Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Planeación**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
05 FEB 2026
Fecha: _____ Hora: _____
Recibido por: _____
Radicado por: _____
032 06-26

Barrancabermeja febrero de 2026.

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Jefe secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión informe de supervisión y anexo técnico de actividades del convenio interadministrativo No. 2503-25

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar informe de supervisión técnico financiero del convenio interadministrativo 2503-25, junto a este encontraran un anexo técnico de actividades donde se describe el avance de ejecución del proceso a corte 31 de diciembre del año 2025.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1	2503-25	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	**MASORA**

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre	Firma
Proyectó: Abogado CPS - Sp	Abg. Jorge Armando Cortes Ortega	

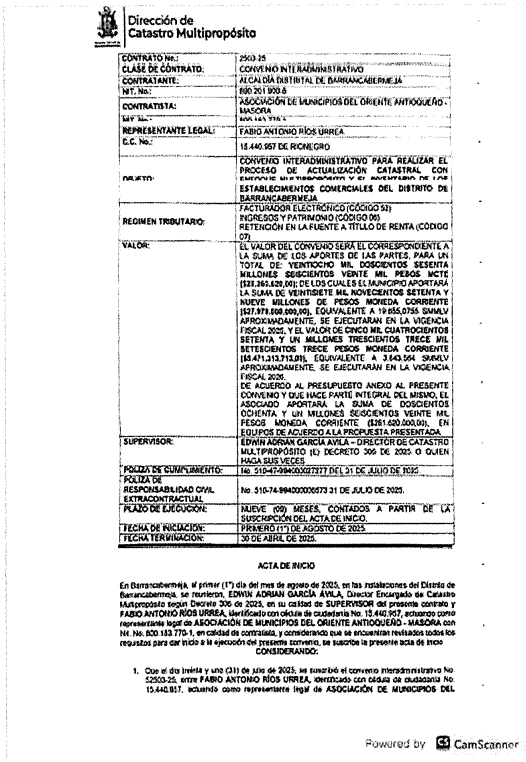
INFORME DE SUPERVISIÓN TECNICO FINANCIERO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2503-25

CONTRATO No:	2503-25
CLASE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (MASORA)
IDENTIFICACION:	NIT 800183770-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ANTONIO RÍOS URREA
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	15.440.957 DE RIO NEGRO
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($28.260.620.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES
CDP:	25-03651 DEL 6 DE JUNIO DE 2025
CEPA:	2815 DEL 30 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
FECHA INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026

En atención a la Supervisión del presente convenio interadministrativo, presento a continuación el informe de supervisión desarrollado por la secretaria Distrital de Planeación en apoyo técnico de la Dirección del Catastro Multipropósito de las actividades desarrolladas para la vigencia 2025:

1. ACTA DE INICIO DEL 01 DE AGOSTO DE 2025.

El día 01 del mes de agosto de 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, EDWIN ADRIÀN GARCÍA ÁVILA, Director de Catastro Multipropósito (E), en su calidad de supervisor del presente contrato y FABIO ANTONIO RIOS URREA, representante legal de MASORA, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio interadministrativo No 2503-25 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".



Dirección de Catastro Multipropósito

CONTRATO No.:	2503-25
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. No.:	890 201 900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA
NIT. No.:	900.183.770-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ANTONIO RÍOS URREA
C.C. No.:	15.440.957 DE RIONEGRO
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	FACTURADOR ELECTRÓNICO (CÓDIGO 53) INGRESOS Y PATRIMONIO (CÓDIGO 06) RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA (CÓDIGO 07)
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO SERÁ EL CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE LOS APORTES DE LAS PARTES, PARA UN TOTAL DE: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($28.260.620,00); DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.979.800.000,00), EQUIVALENTE A 19.855,0755 SMMLV APROXIMADAMENTE, SE EJECUTARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y EL VALOR DE CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.471.313.713,01), EQUIVALENTE A 3.643,504 SMMLV APROXIMADAMENTE, SE EJECUTARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2026. DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ANEXO AL PRESENTE CONVENIO Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($281.620.000,00), EN EQUIPOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.
SUPERVISOR:	EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA – DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO (E) DECRETO 306 DE 2025 O QUIEN HAGA SUS VECES
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	No. 510-47-994000027277 DEL 31 DE JULIO DE 2025.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. 510-74-994000026573 31 DE JULIO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN:	PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026.

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, M primer (1°) día del mes de agosto de 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, EDWIN ADRIAN GARCÍA ÁVILA, Director Encargado de Catastro Multipropósito según Decreto 306 de 2025, en su calidad de SUPERVISOR del presente contrato y FABIO ANTONIO RÍOS URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.957, actuando como representante legal de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA con Nit. No. 800.183.770-1, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de inicio

CONSIDERANDO:

1. Que el día treinta y uno (31) de julio de 2025, se suscribió el convenio interadministrativo No 2503-25, entre FABIO ANTONIO RÍOS URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.957, actuando como representante legal de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA con Nit. No. 800.183.770-1 y el Distrito de Barrancabermeja, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	VALOR
C.D.P.	25-03551	06 DE JUNIO DE 2025	2.3.04-0406-1003-0406016-05-2.3.2.02.02.009	$ 22.507.686.287,00
R.P.	25-05784	01 DE AGOSTO DE 2025	2.3.04-0406-1003-0406016-05-2.3.2.02.02.009	$ 22.507.686.287,00

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", el día 01 de agosto de 2025.

Se deja constancia que para dar inicio al presente Convenio Interadministrativo No. 2503-25, fueron aprobadas en la plataforma SECOP II, la póliza de cumplimiento No. 510-47-994000027277 y de responsabilidad civil extracontractual No. 510-74-994000026573 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

EDWIN ADRIÁN GARCÍA ÁVILA
Director de Catastro Multipropósito (E)
Decreto 306 de 2025
Supervisor contractual

FABIO ANTONIO RÍOS URREA
c.c. No. 15.440.957 DE RIONEGRO
Representante Legal ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA
Nit. No. 800.183.770-1
Contratista

	Revisó	Firma
Proyectó EP.	Lina Marcela Rios - CPS 2017-25	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Powered by CamScanner

1.1 OTRO SI ACLARATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Mediante otrosí aclaratorio al convenio interadministrativo 2506-25 de fecha 21 de agosto de 2025 según cargue en plataforma del secop2, firmado por el entonces Director del Catastro Multipropósito (E) y el representante legal de MASORA, se aclaró que el supervisor contractual del presente convenio interadministrativo 2503-25 era el Secretario Distrital de Planeación.

Lo anterior, en razón de la facultad otorgada en su momento por el Decreto 106 del 17 de marzo del año 2025, por medio del cual se delegó la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito. En su artículo 3 indica: "Delegar en los Secretarios de Despacho, Directores, Jefes de oficina y los Gerentes del Sector Central del Distrito de Barrancabermeja la facultad ordenar el gasto por el Secretario General o el Alcalde Distrital, con ocasión cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. Esa atribución comprende la facultad de ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión correspondiente en los contratos y convenios o cualquier otro tipo negocial que hayan sido suscritos".

Dirección de Catastro Multipropósito

OTROSÍ ACLARATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25.

Entre los suscritos, a saber: **EDWIN ADRIAN GARCÍA ÁVILA**, mayor de edad y residenciado en esta Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.871.185** expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de Director de Catastro Multipropósito (E), de conformidad con el **Decreto No. 306 del 26 de junio de 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, Decreto No. 009 del 02 de enero de 2023 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaría de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, y según las facultades otorgadas por el artículo cuarto y décimo cuarto del **Decreto No. 106 de marzo 17 de 2025**, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 9 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, y por otra parte; y por otra parte, **FABIO ANTONIO RÍOS URREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.957, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA** con Nit. No. 800.183.770-1; en su calidad de contratista según Convenio Interadministrativo No. 2503-25, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2503-25**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) **Que el día 31 de julio de 2025**, el Distrito de Barrancabermeja, y **FABIO ANTONIO RÍOS URREA** actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA**, suscribieron (apropiación en Plataforma del Secop II) el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25**, por un plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b) Que en los documentos de las etapas surtidas hasta la designación de Supervisión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25**, se estableció como supervisor al Director de Catastro Multipropósito.

c) Que el día **1° de agosto de 2025**, las partes anteriormente mencionadas, suscribieron el acta de inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25.**

d) Que mediante el artículo tercero del Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE CONTRATAR Y ORDENAR EL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO"*, se delegó en los Secretarios de Despacho, Directores, Jefes de Oficina y los Gerentes del Sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad de ordenar el gasto correspondiente en los contratos y convenios o cualquier otro tipo negocial que hayan sido suscritos por el Secretario General o el Alcalde Distrital, con ocasión cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. Esa atribución comprende la facultad de ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las certificaciones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de las actividad contractual en todas sus etapas,

Dirección de Catastro Multipropósito

que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propios de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Que en razón de lo anterior, se:

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que la supervisión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25**, será ejercida a partir de la fecha por parte de la **Secretario Distrital de Planeación** (o quien haga sus veces), y sus funciones serán las establecidas en el actual manual de contratación.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el ordenador del gasto, designa y notifica al **Secretario Distrital de Planeación o quien haga sus veces**, para que continue ejerciendo la supervisión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2503-25.**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes Barrancabermeja, a los

EDWIN ADRIAN GARCÍA ÁVILA
Director de Catastro Multipropósito (E)
Decreto 306 de 2025
Supervisor contractual

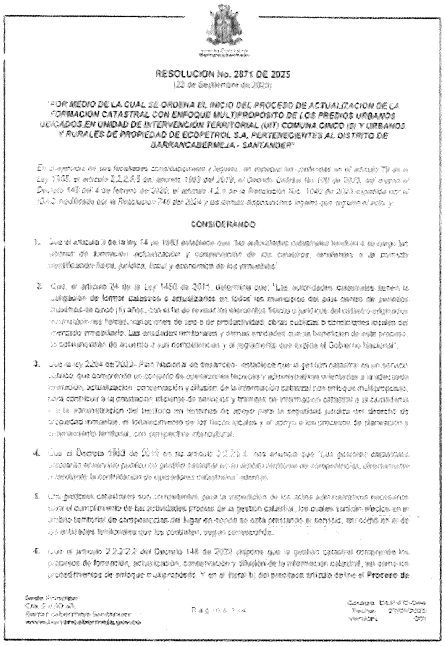
FABIO ANTONIO RÍOS URREA
c.c. No. 15.440.957 DE RIONEGRO
Representante Legal **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA**
Nit. No. 800.183.770-1
Contratista

	Nombre	Firma
Proyectó SP:	Lina Marcela Ríos - CPS 2087-25	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

2. APERTURA DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL

Mediante resolución 2871 del 23 de septiembre 2025 se ordena el inicio del proceso de actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito de los predios urbanos ubicados en la unidad de intervención territorial UIT comuna 5 y urbanos y rurales de propiedad de Ecopetrol S.A pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja.



RESOLUCION No. 2871 DE 2025
(23 de Septiembre del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DE LOS PREDIOS URBANOS UBICADOS EN UNIDAD DE INTERVENCION TERRITORIAL (UIT) COMUNA CINCO (5) Y URBANOS Y RURALES DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. PERTENECIENTES AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER"

En desarrollo de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 79 de la Ley 1955, el artículo 2.2.2.5.3 del decreto 1983 del 2019, el Decreto Ordinal No. 1170 de 2020, así mismo el Decreto 148 del 4 de febrero de 2020, el artículo 1.2.1 de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por la UAECD modificada por la Resolución 746 del 2024 y las demás disposiciones legales que regulen el acto, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 de la ley 14 de 1983 establece que "las autoridades catastrales tendrán a su cargo la formación, actualización y conservación de los catastros, atendiendo a la función identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles".

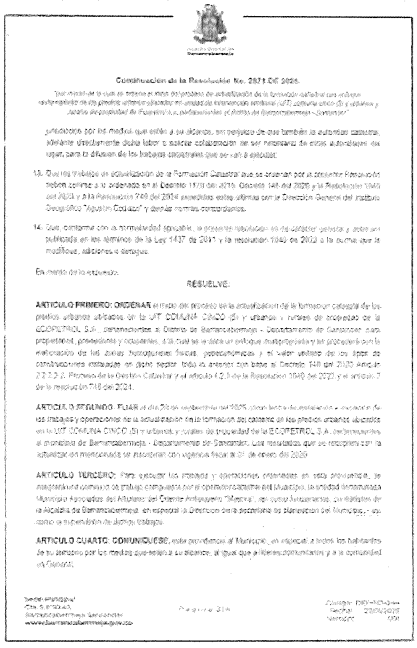
2. Que, el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, determina que: "Las autoridades catastrales tienen la obligación de formar catastros y actualizarlos en todos los municipios del país dentro de periodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revelar los elementos físicos y jurídicos del catastro originados en intervenciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. Las entidades territoriales y demás entidades que se beneficien de este proceso de catastro local de acuerdo a sus competencias y el reglamento que expida el Gobierno Nacional".

3. Que la ley 2294 de 2023- Plan Nacional de Desarrollo- establece que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con fines multipropósito, para contribuir a la creación de seguridad jurídica sobre la propiedad inmueble, a la sostenibilidad y la administración del territorio, así mismo a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

4. Que el Decreto 1983 de 2019 en su artículo 2.2.2.2.4. nos enuncia que "Las gestores catastrales prestarán el servicio público con carácter descentralizado en su ámbito territorial de competencia, directamente o mediante la contratación de especialistas catastrales externos".

5. Los gestores catastrales son competentes para la ejecución de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral, los cuales serán ejecutados en el ámbito territorial de competencias de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.2.1.2 del Decreto 148 de 2020 y demás normas concordantes.

6. Que el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 148 de 2020 dispone que la gestión catastral comprenderá los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito. Y en el literal b) del precitado artículo define el Proceso de



Construcción de la Resolución No. 2871 DE 2025.

...jurisdicción por los motivos que antes se han dejado, sin perjuicio de que también la autoridad catastral, mediante directamente alguna labor o solicite colaboración de ser necesario de otras autoridades de orden para el diseño de los trabajos catastrales que se han de ejecutar.

13. Que la ...ejecución de actualización de la Formación Catastral que se ordenan por el presente Resolución deben ceñirse a lo ordenado en el Decreto 1170 del 2020, Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 y 746 Resolución 746 del 2024 expedidas estas últimas por la Dirección General del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y demás normas concordantes.

14. Que, conforme con la normatividad aplicable, la presente resolución se ...publicada en los términos de la Ley 1437 de 2011 y la resolución 1040 de 2023 o la norma que la modifique, adicione o derogue.

En mérito de lo expuesto,

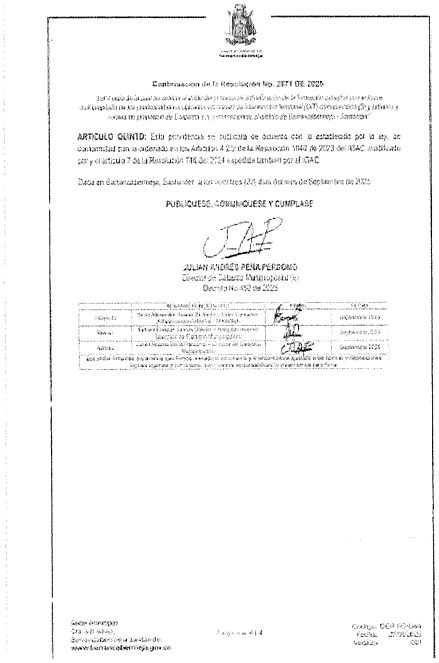
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de la actualización de la formación catastral de los predios urbanos ubicados en la UIT COMUNA CINCO (5) y urbanos y rurales de propiedad de la ECOPETROL S.A., pertenecientes a Distrito de Barrancabermeja - Departamento de Santander, con propietarios, poseedores y ocupantes, a la cual se le dará un enfoque multipropósito y las propuestas para la ...relacionado ...las zonas homogéneas físicas, geoeconómicas y el valor unitario de uso, tipo de construcciones existentes en dicho sector, todo lo anterior con base al Decreto 148 del 2020 artículo 2.2.2.2.2. Proceso de la Gestión Catastral y el artículo 1.2.3 de la Resolución 1040 del 2023 y el artículo 7 de la resolución 746 del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el día 30 de septiembre del 2025 como fecha de inicio para ...de los predios y demás para la actualización catastral de la formación del catastro de los predios urbanos ubicados en la UIT COMUNA CINCO (5) urbanos y rurales de propiedad de la ECOPETROL S.A. pertenecientes al municipio de Barrancabermeja - Departamento de Santander. Los resultados que se recopilen con la actualización del mencionado se mantendrán con vigencia fiscal a 31 de enero del 2026

ARTICULO TERCERO: Para ejecutar las ordenes y operaciones ordenadas en esta providencia, se ...mandamiento ordenado de trabajo expedido por el operador catastral del Municipio, la Unidad Administrativa Municipio Agropolitano del Ariguaní del Cesar "Mancomunidad", en cuyo funcionamiento, la dirección de la Alcaldía de Barrancabermeja, en especial la Dirección de la Secretaría de Planeación del Municipio, así como la intervención de ...

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, esta providencia al Municipio, en especial a todos los habitantes de su ...para que las medidas que ...en la misma, al igual que a ...



Continuación de la Resolución No. 2874 DE 2025

ARTICULO QUINTO: Esta providencia se notificará de acuerdo con lo establecido por la ley, se dankamitud para la ordenada en los Artículos 4.2.2.1 de la Resolución 1442 de 2023 del IGAC modificado por y el artículo 7 de la Resolución 746 de 2024 expedida también por el IGAC

Dada en Barrancabermeja, Santander, a los veintitres (23) días calendario de Septiembre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JULIAN ANDRES PEÑA PERDOMO
Director de Catastro Multipropósito (e)
Decreto No. 452 de 2025

Alcaldía Municipal
Cra. 9 # 49-45,
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Página 4 de 4

Código: DOC-FO-0001
Fecha: 27/05/2025
Versión: 001

3. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con lo indicado en el requerimiento técnico y el estudio previo se consideró conveniente el pago de un anticipo con el fin de garantizar la fase: planeación y alistamiento operativo, la cual constituye el cimiento técnico y logístico del proceso, la base estructural sobre la cual se desarrolla todo el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

Por ende, en el estudio previo se dejó estipulado que el Municipio entregaría al ASOCIADO (MASORA) un ANTICIPO equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Distrito dentro del Convenio, previa suscripción del acta de inicio, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión, los cuales deben ser acordes a las necesidades del proyecto.

Es por lo anterior, que el supervisor del contrato procedió a pedirle a MASORA el respectivo cronograma de actividades y el plan de inversiones del anticipo el cual fue entregado el 19 de agosto del 2025, y aprobado por el respectivo supervisor contractual, cargado en la plataforma del secop2.

Masora
Gestor Catastral

Rionegro 19 de Agosto de 2025

Señores
Dirección de catastro multipropósito (E)
Edwin Adrián García Ávila
Correo:
edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Referencia: Información soporte para desembolso de anticipo de convenio interadministrativo N° 2503-25

Reciban un cordial saludo, como saben, fuimos habilitados como Gestores Catastrales por el IGAC mediante la resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 455 del mismo año, es por esta que mediante convenio interadministrativo N° 2503-25 suscrito con el municipio de Barrancabermeja fuimos contratados para la prestación del servicio público de gestión y operación catastral y en la actualidad nos encontramos realizando labores preoperativas en el Municipio.

En las calidades anotadas, y con el fin de dar correcta ejecución al contrato indicado de manera atenta y en cumplimiento de la CLAUSULA NOVENA del mismo.

CLAUSULA NOVENA – ANTICIPO - El Municipio entregara al ASOCIADO un ANTICIPO equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total del aporte del Distrito dentro del Convenio, previa suscripción del acta de inicio, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión, los cuales deben ser acordes a las necesidades del proyecto.

Procede esta entidad entonces a adjuntar la siguiente información:

- Cronograma
- Plan de inversión v2
- Cuenta bancaria especifica para el municipio de Barrancabermeja

Masora
Gestor Catastral

Por lo dicho, solicitamos que procedan de conformidad con lo instruido y realicen el depósito del dinero equivalente al CUARENTA (40%) del valor total del aporte del Distrito dentro del convenio indicado.

Agradecemos desde la debida gestión que se realice con lo acá instruido y quedamos atentos al depósito del dinero indicado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

604 561 0606 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias
catastro@masora.gov.co

Se anexa pantallazo de la plataforma del secop2 del cargue de la documentación requerida de conformidad con el estudio previo.

Id de pago	**Pago 001**
Obligado a facturar electrónicamente	**Si** ○ **No** *
Número de factura	**Desembolso anticipo**
Fecha de emisión	**19/08/2025 2:12:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vencimiento	**19/09/2025 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor neto	**11.191.600.000 COP Valor antes de IVA**
Valor total	**11.191.600.000 COP**
Notas	**-**
Fecha de recepción original	**19/08/2025 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de radicación	**Desembolso anticipo**

Descripción	Nombre del documento		
Cuenta_de_cobro_barranca[1].pdf	**Cuenta_de_cobro_barranca[1].pdf**	Descargar	Detalle
CRONOGRAMA Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.pdf	**CRONOGRAMA Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.pdf**	Descargar	Detalle
CUENTA BANCARIA.pdf	**CUENTA BANCARIA.pdf**	Descargar	Detalle
RUT.pdf	**RUT.pdf**	Descargar	Detalle

Descargar documento | Ce

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento	**2BF14D7C27E4F17240B3A82C5E4A0EC035604BA1421D9BA0C5ED130FF8D79F69**
Ubicación	**Público**

Información del documento

Clasificación de documento:	**-**
Descripción	**CRONOGRAMA Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.pdf**
Nombre	**CRONOGRAMA Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.pdf**
Tamaño	**1570071**
Estado	**No encriptado**
Creado por	**MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO .**
Fecha de creación	**19/08/2025 5:55:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

3.1 REQUERIMIENTOS

Durante la supervisión contractual, se realizaron los siguientes requerimientos a MASORA en aras del cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas en el convenio interadministrativo 2503-25. Por lo anterior, se solicitó lo siguiente:

3.1.1 Requerimiento con SP 0632-25 del 1 de septiembre del 2025. para que el contratista allegara a esta supervisión de manera física los avances de las actividades contempladas dentro de la ejecución del mes uno (1), correspondiente al mes de agosto de 2025.

Documento enviado a los siguientes correos: catastro.barrancabermeja@MASORA.gov.co y santiago.gomez@MASORA.gov.co.
Con copia al ordenador del gasto Secretario General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co y Secretario Jurídico (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

Secretaría Distrital de Planeación

SP No 0632-25

Barrancabermeja, 01 de septiembre de 2025

Doctor
FABIO RIOS URREA
Director Ejecutivo
MASORA
Rionegro – Antioquia
e-mail: catastro@masora.gov.co Santiago.gomez@masora.gov.co

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA PERDOMO
Director de Catastro Multipropósito (e) (Decreto 452-25)
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
e-mail: julian.pena@barrancabermeja.gov.co
L.C.

REF. Requerimiento Convenio Interadministrativo 2503-25 por medio de la cual se celebra el "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA* ".

Cordial Saludo:

En mi condición de supervisor designado dentro del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y la Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño - MASORA, identificado con NIT. 800.183.770-1, entidad a la cual usted representa legalmente, me permito indicar que de conformidad con el cronograma establecido para el presente convenio, y habiendo transcurrido un mes desde el inicio del mismo, se deben allegar a esta supervisión de manera física los avances de las actividades contempladas dentro de la ejecución del mes uno (1), correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Lo anterior, con el fin de revisar los productos que se deben generar en el marco de del convenio anteriormente citado y con base en las siguientes actividades:

1.1 Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral municipal.
1.2 Intervención en los establecimientos de negocio ICA
1.3 Actualización Catastral con enfoque multipropósito
1.4 Programa de Fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del Geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

También es pertinente reiterar la solicitud relacionada con la definición de la Unidad de Intervención Territorial – UIT, con el propósito de emitir el acto administrativo que apertura formalmente el proceso de actualización catastral para la vigencia 2025.

Secretaría Distrital de Planeación

Igualmente seguimos a la espera de la respuesta formal del oficio con fecha de 19 de agosto de 2025 con consecutivo AC 002-25, remitido con la misma fecha a los correos mencionados en el encabezado.

Cordialmente,

EDWIN ADRIÁN GARCÍA ÁVILA
Secretario Distrital de Planeación
Supervisor del Convenio

c.c. *Secretaría General (Dr. Jesse Stivent Moreno Salom)* jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co
Secretaría Jurídica (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Edwin Adrián García Ávila		01/09/2025
Aprobó:	Edwin Adrián García Ávila		01/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

3.1.1.1 Respuesta de MASORA:

MASORA contesta mediante correo electrónico con asunto: OFICIO SP No 0632-25 - REQUERIMIENTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, al Secretario Distrital de Planeación de fecha 5 de septiembre del 2025, con una descripción acerca del proceso de la ortofoto urbano. Sin embargo, esto no correspondió al requerimiento específico solicitado por supervisor.

Masora
Gestor Catastral

Manizales 5 de Septiembre de 2025

Señores
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL.
EDWIN ADRIAN GARCÌA AVILA
Dirección: Carrera 12 No. 49A - 19
E-mail: edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Referencia: RESPUESTA OFICIOS AC 002-25 Y SP No 0632-25

Reciban un cordial Saludo, como saben, fuimos habilitados como Gestores Catastrales por el IGAC mediante la Resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 456 del mismo año, es por esto que mediante el convenio interadministrativo No. 2503-25 suscrito con el Distrito Espacial Barrancabermeja, por medio del cual se pretende *"realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja"* fuimos contratados para la operación Catastral y en la actualidad nos encontramos operando como Operadores Catastrales en dicho Municipio.

Acorde a lo indicado, hemos recibido los oficios AC 002-25 Y SP No 0632-25 en virtud de los cuales se solicita de su parte que se brinde informe detallado de la ejecución del contrato No. 2503-25, para ello procedemos a indicar lo siguiente.

CARTOGRAFIA

Se lo primero referimos con miras a dar cumplimiento a las Resoluciones 471 y 529 de 2020 del IGAC que establecen las especificaciones técnicas para la cartografía básica oficial de Colombia, en las que se detallan los estándares de calidad para los productos como ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos cartográficas, ratificando la validación de estos productos y estableciendo el sistema de proyección cartográfico con un único origen nacional CTM12, informamos que ya contamos en plataforma en el municipio lista para proceder con la captura de la información aérea.

Masora
Gestor Catastral

Pretende entonces esta entidad poner en su conocimiento que la aeronave tipo C182/C206 con matrícula No. HK2899 HK2127 ya cuenta con autorización de sobrevuelo emitido por la Fuerza Aérea Colombiana para proceder con la captura del componente cartográfico del municipio.

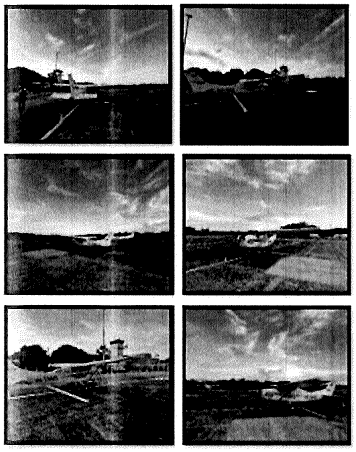
La aeronave que hará los sobrevuelos cuenta con las siguientes características:

Cessna 206: Technical Specifications
Exterior
Exterior Height: 9 ft 4 in
Wing Span: 36 ft 0 in
Length: 28 ft 3 in
Interior
Cabin Volume: 102 cu ft
Occupancy
Crew: 1
Passengers: 5
Operating Weights
Max T/O Weight: 3600 Lb
Max Landing Weight: 3600 Lb
Operating Weight: 2116 Lb
Fuel Capacity: 552 lbs Lb
Payload W/Full Fuel: 932 Lb
Max Payload: 1484 Lb
Range
Service Ceiling: 15700 ft
Distances
Balanced Field Length: 1760 ft
Landing Distance: 2358 ft
Performance
Rate of Climb: 920 fpm
Max Speed: 156 kts
Normal Cruise: 147 kts
Economy Cruise: 117 kts

604 563 0606 Ext. 202 | Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias | catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

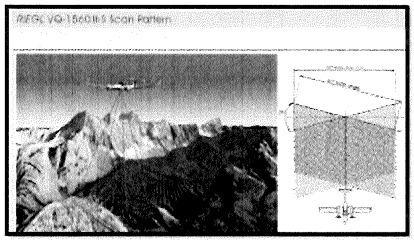
La cámara Riegl 1560 II s, con que cuenta la Aeronave es la última generación de los sensores remotos Lidar y fotogramétricos: a nivel mundial las principales de empresas del mundo trabajan con ellos, este es el único desde México hasta Argentina, por lo que se tiene una herramienta idónea y única para la captura de la ortofoto.
A continuación evidenciamos el registro fotográfico de la aeronave dispuesta para el sobrevuelo en el municipio



604 563 0606 Ext. 202 | Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias | catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

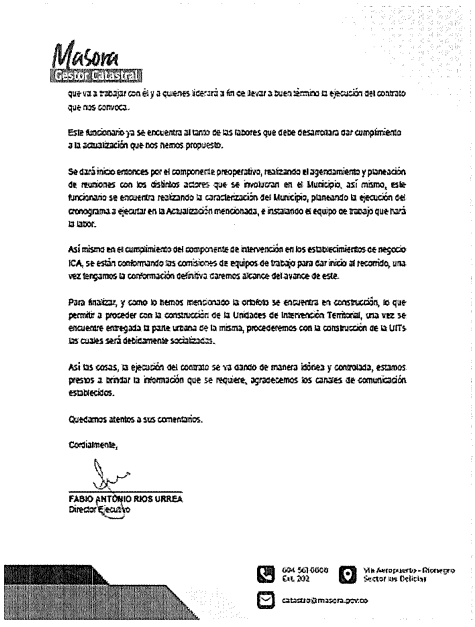
Así mismo adjunta con este documento se adjunta el documento denominado datasheet que contiene todas las especificaciones del equipamiento con el que cuenta dicha aeronave y el funcionamiento de la misma para realizar dicho sobrevuelo. Esta aeronave está dotada de tecnología que permite hacer la captura de la ortofoto imagen con las características y calidad ya instituidas por en IGAC en las resoluciones citadas, a continuación se evidencia parte del documento, en el cual se muestra la forma en la que se captura la ortofoto imagen, veamos:



Por lo dicho con este oficio se adjuntan entonces los documentos necesarios para dar cumplimiento al convenio en su parte cartográfica, una vez se tenga capturada la ortofoto imagen, será puesta en su conocimiento, esperamos tener completa y apta la parte urbana para el próximo viernes 12 de Septiembre.

Así mismo se informa que en el municipio ya se encuentra el profesional Boris Alexander Suárez Baltrago con cédula de ciudadanía 7.187.525 de Tunja con un equipo de trabajo conocedor y con excelente experiencia en el tema catastral, estos cuentan con todo el conocimiento y profesionalismo que requiere en la operación catastral del Municipio, y por ello los revestimos de autoridad para ejercer la labor que les ha sido otorgada, teniendo alcance a toda la información catastral, acceso a la planta física y digital de la compañía, por ello les pedimos que se le brinde la mayor colaboración que le sea posible a él quien será el líder del equipo de trabajo, y al personal

604 563 0606 Ext. 202 | Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias | catastro@masora.gov.co



Masora
Gestor Catastral

que va a trabajar con él y a quienes liderará a fin de llevar a buen término la ejecución del contrato que nos convoca.

Este funcionario ya se encuentra al tanto de las labores que debe desarrollarse dar cumplimiento a la actualización que nos hemos propuesto.

Se dará inicio entonces por el componente preoperativo, realizando el agendamiento y planeación de reuniones con los distintos actores que se involucran en el Municipio, así mismo, este funcionario se encuentra realizando la caracterización del Municipio, planeando la ejecución del cronograma a ejecutar en la Actualización mencionada, e instalando el equipo de trabajo que hará la labor.

Así mismo en el cumplimiento del componente de intervención en los establecimientos de negocio ICA, se están conformando las comisiones de equipos de trabajo para dar inicio al recorrido, una vez tengamos la conformación definitiva daremos alcance del avance de este.

Para finalizar, y como lo hemos mencionado la orbiota se encuentra en construcción, lo que permitir a proceder con la construcción de la Unidades de Intervención Territorial, una vez se encuentre entregada la parte urbana de la misma, procederemos con la construcción de la UITs las cuales será debidamente socializadas.

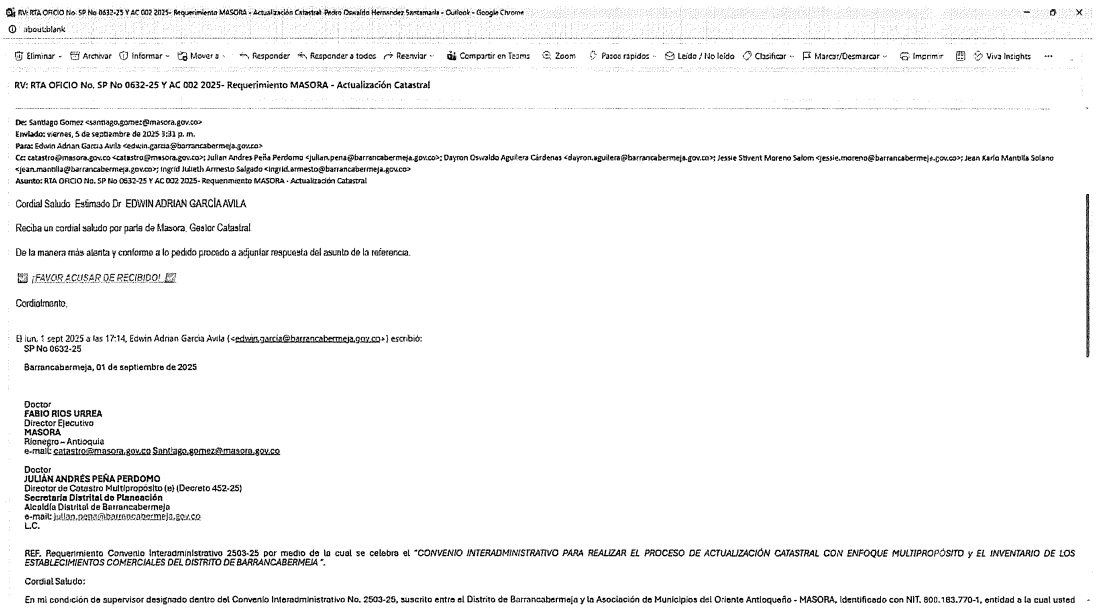
Así las cosas, la ejecución del contrato se va dando de manera idónea y controlada, estamos prestos a brindar la información que se requiere, agradecemos los canales de comunicación establecidos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

604 561 0660 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector Las Palmas
catastro@masora.gov.co



RV: RTA OFICIO No. SP No 0632-25 Y AC 002 2025- Requerimiento MASORA - Actualización Catastral Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar · Archivar · Informar · Mover a · Responder · Responder a todos · Reenviar · Compartir en Teams · Zoom · Pasos rapidos · Leido / No leido · Clasificar · Marcar/Desmarcar · Imprimir · Viva Insights

RV: RTA OFICIO No. SP No 0632-25 Y AC 002 2025- Requerimiento MASORA - Actualización Catastral

De: Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 3:31 p. m.
Para: Edwin Adrian Garcia Avila <edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co>
Cc: catastro@masora.gov.co <catastro@masora.gov.co>; Julian Andres Peña Perdomo <julian.pena@barrancabermeja.gov.co>; Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas <dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co>; Jessie Stivent Moreno Salom <jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co>; Jean Karlo Mantilla Solano <jean.mantilla@barrancabermeja.gov.co>; Ingrid Julieth Armesto Salgado <ingrid.armesto@barrancabermeja.gov.co>
Asunto: RTA OFICIO No. SP No 0632-25 Y AC 002 2025- Requerimiento MASORA - Actualización Catastral

Cordial Saludo Estimado Dr EDWIN ADRIAN GARCÍA AVILA

Reciba un cordial saludo por parte de Masora. Gestor Catastral

De la manera más atenta y conforme a lo pedido procedo a adjuntar respuesta del asunto de la referencia.

¡FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO!

Cordialmente.

El lun, 1 sept 2025 a las 17:14, Edwin Adrian Garcia Avila (<edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co>) escribió:
SP No 0632-25

Barrancabermeja, 01 de septiembre de 2025

Doctor
FABIO RIOS URREA
Director Ejecutivo
MASORA
Rionegro – Antioquia
e-mail: catastro@masora.gov.co Santiago.gomez@masora.gov.co

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA PERDOMO
Director de Catastro Multipropósito (e) (Decreto 452-25)
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
e-mail: julian.pena@barrancabermeja.gov.co
L.C.

REF. Requerimiento Convenio Interadministrativo 2503-25 por medio de la cual se celebra el *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA "*.

Cordial Saludo:

En mi condición de supervisor designado dentro del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y la Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño - MASORA, identificado con NIT. 800.163.770-1, entidad a la cual usted

3.1.2 Requerimiento con SP 0702-25 de fecha 16 de septiembre del 2025. Con la finalidad de que el contratista presentase a la supervisión designada: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos del anticipo de conformidad con las formas de pago en el estudio previo.
Documento enviado al siguiente correo: catastro@MASORA.gov.co

Dirección de **Catastro Multipropósito**

SP No. 0702-25

Barrancabermeja, 16 de septiembre de 2025

Doctor
FABIO RIOS URREA
Director Ejecutivo
MASORA
Rionegro – Antioquia
e-mail: catastro@masora.gov.co

REF. *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*

Respetuosamente,

Con la presente me permito comunicarles que de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del anexo de condiciones del *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA* No 2503-25, se establece que dentro de los siguientes quince (15) calendario del siguiente mes ejecutado, el asociado deberá presentar la siguiente información:

a. Relación detallada de gastos con soportes.
b. Extractos bancarios
c. Conciliación bancaria
d. Certificación bancaria de rendimientos

Por lo anterior agradezco se allegue a la supervisión del contrato el requerimiento contemplado en el anexo de condiciones con corte a 31 de agosto de 2025, de acuerdo la información detallada en el parrafo anterior.

Igualmente es importante se formalice la unidad de intervención territorial – UIT de la actualización catastral, correspondiente a la ejecución propuesta para la vigencia del año 2025, así como la remisión del proyecto del acto administrativo para insertarlo en la papelería de la Dirección de Catastro Multipropósito y asignarle la respectiva numeración, para iniciar formalmente con el proceso de actualización.

En este contexto es pertinente que en el menor tiempo posible me alleguen:

- Plan de trabajo del proceso de actualización
- Plan de capacitación
- Plan de socialización
- Plan de calidad
- Plan de movilidad
- Plan de logística

A la espera que la información requerida se gestione a la mayor brevedad, me suscribo ante usted.

Cordialmente,

EDWIN ADRIÁN GARCÍA ÁVILA
Secretario Distrital de Planeación
Supervisor del Contrato No 2503-25

Carrera 12 N°. 49a-19. Barrio Colombia.

3.1.2.1 Respuesta de MASORA

MASORA envía correo electrónico el 03 de octubre de 2025 al Director de Catastro Multipropósito y a la Secretaria Distrital de Planeación con los entregables: Plan de Calidad Plan de Capacitación, Plan de Comunicaciones, Plan de Socialización, Plan de Trabajo, Diagnóstico Catastral. Sin embargo, la respuesta no incluyó la información solicitada en relación con lo financiero y contable.

ENVIO INFORMACION COMPLETA EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ACTUAL - ACTUALIZACION BARRANCABERMEJA - Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Personal - Microsoft Edge

about:blank

Eliminar · Archivar · Informar · Mover a · Responder · Responder a todos · Reenviar · Compartir en Teams · Zoom · Pasos rápidos · Leído / No leído · Clasificar · Marcar/Desmarcar · Imprimir · Viva Insights

ENVIO INFORMACION COMPLETA EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ACTUAL - ACTUALIZACION BARRANCABERMEJA

Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Para: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria; Maribel Benitez Perea
Responder · Responder a todos · Reenviar
Vie 03/10/2025 10:01
Ver conversación
Reenvió este mensaje el Mié 24/12/2025 16:17.

PLAN DE COMUNICACIONES... · PLAN DE SOCIALIZACIÓN.pdf · PLAN DE CAPACITACIÓN.pdf · PLAN DE TRABAJO BARRAN... · PLAN DE CALIDAD - BARRA... · DIAGNOSTICO CATASTRAL.pdf

6 archivos adjuntos (7 MB) · Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA · Descargar todo

Barrancabermeja - Octubre 2025

Cordial Saludo Apreciados
Dr. Pedro Hernandez y Dra. Maribel Benitez

De manera atenta, y en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 2503-25 por medio de la cual se celebra el "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*, de manera atenta, me permito adjuntar los siguientes documentos, en cumplimiento de los avances significativos en el desarrollo de la Actualización que desarrollamos a la fecha en su municipio

- PLAN DE CALIDAD
- PLAN DE CAPACITACION
- PLAN DE COMUNICACIONES
- PLAN DE SOCIALIZACIÓN
- PLAN DE TRABAJO
- DIAGNÓSTICO CATASTRAL

Conforme a lo enviado, quedamos a sus comentarios.

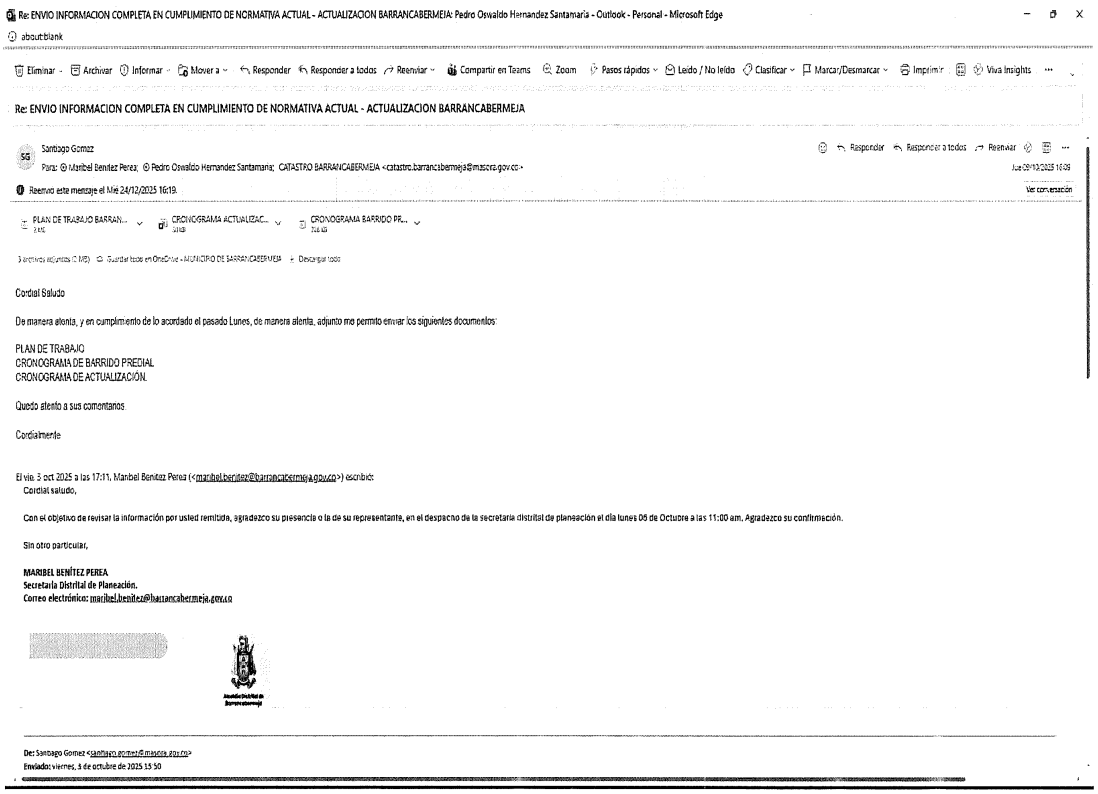
Cordialmente

[FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO]

Masora

SANTIAGO GÓMEZ MORALES
CATASTRO MASORA "Gestor Catastral"
Vía Rionegro - Aeropuerto, sector las Palmas
Email: santiago.gomez@masora.gov.co

Posteriormente, dado el nombramiento de la nueva Secretaria Distrital de Planeación, Maribel Benítez Perea, se convocó a reunión de empalme el día 06 de octubre del 2025, y producto de esto, el 09 de octubre de 2025, MASORA envía un correo adjuntando unos entregables adicionales que incluían: Plan De Trabajo, Cronograma de Barrido Predial, Cronograma de Actualización.



Re: ENVIO INFORMACION COMPLETA EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ACTUAL - ACTUALIZACION BARRANCABERMEJA: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Personal - Microsoft Edge

about:blank

Eliminar · Archivar · Informar · Mover a · Responder · Responder a todos · Reenviar · Compartir en Teams · Zoom · Pasos rápidos · Leído / No leído · Clasificar · Marcar/Desmarcar · Imprimir · Viva Insights

Re: ENVIO INFORMACION COMPLETA EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ACTUAL - ACTUALIZACION BARRANCABERMEJA

SG Santiago Gomez
Para: Maribel Benitez Perea; Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria; CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>

Responder · Responder a todos · Reenviar

Reenvío este mensaje el Mié 24/12/2025 16:19.

Ver conversación

PLAN DE TRABAJO BARRAN... · CRONOGRAMA ACTUALIZAC... · CRONOGRAMA BARRIDO PR...

3 archivos adjuntos (1 MB) · Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA · Descargar todo

Cordial Saludo

De manera atenta, y en cumplimiento de lo acordado el pasado Lunes, de manera atenta, adjunto me permito enviar los siguientes documentos:

PLAN DE TRABAJO
CRONOGRAMA DE BARRIDO PREDIAL
CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

El vie, 3 oct 2025 a las 17:11, Maribel Benitez Perea (<maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,

Con el objetivo de revisar la información por usted remitida, agradezco su presencia o la de su representante, en el despacho de la secretaria distrital de planeación el día lunes 06 de Octubre a las 11:00 am. Agradezco su confirmación.

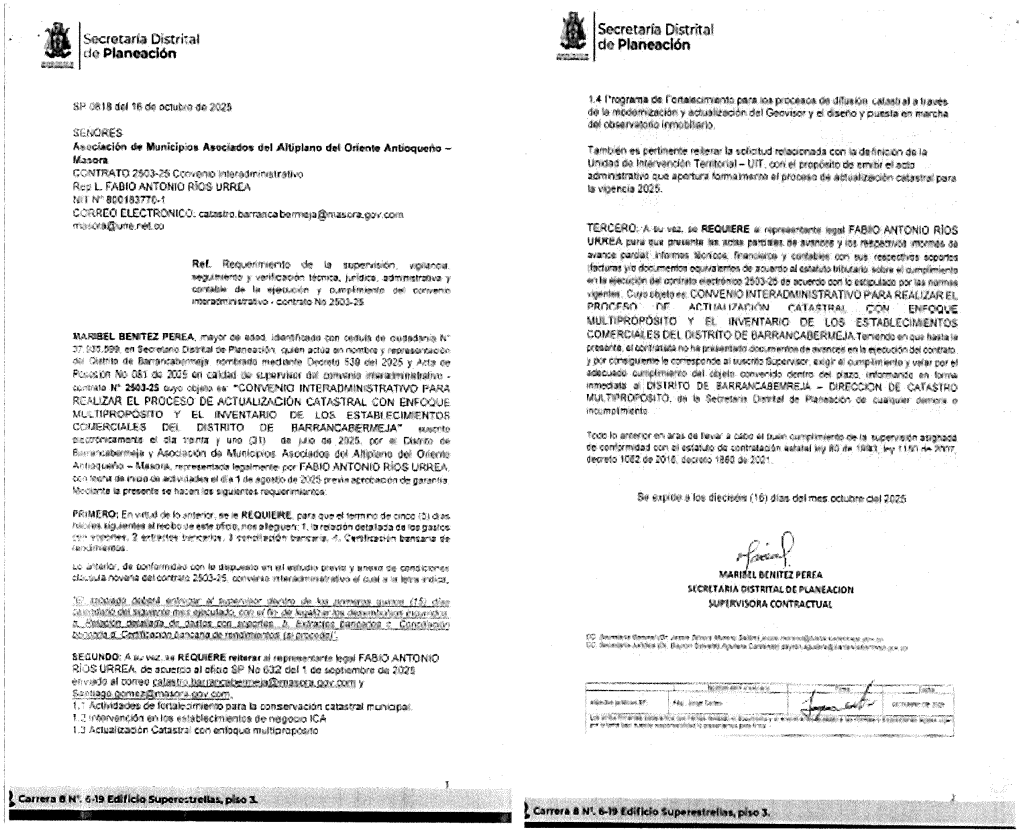
Sin otro particular,

MARIBEL BENÍTEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación.
Correo electrónico: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co

De: Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 15:50

3.1.3 Requerimiento con SP 0818 del 16 de octubre de 2025. Con la finalidad de que el contratista presentase a la supervisión designada: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos del anticipo de conformidad con las formas de pago en el estudio previo. Así mismo para que presentara avance parcial, informes técnicos y financieros con soportes y facturas de lo ejecutado a la fecha.

Documento enviado a los siguientes correos: catastro.barrancabermeja@MASORA.gov.co y santiago.gomez@MASORA.gov.co.
Con copia al ordenador del gasto Secretario General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co y Secretario Jurídico (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co



Secretaría Distrital de Planeación

SP 0818 del 16 de octubre de 2025

SEÑORES
Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora
CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo
Rep L. FABIO ANTONIO RÍOS URREA
NIT N° 800183770-1
CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.com
masora@une.net.co

Ref. Requerimiento de la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del convenio interadministrativo - contrato No 2503-25

MARIBEL BENITEZ PEREA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.931.599 en Secretaria Distrital de Planeación, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante Decreto 539 del 2025 y Acta de Posesión No 081 de 2025 en calidad de supervisor del convenio interadministrativo - contrato **N° 2503-25** cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora, representada legalmente por FABIO ANTONIO RÍOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía. Mediante la presente se hacen los siguientes requerimientos:

PRIMERO: En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que el termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, nos alleguen: 1. la relación detallada de los gastos con soportes, 2 extractos bancarios, 3 conciliación bancaria, 4. Certificación bancaria de rendimientos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo y anexo de condiciones cláusula novena del contrato 2503-25, convenio interadministrativo el cual a la letra indica:

"El contratista deberá entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos efectuados a: 1. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos (si procede)".

SEGUNDO: A su vez, se **REQUIERE reiterar** al representante legal FABIO ANTONIO RÍOS URREA, de acuerdo al oficio SP No 632 del 1 de septiembre de 2025 enviado al correo catastro.barrancabermeja@masora.gov.com y Santiago.gomez@masora.gov.com.
1.1 Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral municipal.
1.2 Intervención en los establecimientos de negocio ICA
1.3 Actualización Catastral con enfoque multipropósito

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.

Secretaría Distrital de Planeación

1.4 Programa de Fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del Geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

También es pertinente reiterar la solicitud relacionada con la definición de la Unidad de Intervención Territorial – UIT, con el propósito de emitir el acto administrativo que apertura formalmente el proceso de actualización catastral para la vigencia 2025.

TERCERO: A su vez, se **REQUIERE** al representante legal FABIO ANTONIO RÍOS URREA para que presente los actas parciales, de avances y los respectivos informes de avance parcial: informes técnicos, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del contrato electrónico 2503-25 de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes. Cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. Teniendo en que hasta la presente, el contratista no ha presentado documentos de avances en la ejecución del contrato, y por consiguiente le corresponde al suscrito Supervisor, exigir el cumplimiento y velar por el adecuado cumplimiento del objeto convenido dentro del plazo, informando en forma inmediata al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – DIRECCION DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO, de la Secretaria Distrital de Planeación de cualquier demora o incumplimiento.

Todo lo anterior en aras de llevar a cabo el buen cumplimiento de la supervisión asignada de conformidad con el estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021.

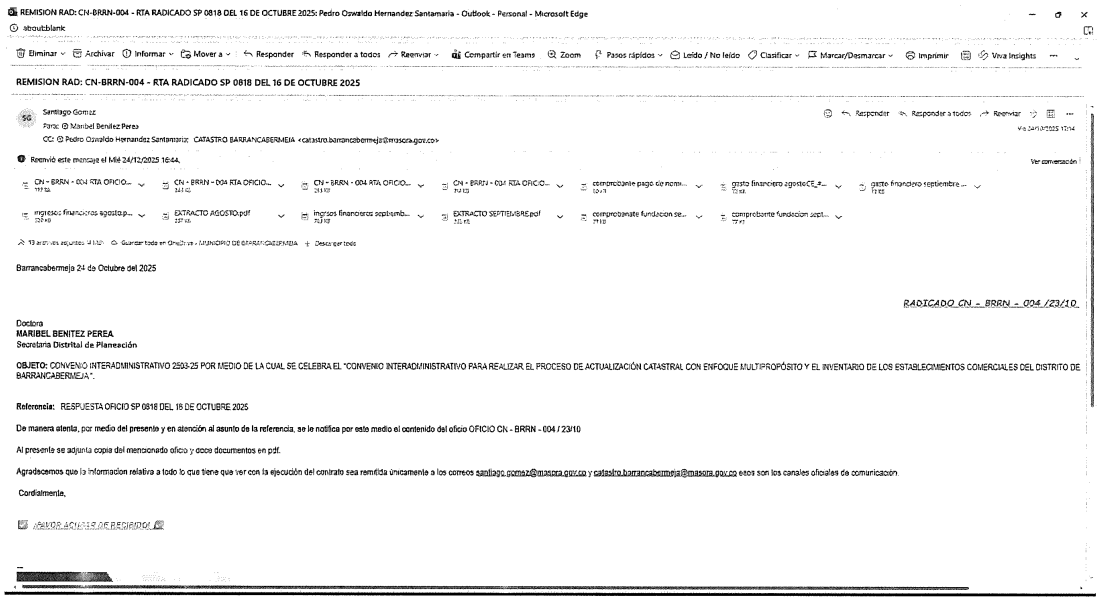
Se expide a los dieciséis (16) días del mes octubre del 2025

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRACTUAL

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.

3.1.3.1 Respuesta de MASORA

MASORA envía un correo el 24 de octubre de 2025 con asunto: "REMISION RAD: CN-BRRN-004 - RTA RADICADO SP 0818 DEL 16 DE OCTUBRE 2025", y, adjunta los siguientes archivos: "CN - BRRN - 004 RTA OFICIO SP 218 2025", "PLAN ICA", "INFORME AVANCE ACT", "PLAN CONSERVACION", "comprobante pago de nómina septiembre" "comprobante fundacion septiembre", "gasto financiero agosto", "gasto financiero septiembre", "ingresos financieros agosto", "ingrsos financieros septiembre", "EXTRACTO AGOSTO", "EXTRACTO SEPTIEMBRE".



REMISION RAD: CN-BRRN-004 - RTA RADICADO SP 0818 DEL 16 DE OCTUBRE 2025; Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Personal - Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams | Zoom | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | Viva Insights

REMISION RAD: CN-BRRN-004 - RTA RADICADO SP 0818 DEL 16 DE OCTUBRE 2025

Santiago Gomez
Para: Maribel Benitez Perea
CC: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria; CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 24/10/2025 10:14

Reenvió este mensaje el Mié 24/12/2025 16:44.

Ver conversación

CN - BRRN - 004 RTA OFICIO... | CN - BRRN - 004 RTA OFICIO... | CN - BRRN - 004 RTA OFICIO... | CN - BRRN - 004 RTA OFICIO... | comprobante pago de nomi... | gasto financiero agostoCE_#... | gasto financiero septiembre...
ingresos financieros agostop... | EXTRACTO AGOSTO.pdf | ingrsos financieros septiemb... | EXTRACTO SEPTIEMBRE.pdf | comprobante fundacion se... | comprobante fundacion sept...

13 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | Descargar todo

Barrancabermeja 24 de Octubre del 2025

RADICADO CN - BRRN - 004 /23/10

Doctora
MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ".

Referencia: RESPUESTA OFICIO SP 0818 DEL 16 DE OCTUBRE 2025

De manera atenta, por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, se le notifica por este medio el contenido del oficio OFICIO CN - BRRN - 004 / 23/10

Al presente se adjunta copia del mencionado oficio y doce documentos en pdf.

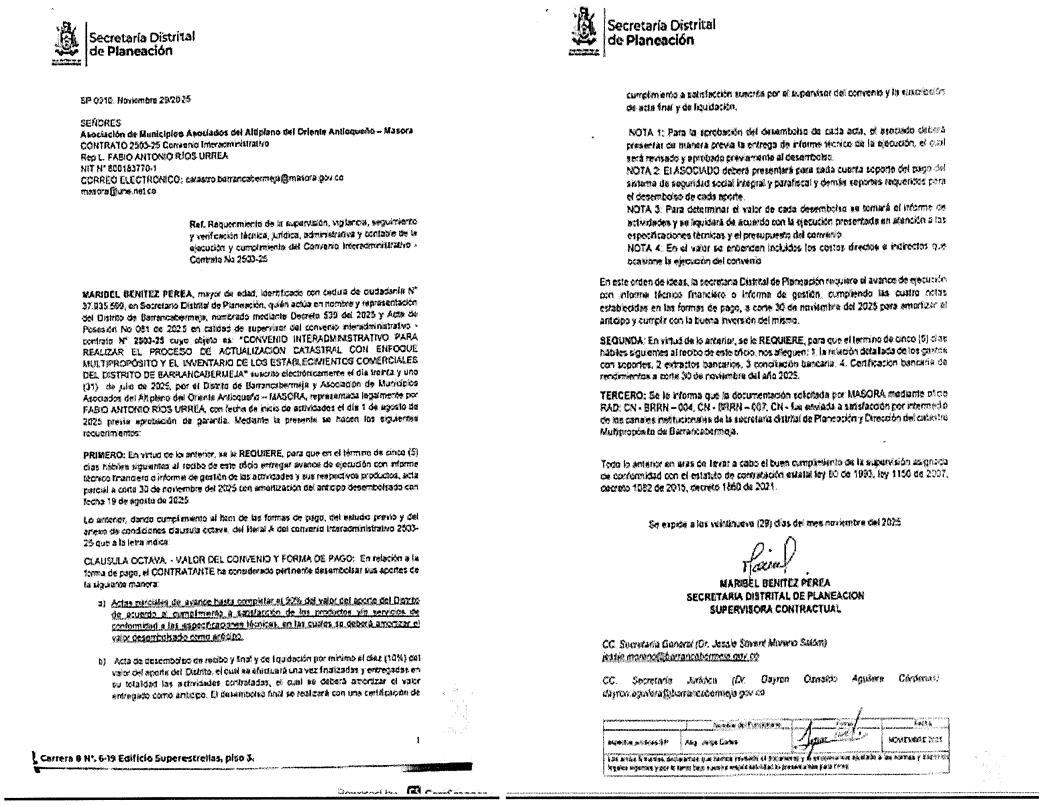
Agradecemos que la Información relativa a todo lo que tiene que ver con la ejecución del contrato sea remitida únicamente a los correos santiago.gomez@masora.gov.co y catastro.barrancabermeja@masora.gov.co estos son los canales oficiales de comunicación.

Cordialmente,

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

3.1.4 Requerimiento SP 0910 del 29 de noviembre del 2025. Con la finalidad de que el contratista presentase a la supervisión designada: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos del anticipo de conformidad con las formas de pago en el estudio previo. Así mismo para que presentara avance parcial de ejecución, informes técnicos y financieros de lo ejecutado a la fecha.

Documento enviado a los siguientes correos: catastro.barrancabermeja@MASORA.gov.co y santiago.gomez@MASORA.gov.co.
Con copia al ordenador del gasto Secretario General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co y Secretario Jurídico (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co



Secretaría Distrital de Planeación

SP 0910. Noviembre 29/2025

SEÑORES
Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora
CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo
Rep L. FABIO ANTONIO RÍOS URREA
NIT N° 800183770-1
CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co
masora@une.net.co

Ref. Requerimiento de la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del Convenio Interadministrativo - Contrato No 2503-25

MARIBEL BENITEZ PEREA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.935.599, en Secretario Distrital de Planeación, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto 539 del 2025 y Acta de Posesión No 081 de 2025 en calidad de supervisor del convenio interadministrativo - contrato N° 2503-25 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, representada legalmente por FABIO ANTONIO RIOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía. Mediante la presente se hacen los siguientes requerimientos:

PRIMERO: En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio entregar avance de ejecución con informe técnico financiero o informe de gestión de las actividades y sus respectivos productos, acta parcial a corte 30 de noviembre del 2025 con amortización del anticipo desembolsado con fecha 19 de agosto de 2025

Lo anterior, dando cumplimiento al ítem de las formas de pago, del estudio previo y del anexo de condiciones clausula octava, del literal A del convenio interadministrativo 2503-25 que a la letra indica

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: En relación a la forma de pago, el CONTRATANTE ha considerado pertinente desembolsar sus aportes de la siguiente manera:

a) Actas parciales de avance hasta completar el 90% del valor del aporte del Distrito de acuerdo a cumplimiento a satisfacción de los productos y/o servicios de conformidad a las especificaciones técnicas, en las cuales se deberá amortizar el valor desembolsado como anticipo.

b) Acta de desembolso de recibo y final y de liquidación por mínimo el diez (10%) del valor del aporte del Distrito, el cual se efectuará una vez finalizadas y entregadas en su totalidad las actividades contratadas, el cual se deberá amortizar el valor entregado como anticipo. El desembolso final se realizará con una certificación de

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.

Secretaría Distrital de Planeación

cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio y la suscripción de acta final y de liquidación.

NOTA 1: Para la aprobación del desembolso de cada acta, el asociado deberá presentar de manera previa la entrega de informe técnico de la ejecución, el cual será revisado y aprobado previamente al desembolso.
NOTA 2: El ASOCIADO deberá presentará para cada cuenta soporte del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el desembolso de cada aporte.
NOTA 3: Para determinar el valor de cada desembolso se tomará el informe de actividades y se liquidará de acuerdo con la ejecución presentada en atención a las especificaciones técnicas y el presupuesto del convenio
NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio

En este orden de ideas, la secretaria Distrital de Planeación requiere el avance de ejecución con informe técnico financiero o informe de gestión, cumpliendo las cuatro actas establecidas en las formas de pago, a corte 30 de noviembre del 2025 para amortizar el anticipo y cumplir con la buena inversión del mismo.

SEGUNDA: En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que el termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, nos alleguen: 1. la relación detallada de los gastos con soportes. 2 extractos bancarios. 3 conciliación bancaria. 4. Certificación bancaria de rendimientos a corte 30 de noviembre del año 2025.

TERCERO: Se le informa que la documentación solicitada por MASORA mediante oficio RAD: CN - BRRN – 004, CN - BRRN – 007, CN - fue enviada a satisfacción por intermedio de los canales institucionales de la secretaría distrital de Planeación y Dirección del catastro Multipropósito de Barrancabermeja.

Todo lo anterior en aras de llevar a cabo el buen cumplimiento de la supervisión asignada de conformidad con el estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes noviembre del 2025

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRACTUAL

CC. Secretaria General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm)
jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co

CC. Secretaria Jurídica (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
supervisor contrato SP	Abg. Jorge Cortes	NOVIEMBRE 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

3.1.4.1 Respuesta de MASORA

MASORA envía un correo el 09 de diciembre de 2025 (posterior al requerimiento de ajustes a entregables del Director de Catastro Multipropósito del 04 de diciembre y a la solicitud de la Secretaria Distrital de Planeación del 29 de noviembre) con asunto: "RESPUESTA AL OFICIO NO. SP 0910 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025", y que adjunta los siguientes archivos: CN – BRRN – 010 – OFICIO CATASTRO – RTA OFICIO CUMPLIMIENTO ITEM" y "INFORME DE AVANCE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NOV 2025". Sin embargo, es de aclarar que esta respuesta fue incompleta frente al requerimiento hecho por la supervisión del contrato.

Masora
Gestor Catastral

INFORME DE AVANCE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - MASORA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 – MASORA
COMO OPERADOR CATASTRAL

DSITRITO DE BARRANCABERMEJA

NOVIEMBRE 2025

604 561 0808 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias
catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

Al contestar por favor cite este consecutivo: RAD: CN - BRRN - 010

Barrancabermeja, 09 de diciembre de 2025

Señora
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
MARIBEL BENITEZ PEREA
Dirección: Carrera 12 No. 49ª - 19
E-mail: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja – Santander

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATLVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ".

Referencia: RESPUESTA AL OFICIO NO. SP 0910 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Cordial saludo apreciada Dra. MARIBEL BENITEZ PEREA

Reciban un cordial Saludo, como saben, fuimos habilitados como Gestores Catastrales por el IGAC mediante la Resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 456 del mismo año, es por esto que mediante el convenio interadministrativo No. 2503-25 suscrito con el Distrito Especial Barrancabermeja, por medio del cual se pretende *realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja* fuimos contratados para la operación Catastral y en la actualidad nos encontramos operando como Operadores Catastrales en dicho Municipio.

Dicho esto, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta al oficio No. SP 0910 del 29 de Noviembre del 2025, en el cual se requiere de nuestra parte atendamos las siguiente:

604 561 0808 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias
catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

PRIMERO: En virtud de lo anterior, se le REQUIERE, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio entregar avance de ejecución con informe técnico financiero o informe de gestión de las actividades y sus respectivos productos, acta parcial a corte 30 de noviembre del 2025 con amortización del anticipo desembolsado con fecha 19 de agosto de 2025.

Conforme a lo pedido, de manera atenta me permito adjuntar a este documento en PDF que contiene el informe de avance proceso de actualización catastral en el cual se encuentra el resumen de las actividades ejecutadas con corte al 30 de Noviembre, de conformidad con lo pedido.

SEGUNDA: En virtud de lo anterior, se le REQUIERE, para que el termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, nos alleguen: 1. la relación detallada de los gastos con soportes, 2 extractos bancarios, 3 conciliación bancaria, 4. Certificación bancaria de rendimientos a corte 30 de noviembre del año 2025.

Conforme a este punto, adjuntamos a esta respuesta todos los documentos requeridos para dar evidencia y cumplimiento a lo solicitado.

Frente a los rendimientos, referamos la solicitud elevada el pasado 5 de Diciembre, en la cual solicitamos nos indiquen numero de cuenta bancaria en la cual se deben consignar los rendimientos de la cuenta bancaria en la cual se depositó el anticipo.

TERCERO: Se le informa que la documentación solicitada por MASORA mediante oficio RAD: CN - BRRN – 004, CN - BRRN – 007, CN - fue enviada a satisfacción por intermedio de los canales institucionales de la secretaria distrital de Planeación y Dirección del catastro Multipropósito de Barrancabermeja.

Agradecemos el envío de la información, la misma se encuentra en revisión y estudio, esto para dar alcance de la información que allí se encuentra y realizar el análisis de la misma.

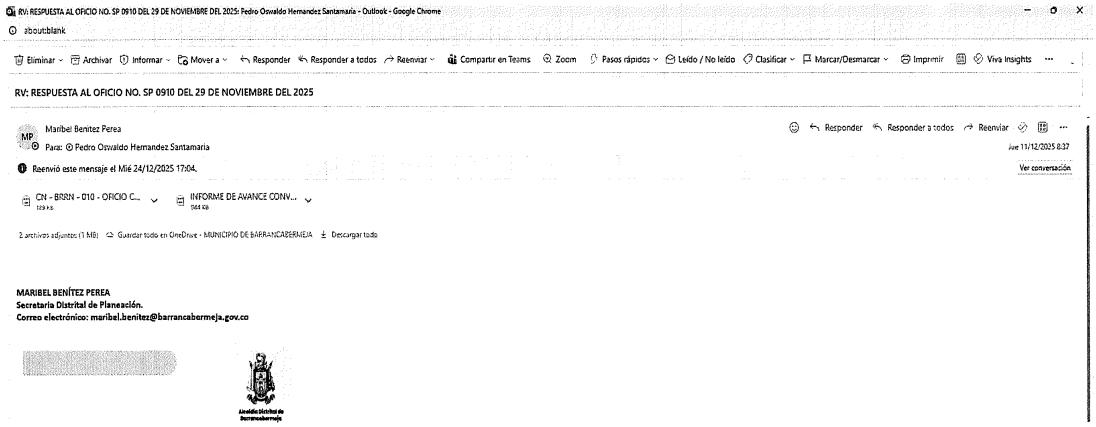
604 561 0808 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias
catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

Quedamos atentos a sus comentarios, no siendo otro el objeto de su solicitud damos por atendida la misma.

Cordialmente,

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo



RV: RESPUESTA AL OFICIO NO. SP 0910 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Google Chrome

aboutblank

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams | Zoom | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | Viva Insights

RV: RESPUESTA AL OFICIO NO. SP 0910 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Maribel Benitez Perea
Para: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 11/12/2025 8:37
Reenvió este mensaje el Mié 24/12/2025 17:04.
Ver conversación

CN - BRRN - 010 - OFICIO C... 129 KB
INFORME DE AVANCE CONV... 944 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Descargar todo

MARIBEL BENÍTEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación.
Correo electrónico: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

De: Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 14:48
Para: Maribel Benitez Perea <maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co>
Cc: CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>
Asunto: RESPUESTA AL OFICIO NO. SP 0910 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025

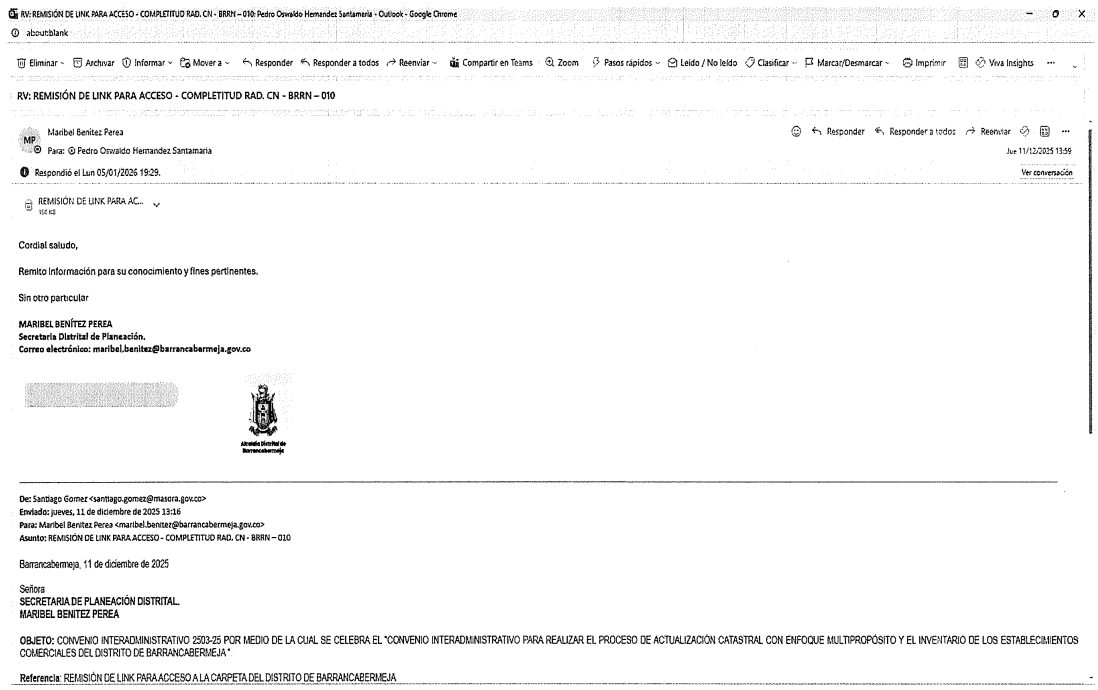
Barrancabermeja, 09 de diciembre de 2025

Señora
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.
MARIBEL BENITEZ PEREA

RADICADO RAD: CN - BRRN - 010

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Luego, el 11 de diciembre de 2025, MASORA envía nuevo correo con asunto: "REMISIÓN DE LINK PARA ACCESO - COMPLETITUD RAD. CN - BRRN – 010" y con un oficio adjunto en el que indicaban que *"(…) en atención al oficio remitido de nuestra parte el pasado nueve (09) de diciembre del año en curso, con radicado CN-BRRN-010, nos permitimos informar que dentro del mismo, olvidamos adjuntar el link de acceso a la información soporte de este (…) a continuación enviamos el enlace de acceso a la carpeta correspondiente (…)"*



RV: REMISIÓN DE LINK PARA ACCESO - COMPLETITUD RAD. CN - BRRN – 010: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Google Chrome

aboutblank

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams | Zoom | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | Viva Insights

RV: REMISIÓN DE LINK PARA ACCESO - COMPLETITUD RAD. CN - BRRN – 010

Maribel Benitez Perea
Para: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 11/12/2025 13:59
Respondió el Lun 05/01/2026 19:29.
Ver conversación

REMISION DE LINK PARA AC... 154 KB

Cordial saludo,

Remito información para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular

MARIBEL BENÍTEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación.
Correo electrónico: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

De: Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 13:16
Para: Maribel Benitez Perea <maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co>
Asunto: REMISIÓN DE LINK PARA ACCESO - COMPLETITUD RAD. CN - BRRN – 010

Barrancabermeja, 11 de diciembre de 2025

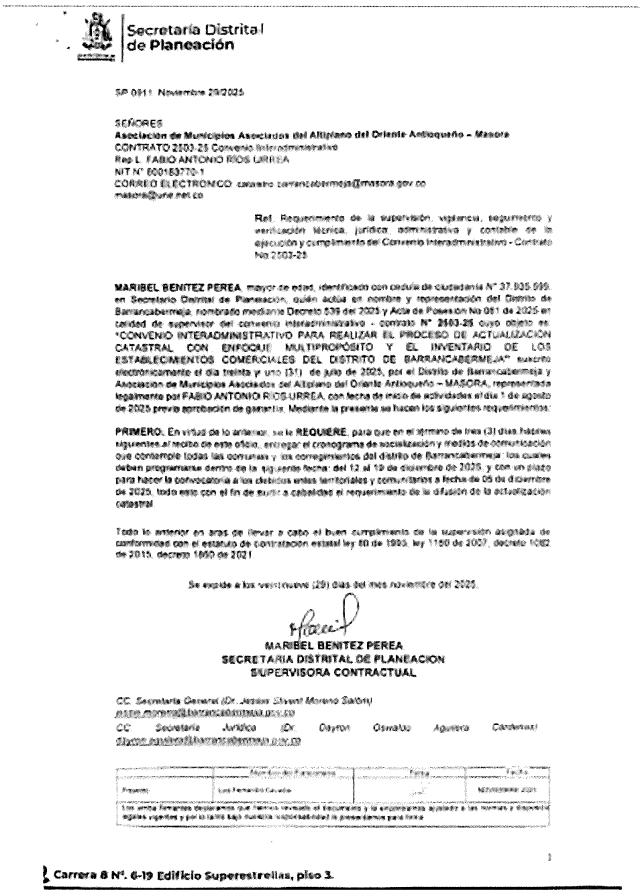
Señora
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.
MARIBEL BENITEZ PEREA

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Referencia: REMISIÓN DE LINK PARA ACCESO A LA CARPETA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

3.1.5 Requerimiento 0911 del 29 de noviembre del 2025 para que el contratista entregase a la supervisión el cronograma de socialización y medios de comunicación que contempla todas las comunas y corregimientos de Barrancabermeja.

Documento enviado a los siguientes correos: catastro.barrancabermeja@MASORA.gov.co y santiago.gomez@MASORA.gov.co.
Con copia al ordenador del gasto Secretario General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co y Secretario Jurídico (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co



Secretaría Distrital de Planeación

SP 0911 Noviembre 29/2025

SEÑORES
Asociacion de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora
CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo
Rep L. FABIO ANTONIO RIOS URREA
NIT N° 900163770-1
CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co
masora@une.net.co

Ref. Requerimiento de la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del Convenio Interadministrativo - Contrato No 2503-25

MARIBEL BENITEZ PEREA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.935.999, en Secretario Distrital de Planeación, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto 539 del 2025 y Acta de Posesión No 081 de 2025 en calidad de supervisor del convenio interadministrativo - contrato **N° 2503-25** cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociacion de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, representada legalmente por FABIO ANTONIO RIOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía. Mediante la presente se hacen los siguientes requerimientos:

PRIMERO. En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, entregar el **cronograma de socialización y medios de comunicación** que contemple todas las comunas y los corregimientos del distrito de Barrancabermeja, los cuales deben programarse dentro de la siguiente fecha: **del 12 al 19 de diciembre de 2025**, y con un plazo para hacer la convocatoria a los líderes entes territoriales y comunitarios a fecha de 05 de diciembre de 2025, todo esto con el fin de surtir a cabalidad el requerimiento de la difusión de la actualización catastral

Todo lo anterior en aras de llevar a cabo el buen cumplimiento de la supervisión asignada de conformidad con el estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021

Se expide a los veintinueve (29) días del mes noviembre del 2025.

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRACTUAL

CC. Secretaria General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm)
jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co
CC. Secretaria Juridica (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Fernando Caicedo		Noviembre 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Carrera 8 Nº. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.

3.1.5.1 Respuesta de MASORA

MASORA contesta con un correo el 03 de diciembre de 2025 con asunto: "REMISION RAD: CN-BRRN-009 - RTA RADICADO SP 0911 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2025", y adjunta los archivos: "CN – BRRN – 009 – OFICIO PLANEACION ENVIO CRONOGRAMA SOCIAL" y "CRONOGRAMA ACTUALIZACION GRAFICO SOCIAL".

Masora
Gestor Catastral

Barrancabermeja, 02 de diciembre de 2025
Al contestar por favor cite este consecutivo: RAD: CN - BRRN - 009

Señora
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.
MARIBEL BENITEZ PEREA
Dirección: Carrera 12 No. 49ª - 18
E-mail: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja – Santander

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ".

Referencia: RESPUESTA OFICIO SP 0911 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2025

Cordial saludo apreciada Dra. MARIBEL BENITEZ PEREA

Reciban un cordial Saludo, como saben, fuimos habilitados como Gestores Catastrales por el IGAC mediante la Resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 456 del mismo año, es por esto que mediante el convenio interadministrativo No. 2503-25 suscrito con el Distrito Especial Barrancabermeja, por medio del cual se pretende *"realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja"* fuimos contratados para la operación Catastral y en la actualidad nos encontramos operando como Operadores Catastrales en dicho Municipio.

Dicho esto, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta al oficio No. SP 0911 del 29 de Noviembre del 2025, en el cual se requiere de nuestra parte entregar el cronograma de socialización y medios de comunicación.

Por ello, en atención al requerimiento remitido mediante oficio SP 0911 del 29 de noviembre de 2025, y dentro del marco de las funciones de coordinación interinstitucional necesarias para la adecuada ejecución del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el Distrito de Barrancabermeja, la Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño –

301 2293285 Calle 73 #27-42 Local 3, Edificio Palmetto
catastro.barrancabermeja@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

MASORA, en calidad de Operador Catastral, se permite remitir el cronograma consolidado de socializaciones previstas para las diferentes etapas del proyecto.

El cronograma anexo integra las jornadas comunitarias, sectoriales e institucionales que acompañan el desarrollo del proceso, en coherencia con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 2503-25. Es importante señalar que las fechas, horarios y lugares propuestos podrán presentar ajustes conforme a las siguientes circunstancias, las cuales generan cambios de los que no tenemos dominio, veamos:

- La dinámica social, organizativa y comunitaria de cada territorio.
- La disponibilidad de espacios e infraestructura por parte de líderes, organizaciones y entidades locales.
- Las necesidades operativas del proyecto y el avance de las actividades técnicas, jurídicas y administrativas asociadas al proceso catastral.

De igual manera, se informa que para los encuentros de carácter masivo y de difusión general, MASORA se encuentra a disposición de las fechas y espacios que determine la Secretaría de Planeación Distrital, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Catastro Distrital, con el propósito de garantizar una articulación institucional adecuada y la entrega de información unificada y coherente a la ciudadanía.

Agradecemos la disposición y el acompañamiento de su dependencia en la programación y habilitación de estos espacios, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo del proceso y para garantizar la transparencia y participación de las comunidades.

Quedamos atentos a cualquier orientación adicional o a los ajustes que considere pertinentes.

Cordialmente,

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

Anexo: Cronograma de socializaciones del proceso de Actualización Catastral Multipropósito.

301 2293285 Calle 73 #27-42 Local 3, Edificio Palmetto
catastro.barrancabermeja@masora.gov.co

REMISION RAD: CN-BRRN-009 - RTA RADICADO SP 0911 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2025: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar · Archivar · Informar · Mover a · Responder · Responder a todos · Reenviar · Compartir en Teams · Zoom · Pasos rápidos · Leído / No leído · Clasificar · Marcar/Desmarcar · Imprimir · Viva Insights

REMISION RAD: CN-BRRN-009 - RTA RADICADO SP 0911 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2025

Santiago Gomez
Para: Maribel Benitez Perea
CC: Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria; CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>
Mié 03/12/2025 11:13

Reenvió este mensaje el Mié 24/12/2025 17:02.

CN- BRRN – 009 - OFICIO PL... CRONOGRAMA ACTUALIZAC...

2 archivos adjuntos (597 KB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Descargar todo

Barrancabermeja 03 de Diciembre de 2025

RADICADO RAD: CN - BRRN - 009

Doctora
MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Planeación
Barrancabermeja – Santander

OBJETO:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2503-25 SUSCRITO CON EL DISTRITO ESPECIAL BARRANCABERMEJA, POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE "REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" FUIMOS CONTRATADOS PARA LA OPERACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Referencia. RESPUESTA OFICIO SP 0911 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2025

De manera atenta, por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, se le notifica por este medio el contenido del oficio RAD: CN - BRRN – 009

Al presente se adjunta copia del mencionado oficio en formato pdf y documento en formato excel.

Cordialmente

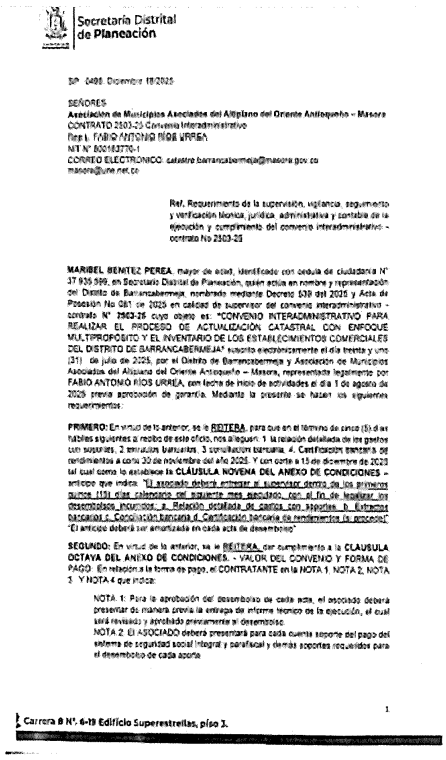
--

Masora
Integramos la Region

3.1.6 Requerimiento SP 0498 del 18 de diciembre del 2025, Con la finalidad de que el contratista presentase a la supervisión designada: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos. del anticipo de conformidad con las formas de pago en el estudio previo. Asi mismo presentar actas parciales de ejecución con la finalidad de amortizar el anticipo de la vigencia 2025.

Documento enviado a los siguientes correos: catastro.barrancabermeja@MASORA.gov.co y santiago.gomez@MASORA.gov.co.

Con copia al ordenador del gasto Secretario General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co y Secretario Jurídico (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas) dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co



Secretaría Distrital de Planeación

SP 0486 Diciembre 18/2025

SEÑORES
Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora
CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo
Rep L: FABIO ANTONIO RIOS URREA
NIT N° 800163770-1
CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co
masora@une.net.co

Ref. Requerimiento de la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del convenio interadministrativo. - contrato No 2503-25

MARIBEL BENTIEZ PEREA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 37 935 599, en Secretaria Distrital de Planeación, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto 530 del 2025 y Acta de Posesión No 081 de 2025 en calidad de supervisor del convenio interadministrativo - contrato N° 2503-25 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora, representado legalmente por FABIO ANTONIO RIOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía. Mediante la presente se hacen los siguientes requerimientos:

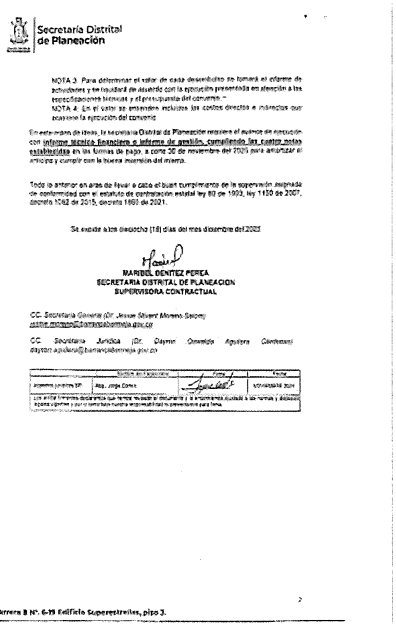
PRIMERO: En virtud de lo anterior, se le **REITERA**, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a recibo de este oficio, nos alleguen: 1. la relación detallada de los gastos con soportes, 2 extractos bancarios, 3 conciliación bancaria, 4. Certificación bancaria de rendimientos a corte 30 de noviembre del año 2025. Y con corte a 15 de diciembre de 2025 tal cual como lo establece la **CLÁUSULA NOVENA DEL ANEXO DE CONDICIONES** – anticipo que indica: "El asociado deberá entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos recibidos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios. c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos (si aplicara)" "El anticipo deberá ser amortizada en cada acta de desembolso"

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se le **REITERA** dar cumplimiento a la **CLAUSULA OCTAVA DEL ANEXO DE CONDICIONES**. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO. En relación a la forma de pago, el CONTRATANTE en la NOTA 1, NOTA 2, NOTA 3 Y NOTA 4 que indica:

NOTA 1: Para la aprobación del desembolso de cada acta, el asociado deberá presentar de manera previa la entrega de informe técnico de la ejecución, el cual será revisado y aprobado previamente al desembolso.
NOTA 2: El ASOCIADO deberá presentará para cada cuenta soporte del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el desembolso de cada aporte

1

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.



Secretaría Distrital de Planeación

NOTA 3: Para determinar el valor de cada desembolso se tomará el informe de actividades y de liquidez de acuerdo con la ejecución presentada en atención a las especificaciones técnicas y el presupuesto del convenio. –
NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que asuma la ejecución del convenio

En este marco de ideas, la secretaria Distrital de Planeación requiere el avance de ejecución con **informe técnico financiero e informe de gestión, cumpliendo las cuatro notas establecidas** en las formas de pago, a corte 30 de noviembre del 2025 para amortizar el anticipo y cumplir con la buena inversión del mismo.

Todo lo anterior en aras de llevar a cabo el buen cumplimiento de la supervisión asignada de conformidad con el estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes diciembre del 2025

MARIBEL BENTIEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRATUAL

CC. Secretaria General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salom)
jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co

CC. Secretaria Jurídica (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Proyectó y revisó SP	Abg. Jorge Cerra		NOVIEMBRE 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y estamos bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.

3.1.6.1 Respuesta de MASORA

Masora responde mediante correo electrónico del 23 de diciembre a la supervisión contractual informando que anexaban una carpeta digital denominada "INFORMACIÓN BARRANCABERMEJA", dentro de la cual se encontraba la documentación requerida para efectos de la legalización de los desembolsos efectuados.

Masora
Gestor Catastral

Al contestar por favor cite este consecutivo: RAD: CN - BRRN – 014

Barrancabermeja 23 de diciembre de 2025

Dra.
MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
E-mail: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja – Santander

Referencia: REQUERIMIENTO SP 0498. Diciembre 18/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO NO 2503-25

Cordial saludo apreciado Dra. MARIBEL BENITEZ

La Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño "MASORA", fue habilitado como Gestor Catastral por el IGAC mediante la el Resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 456 del mismo año.

En el marco del contrato interadministrativo No. 2503-25 suscrito con el Distrito Especial de Barrancabermeja, por medio del cual se pretende "Realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja" fuimos contratados para la operación Catastral y en la actualidad nos encontramos operando como Operadores Catastrales en dicho Municipio.

En atención a lo anteriormente expuesto, y dando respuesta al oficio remitido por esa entidad el pasado dieciocho (18) de diciembre del año en curso, mediante el cual se requiere el cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Novena del Anexo de Condiciones del contrato interadministrativo, la cual establece que:

> *"El asociado deberá entregar al supervisor, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: (a) relación detallada de gastos con sus respectivos soportes; (b) extractos bancarios; (c) conciliación bancaria; y (d) certificación bancaria de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar. Así mismo, el anticipo deberá ser amortizado en cada acta de desembolso"*

Nos permitimos informar que, en cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, financieras y fiscales allí previstas, se anexa al presente oficio una carpeta digital denominada "INFORMACIÓN BARRANCABERMEJA", dentro de la cual se encuentra organizada y debidamente soportada la documentación requerida para efectos de la legalización de los desembolsos efectuados, conforme a los lineamientos contractuales y a los principios de transparencia, control y responsabilidad en la ejecución de recursos públicos.

De igual manera, se adjunta el INFORME FISCAL en formato PDF, en el cual se consolida la información financiera correspondiente, incluyendo la relación detallada de los gastos ejecutados, los soportes contables y bancarios pertinentes, así como los documentos necesarios para evidenciar la correcta amortización del anticipo, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que la información remitida atiende íntegramente lo requerido en la Cláusula Novena del Anexo de Condiciones, quedando esta Asociación atenta a cualquier observación, requerimiento adicional o aclaración que considere necesario esa Supervisión para la validación y cierre del proceso correspondiente.

Cordialmente,

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

604 561 0808 Ext. 202
Vía Aeropuerto - Rionegro Sector las Delicias
catastro@masora.gov.co

604 561 0808 Vía Aeropuerto - Rionegro

De: Santiago Gomez <santiago.gomez@masora.gov.co>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 16:45
Para: Maribel Benitez Perea <maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co>
Cc: CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>
Asunto: REMISION RAD: CN - BRRN – 014 - REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO No. 2503-25

INFORMACION FINANCIERA BARRANCA.rar

Barrancabermeja 23 de diciembre de 2025

RADICADO RAD: CN – BRRN – 014

Dra.
MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2503-25 SUSCRITO CON EL DISTRITO ESPECIAL BARRANCABERMEJA, POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE "REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" FUIMOS CONTRATADOS PARA LA OPERACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Referencia: REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO No. 2503-25

De manera atenta, por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, se le notifica por este medio el contenido del oficio RAD: CN - BRRN – 014

https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY3ZmYAZS05NzU4LWI1YjQtZTA3MDAzOLTAwCgAQAD0Dww%2FGQEvPtaQ1sUH0%3D?ispa... 2/4

4/2/26, 8:32 a.m. Correo: Mario Miranda - Outlook

Al presente se adjunta copia del mencionado oficio en formato pdf, carpeta denominada INFORMACIÓN FINANCIERA BARRANCABERMEJA y copia de INFORME IFISCAL en pdf.

Cordialmente

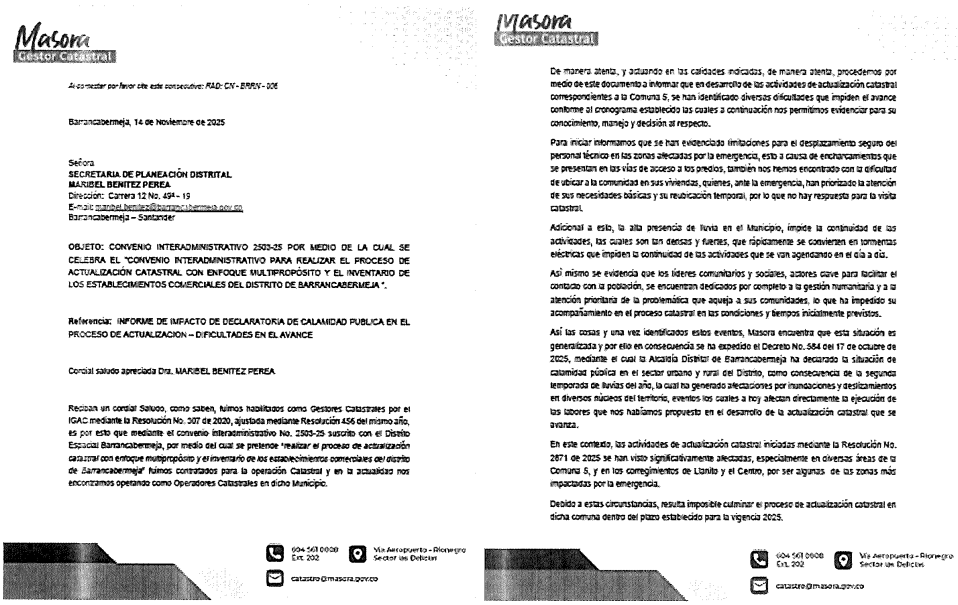
—

Masora
Integramos la Región

SANTIAGO GÓMEZ MORALES
CATASTRO MASORA "Gestor Catastral"
Vía Rionegro – Aeropuerto, sector las Delicias
Email: santiago.gomez@masora.gov.co
Web: www.masora.gov.co

3.2. Aviso de dificultades en el avance de ejecución del convenio interadministrativo 2503-25:

Mediante radicado CN – BRRN – 006, de fecha 14 de noviembre del 2025, Masora solicita la modificación de la Resolución No. 2871 de 2025, con el fin de ajustar los plazos operativos y administrativos, permitiendo la implementación de un cronograma que garantice la actualización integral de los predios urbanos y rurales del Distrito. La solicitud anterior se motivó por la alta presencia de lluvias en el Distrito, que impedía la continuidad normal de las actividades.



Masora
Gestor Catastral

Al contestar por favor cite este consecutivo: RAD: CN - BRRN - 006

Barrancabermeja, 14 de Noviembre de 2025

Señora
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
MARIBEL BENITEZ PEREA
Dirección: Carrera 12 No. 49A - 19
E-mail: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja – Santander

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 POR MEDIO DE LA CUAL SE CELEBRA EL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ".

Referencia: INFORME DE IMPACTO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION – DIFICULTADES EN EL AVANCE

Cordial saludo apreciada Dra. MARIBEL BENITEZ PEREA

Reciban un cordial Saludo, como saben, fuimos habilitados como Gestores Catastrales por el IGAC mediante la Resolución No. 307 de 2020, ajustada mediante Resolución 456 del mismo año, es por esto que mediante el convenio interadministrativo No. 2503-25 suscrito con el Distrito Especial Barrancabermeja, por medio del cual se pretende *"realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja"* fuimos contratados para la operación Catastral y en la actualidad nos encontramos operando como Operadores Catastrales en dicho Municipio.

604 563 0606 Ext. 202 — Vía Aeropuerto - Riomayo Sector las Delicias — catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

De manera atenta, y actuando en las calidades indicadas, de manera atenta, procedemos por medio de este documento a informar que en desarrollo de las actividades de actualización catastral correspondientes a la Comuna 5, se han identificado diversas dificultades que impiden el avance conforme al cronograma establecido las cuales a continuación nos permitimos evidenciar para su conocimiento, manejo y decisión al respecto.

Para iniciar informamos que se han evidenciado limitaciones para el desplazamiento seguro del personal técnico en las zonas afectadas por la emergencia, esto a causa de encharcamientos que se presentan en las vías de acceso a los predios, también nos hemos encontrado con la dificultad de ubicar a la comunidad en sus viviendas, quienes, ante la emergencia, han priorizado la atención de sus necesidades básicas y su reubicación temporal, por lo que no hay respuesta para la visita catastral.

Adicional a esto, la alta presencia de lluvia en el Municipio, impide la continuidad de las actividades, las cuales son tan densas y fuertes, que rápidamente se convierten en tormentas eléctricas que impiden la continuidad de las actividades que se van agendando en el día a día.

Así mismo se evidencia que los líderes comunitarios y sociales, actores clave para facilitar el contacto con la población, se encuentran dedicados por completo a la gestión humanitaria y a la atención prioritaria de la problemática que aqueja a sus comunidades, lo que ha impedido su acompañamiento en el proceso catastral en las condiciones y tiempos inicialmente previstos.

Así las cosas y una vez identificados estos eventos, Masora encuentra que esta situación es generalizada y por ello en consecuencia se ha expedido el Decreto No. 584 del 17 de octubre de 2025, mediante el cual la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha declarado la situación de calamidad pública en el sector urbano y rural del Distrito, como consecuencia de la segunda temporada de lluvias del año, la cual ha generado afectaciones por inundaciones y deslizamientos en diversos núcleos del territorio, eventos los cuales a hoy afectan directamente la ejecución de las labores que nos habíamos propuesto en el desarrollo de la actualización catastral que se avanza.

En este contexto, las actividades de actualización catastral iniciadas mediante la Resolución No. 2871 de 2025 se han visto significativamente afectadas, especialmente en diversas áreas de la Comuna 5, y en los corregimientos de Llanito y el Centro, por ser algunas de las zonas más impactadas por la emergencia.

Debido a estas circunstancias, resulta imposible culminar el proceso de actualización catastral en dicha comuna dentro del plazo establecido para la vigencia 2025.

604 563 0606 Ext. 202 — Vía Aeropuerto - Riomayo Sector las Delicias — catastro@masora.gov.co

Masora
Gestor Catastral

Es por ello que, de manera respetuosa solicitamos la modificación de la Resolución No. 2871 de 2025, con el fin de ajustar los plazos operativos y administrativos, permitiendo la implementación de un cronograma que garantice la actualización integral de los predios urbanos y rurales del distrito, asegurando la calidad y veracidad de la información catastral.

MASORA se compromete a presentar un **cronograma actualizado**, en coordinación con la supervisión de la Secretaría Distrital de Planeación, con el propósito de culminar la actualización catastral e inscribir sus resultados con vigencia fiscal al **1 de enero de 2027.**

En este plan de acción se deben de establecer las estrategias que den solución practica y eficaz a esta condición natural que afecta el ejercicio de nuestras labores. Se adjunta a este oficio las actas que se han levantado de todas las circunstancias que se han evidenciado en la ejecución de la labor desarrollada.

Agradecemos su atención y colaboración para atender esta solicitud, necesaria para adaptarnos a las circunstancias de fuerza mayor y garantizar el éxito final del proyecto.

Sin otro particular, cordialmente,

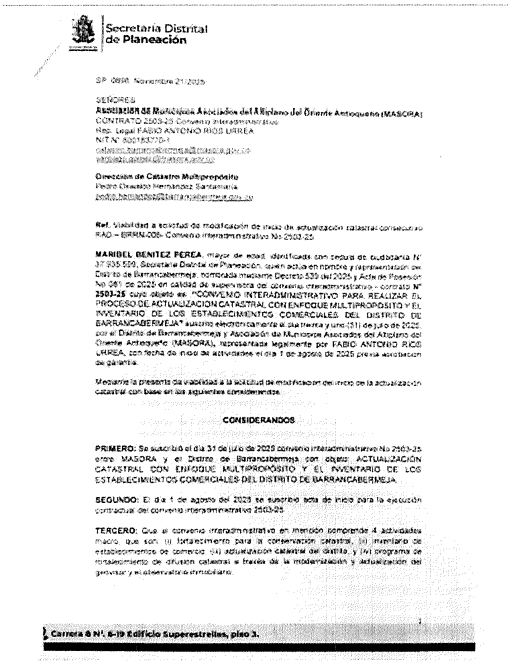
FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

604 563 0606 Ext. 202 — Vía Aeropuerto - Riomayo Sector las Delicias

3.2.1 Viabilidad de modificación de resolución 2871 de 2025.

En virtud de la solicitud hecha por MASORA, el Distrito de Barrancabermeja, a través de la Secretaría Distrital de Planeación, quien tiene la supervisión contractual, estudia la solicitud y a consecuencia de la calamidad pública en el sector urbano y rural por la segunda temporada de lluvias según decreto

584 del 17 de octubre del 2025 da viabilidad mediante SP 0898 del 21 de noviembre de 2025 a que se realice la modificación de la resolución 2871 de 2025 dadas las dificultades en el avance del convenio interadministrativo específicamente en la actividad No. 3 de actualización catastral ocasionado por las fuertes lluvias en Barrancabermeja.



Secretaría Distrital de Planeación

SP. 0898. Noviembre 21/2025

SEÑORES
Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueno (MASORA)
CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo
Rep. Legal FABIO ANTONIO RIOS URREA
NIT N° 800183700-1
[illegible]

Direccion de Catastro Multipropósito
Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria
[illegible]

Ref. Viabilidad a solicitud de modificación de inicio de actualización catastral consecutivo RAD – BRRN-006- Convenio Interadministrativo No 2503-25

MARIBEL BENITEZ PEREA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.935.529, Secretaria Distrital de Planeación, quien actua en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, nombrada mediante Decreto 539 del 2025 y Acta de Posesión No 061 de 2025 en calidad de supervisora del convenio interadministrativo – contrato N° **2503-25** cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (MASORA), representada legalmente por FABIO ANTONIO RIOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía.

Mediante la presente da viabilidad a la solicitud de modificación del inicio de la actualización catastral con base en los siguientes considerandos.

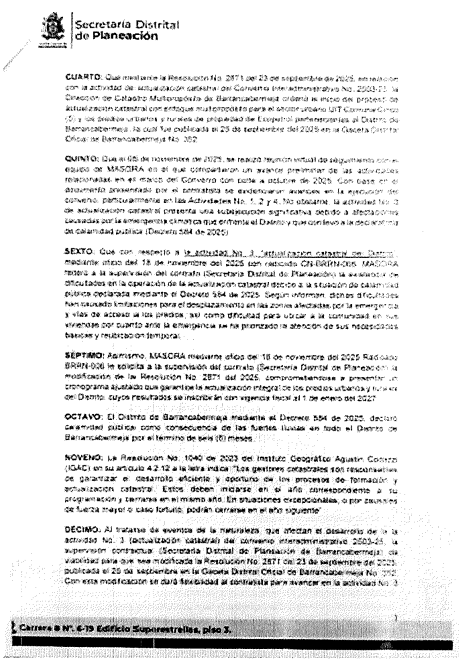
CONSIDERANDOS

PRIMERO: Se suscribió el día 31 de julio de 2025 convenio interadministrativo No 2503-25 entre MASORA y el Distrito de Barrancabermeja con objeto: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

SEGUNDO: El día 1 de agosto del 2025 se suscribió acta de inicio para la ejecución contractual del convenio interadministrativo 2503-25.

TERCERO: Que el convenio interadministrativo en mención comprende 4 actividades macro que son: (i) fortalecimiento para la conservación catastral, (ii) inventario de establecimientos de comercio (iii) actualización catastral del distrito, y (iv) programa de fortalecimiento de difusión catastral a través de la modernización y actualización del gestionar y el observatorio inmobiliario.

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.



Secretaría Distrital de Planeación

CUARTO: Que mediante la Resolución No. 2871 del 23 de septiembre de 2025, en relación con la actividad de actualización catastral del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, la Dirección de Catastro Multipropósito de Barrancabermeja ordenó el inicio del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito para el sector urbano (UT Comuna Cinco (5) y los predios urbanos dentro y fuera de perímetro de Especial preferencialmente al Distrito de Barrancabermeja. La cual fue publicada el 29 de septiembre del 2025 en la Gaceta Distrital Oficial de Barrancabermeja No. 262.

QUINTO: Que el 05 de noviembre de 2025, se realizó reunión virtual de seguimiento con el equipo de MASORA en el que compartieron un avance preliminar de las actividades relacionadas en el marco del Convenio con corte a octubre de 2025. Con base en el documento presentado por el contratista se evidencian avances en la ejecución del convenio, particularmente en las Actividades No. 1, 2 y 4. No obstante, la actividad No. 3 de actualización catastral presenta una subejecución significativa debido a afectaciones causadas por la emergencia climática que enfrenta el Distrito y que condujeron a la declaratoria de calamidad pública (Decreto 584 de 2025).

SEXTO: Que con respecto a la actividad No. 3 "actualización catastral del Distrito" mediante oficio del 18 de noviembre del 2025 con radicado CN-BRRN-005, MASORA realiza a la supervisión del contrato (Secretaría Distrital de Planeación) la evidencia de dificultades en la operación de la actualización catastral debido a la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto 584 de 2025. Según informan, dichas dificultades han causado limitaciones para el desplazamiento en las zonas afectadas, por la emergencia y vías de acceso a los predios, así como dificultad para ubicar a la comunidad en sus viviendas por cuanto ante la emergencia se ha priorizado la atención de sus necesidades básicas y reubicación temporal.

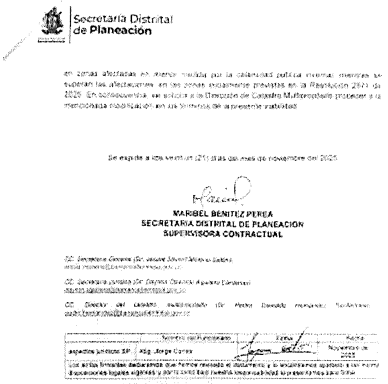
SEPTIMO: Asimismo, MASORA mediante oficio del 18 de noviembre del 2025 Radicado BRRN-006 le solicita a la supervisión del contrato (Secretaría Distrital de Planeación) la modificación de la Resolución No. 2871 del 2025, comprometiéndose a presentar un cronograma ajustado que garantice la actualización integral de los predios urbanos y rurales del Distrito, cuyos resultados se inscriban en con vigencia fiscal al 1 de enero del 2027.

OCTAVO: El Distrito de Barrancabermeja mediante el Decreto 584 de 2025, declaro calamidad publica como consecuencia de las fuertes lluvias en todo el Distrito de Barrancabermeja por el termino de seis (6) meses.

NOVENO: La Resolución No. 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en su artículo 4.2.12 a la letra indica "Los gestores catastrales son responsables de garantizar el desarrollo eficiente y oportuno de los procesos de formación y actualización catastral. Estos deben iniciarse en el año correspondiente a su programación y terminar en el mismo año. En situaciones excepcionales, o por causales de fuerza mayor o caso fortuito, podrán cerrarse en el año siguiente"

DECIMO: Al tratarse de eventos de la naturaleza que afectan el desarrollo de la actividad No. 3 (actualización catastral del convenio interadministrativo 2503-25) la supervisión contractual (Secretaría Distrital de Planeación de Barrancabermeja) da viabilidad para que sea modificada la Resolución No. 2871 del 23 de septiembre del 2025, publicada el 29 de septiembre en la Gaceta Distrital Oficial de Barrancabermeja No. 262. Con esta modificación se dará factibilidad al contratista para avanzar en la actividad No. 3

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.



Secretaría Distrital de Planeación

en zonas afectadas en interior habitat por la calamidad publica vigente, mientras se superan las afectaciones en las zonas inicialmente previstas en la Resolución 2871 de 2025. En consecuencia, se solicita a la Dirección de Catastro Multipropósito proceder a la mencionada modificación en los términos de la presente viabilidad.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2025

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRATUAL

CC. Secretaria General (E) Jessica Juliana Cabeza
email: [illegible]

CC. Secretaria Juridica (E) Carmen Cecilia Aguirre Landazuri
[illegible]

CC. Director del Catastro multipropósito (E) Pedro Oswaldo Hernandez Santamaria
[illegible]

Nombre con Apellidos	Firma	Fecha
Aspectos Jurídicos SP: Abg. Jorge Correa		Noviembre de 2025

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma

Es así como el Director de Catastro Multipropósito (E), Julián Peña, procede a realizar la modificación de la resolución 2871 de 2025, a través de la resolución 4438 del 26 de noviembre de 2025 de conformidad con el articulo 1 el cual indica:

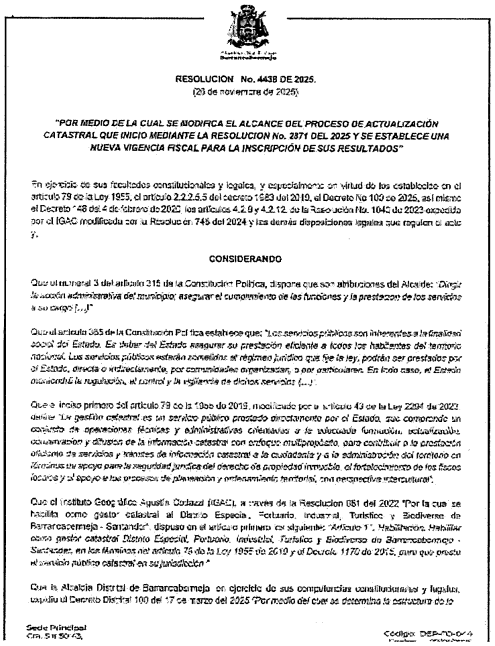
"ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL ALCANCE. Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 2871 de 2025 por el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de la actualización de la formación catastral

de todos los predios urbanos y rurales pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja, Santander, para propietarios, poseedores y ocupantes, a la cual se le dará un enfoque multipropósito y se procederá con la elaboración de las zonas homogéneas físicas, geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de construcciones instaladas en dicho sector, todo lo anterior con base en el Artículo 2.2.2.2.2. Proceso de la Gestión Catastral de Decreto 148 del 2020 , el Artículo 4.2.9 de la Resolución 1040 del 2023 y el Artículo 7 de la Resolución 746 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. NUEVA VIGENCIA FISCAL. Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución No. 2871 de 2025 por el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el día 29 de septiembre del 2025 como fecha de instalación e iniciación de los trabajos y operaciones de la actualización de la formación del catastro de los predios urbanos y rurales pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja, Santander. Los resultados que se recopilen con la actualización mencionada se inscribirán con vigencia fiscal al 01 de enero del 2027."



RESOLUCION No. 4438 DE 2025.
(28 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL QUE INICIO MEDIANTE LA RESOLUCION No. 2871 DEL 2025 Y SE ESTABLECE UNA NUEVA VIGENCIA FISCAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE SUS RESULTADOS"

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente en virtud de las establecidas en el artículo 79 de la Ley 1955, el artículo 2.2.2.5.5 del decreto 1983 del 2019, el Decreto No 148 de 2020, así mismo el Decreto 148 del 4 de febrero de 2020 los artículos 4.2.9 y 4.2.12. de la Resolución No. 1040 de 2023 expedida por el IGAC modificada por la Resolución 746 del 2024 y las demás disposiciones legales que regulen el acto y;

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones del Alcalde: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo [...]"*

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios [...]"*

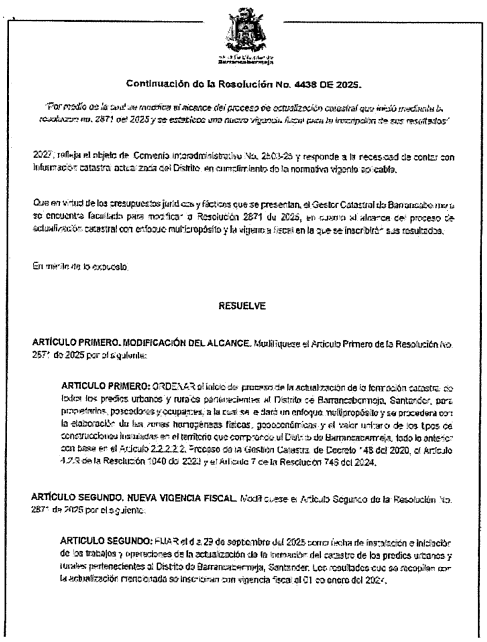
Que el inciso primero del artículo 79 de la Ley 2294 de 2023, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 definió *"La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación oportuna de servicios y fines de interoperabilidad catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de las fiscas locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural".*

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a través de la Resolución 001 del 2022 "Por la cual se habilita como gestor catastral al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja - Santander" dispuso en el artículo primero lo siguiente: *"Artículo 1°. Habilitación. Habilitar como gestor catastral Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja - Santander, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción."*

Que la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, expidió el Decreto Distrital 100 del 17 de marzo del 2025 *"Por medio del cual se determina la estructura de la*

Sede Principal
Cra. 9 # 50-43

Código: DES-TIC-GI-0



Continuación de la Resolución No. 4438 DE 2025.

"Por medio de la cual se modifica el alcance del proceso de actualización catastral que inició mediante la resolución no. 2871 del 2025 y se establece una nueva vigencia fiscal para la inscripción de sus resultados"

2027, refleja el objeto de Convenio Interadministrativo No. 2800-25 y responde a la necesidad de contar con información catastral actualizada del Distrito en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

Que en virtud de los presupuestos jurídicos y fácticos que se presentan, el Gestor Catastral de Barrancabermeja no se encuentra facultado para modificar la Resolución 2871 de 2025, en cuanto al alcance del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y la vigencia fiscal en la que se inscribirán sus resultados.

En mérito de lo expuesto,

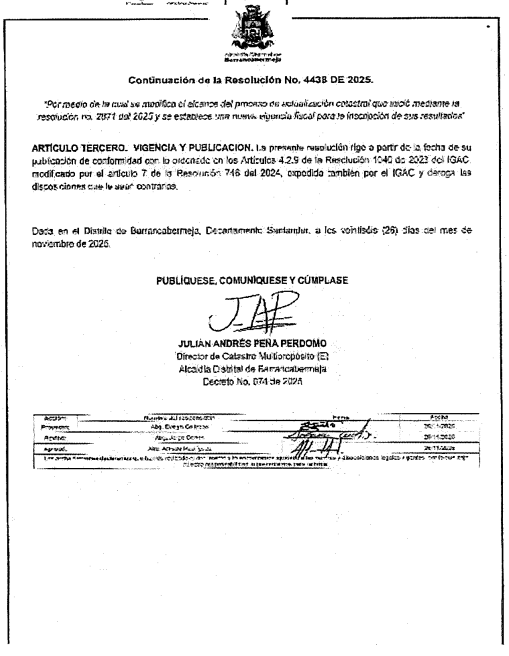
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL ALCANCE. Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 2871 de 2025 por el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de la actualización de la formación catastral en todos los predios urbanos y rurales pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja, Santander, para propietarios, poseedores y ocupantes, a la cual se le dará un enfoque multipropósito y se procederá con la elaboración de las zonas homogéneas físicas, geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de construcciones instaladas en el territorio que comprende el Distrito de Barrancabermeja, todo lo anterior con base en el Artículo 2.2.2.2.2. Proceso de la Gestión Catastral de Decreto 148 del 2020, el Artículo 4.2.9 de la Resolución 1040 de 2023 y el Artículo 7 de la Resolución 746 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. NUEVA VIGENCIA FISCAL. Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución No. 2871 de 2025 por el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el día 29 de septiembre del 2025 como fecha de instalación e iniciación de los trabajos y operaciones de la actualización de la formación del catastro de los predios urbanos y rurales pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja, Santander. Los resultados que se recopilen con la actualización mencionada se inscribirán con vigencia fiscal al 01 de enero del 2027.



Continuación de la Resolución No. 4438 DE 2025.

"Por medio de la cual se modifica el alcance del proceso de actualización catastral que inició mediante la resolución no. 2871 del 2025 y se establece una nueva vigencia fiscal para la inscripción de sus resultados"

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y PUBLICACION. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo ordenado en los Artículos 4.2.9 de la Resolución 1040 de 2023 del IGAC modificado por el artículo 7 de la Resolución 746 del 2024, expedida también por el IGAC y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Distrito de Barrancabermeja, Departamento Santander, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

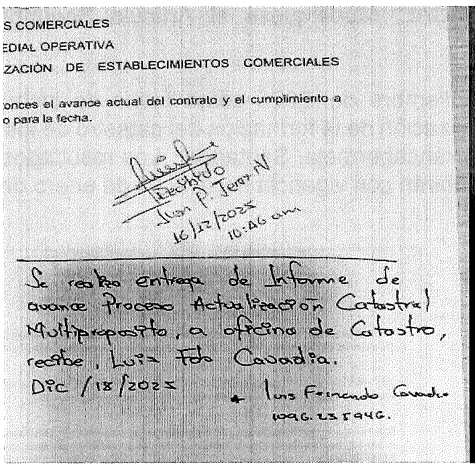
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN ANDRÉS PEÑA PERDOMO
Director de Catastro Multipropósito (E)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Decreto No. 074 de 2024

Actúo	Nombre y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó	Abg. Evelyn Galindo		28/11/2025
Revisó	Abg. Jorge Gómez		28/11/2025
Aprobó	Abg. Arnulfo Ruiz Ayala		28/11/2025

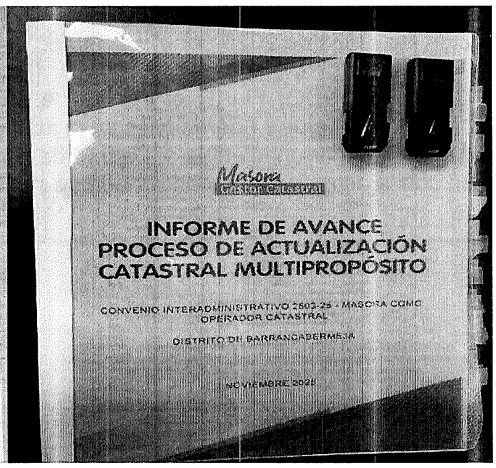
3.3. Entrega informe de avance del proceso de actualización catastral:

A causa de los requerimientos solicitados por el supervisor contractual, Masora presenta informe parcial de ejecución el día 16 de diciembre del año 2025, con 879 páginas impresas conforme a la tabla de contenidos y entrega dos memorias USB con información técnica de avances.


S COMERCIALES
EDIAL OPERATIVA
ZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

onces el avance actual del contrato y el cumplimiento a
o para la fecha.

Se realiza entrega de Informe de avance Proceso Actualización Catastral Multipropósito, a oficina de Catastro, recibe, Luis Fdo Cavadia.
Dic / 18 / 2025



La Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección de Catastro Multipropósito revisan los avances ejecutados en el informe de ejecución parcial.

En relación con lo anterior, se realizan observaciones al informe presentando por MASORA, y además, con la finalidad de superar las observaciones planteadas por la supervisión, que dispuso de un equipo interdisciplinar para la primera revisión parcial de la ejecución, se llevaron a cabo mesas de trabajo adicionales con el contratista.

3.4 Mesas de trabajo (memorias de reunión)

Con el propósito de realizar seguimiento a la vigencia del año 2025, la supervisión contractual propuso desarrollar mesas de trabajo, producto de la revisión a los entregables recibidos el 16 de diciembre del 2025 por parte del asociado, todo esto con el objetico de mejorar canales de comunicación, precisar y aclarar las entregas parciales de la ejecución del convenio interadministrativo y poder recibir a satisfacción los entregables parciales a 31 de diciembre del 2025, y amortizar lo ejecutado.

3.4.1 Memoria de reunión del 14 de enero de 2026, en las instalaciones de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja, se llevó a cabo una mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Planeación, con el objetivo de revisar los avances y pendientes de los entregables presentados por MASORA, correspondientes al convenio interadministrativo 2503-25, con corte al 30 de noviembre de 2025.

Durante la sesión, la **Secretaria de Planeación** manifestó la necesidad de estructurar mesas de trabajo técnicas adicionales, dadas las debilidades evidenciadas en la organización, coherencia y calidad de la información entregada. Así mismo, reiteró la importancia de fortalecer el equipo de trabajo de MASORA, considerando las complejidades territoriales, sociales y administrativas del Distrito, señalando falencias en la ejecución contractual que requieren acciones correctivas inmediatas.

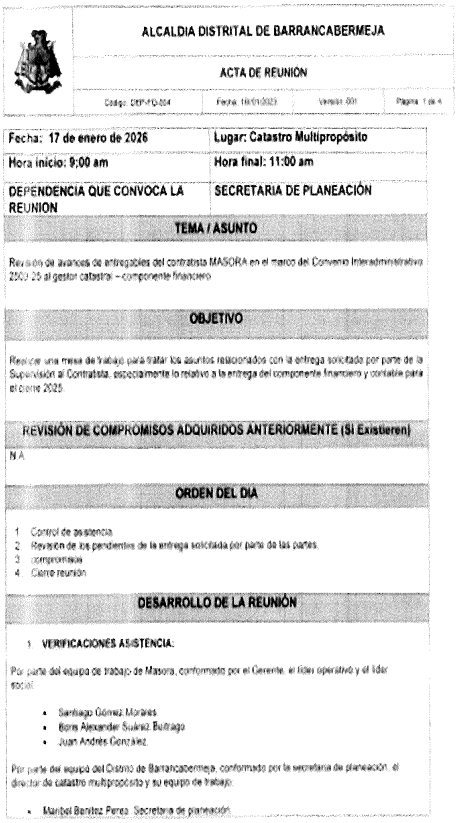
Por su parte, el Líder Técnico de MASORA Boris Suarez señaló que, están adelantando acciones para subsanar los pendientes identificados, no contaba con un informe detallado de avances al momento de la reunión.

El Director de Catastro Multipropósito reiteró que las observaciones técnicas formuladas previamente no han sido atendidas de manera suficiente, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de los estándares técnicos del IGAC, por lo cual solicitó el fortalecimiento integral de los documentos y productos entregados.

El equipo del Distrito realizó múltiples recomendaciones técnicas y administrativas, entre las que se destacan: la necesidad de redefinir y actualizar el Plan Operativo conforme al POT y a los lineamientos del IGAC; la formulación de estrategias para mitigar impactos fiscales en la etapa posoperativa del proyecto; la posible expedición de un acto administrativo de suspensión de términos para el manejo de los saldos de conservación; la conformación de equipos especializados para atender dichos saldos; y la obligatoriedad de aplicar la normativa vigente del IGAC, incluyendo las recientes modificaciones en tipologías constructivas.

Adicionalmente, se solicitó una mayor articulación entre el componente técnico y la caracterización socioeconómica, la creación de un repositorio digital para la gestión documental del proyecto y la realización de validaciones topológicas y alfanuméricas previas a la entrega formal de cada UIT.

Finalmente, las partes acordaron la **entrega formal del informe parcial de actividades y la totalidad de los productos contractuales con corte al 31 de diciembre de 2025**, como requisito para el cierre de la vigencia contractual y la elaboración del informe de supervisión, dejando establecidos compromisos y fechas para el seguimiento y continuidad del proceso.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004 | Fecha: 19/01/2023 | Versión: 001 | Página: 1 de 4

Fecha: 17 de enero de 2026	**Lugar: Catastro Multipropósito**
Hora inicio: 9:00 am	**Hora final: 11:00 am**
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

TEMA / ASUNTO

Revisión de avances de entregables del contratista MASORA en el marco del Convenio Interadministrativo 2500 26 al gestor catastral – componente financiero

OBJETIVO

Realizar una mesa de trabajo para tratar los asuntos relacionados con la entrega solicitado por parte de la Supervisión al Contratista, especialmente lo relativo a la entrega del componente financiero y contable para el cierre 2025.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N A

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Revisión de los pendientes de la entrega solicitada por parte de las partes.
3. compromisos
4. Cierre reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

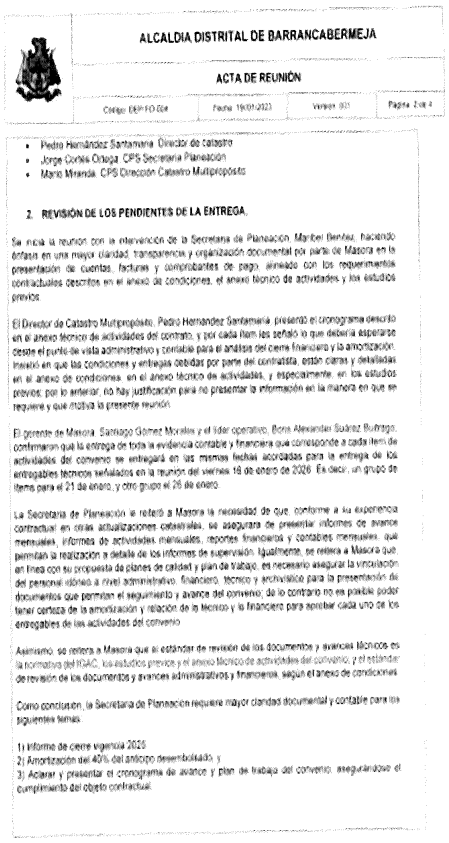
1. **VERIFICACIONES ASISTENCIA:**

Por parte del equipo de trabajo de Masora, conformado por el Gerente, el líder operativo y el líder social:

- Santiago Gómez Morales
- Boris Alexander Suárez Buitrago
- Juan Andrés González

Por parte del equipo del Distrito de Barrancabermeja, conformado por la secretaria de planeación, el director de catastro multipropósito y su equipo de trabajo:

- Maribel Benitez Perez Secretaria de planeación



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004 | Fecha: 19/01/2023 | Versión: 001 | Página: 2 de 4

- Pedro Hernández Santamaría Director de catastro
- Jorge Cortés Ortega CPS Secretaria Planeación
- Mario Miranda CPS Dirección Catastro Multipropósito

2. **REVISIÓN DE LOS PENDIENTES DE LA ENTREGA.**

Se inicia la reunion con la intervención de la Secretaria de Planeación Maribel Benitez, haciendo énfasis en una mayor claridad, transparencia y organización documental por parte de Masora en la presentación de cuentas, facturas y comprobantes de pago, alineado con los requerimientos contractuales descritos en el anexo de condiciones, el anexo técnico de actividades y los estudios previos.

El Director de Catastro Multipropósito, Pedro Hernandez Santamaría, presentó el cronograma descrito en el anexo técnico de actividades del contrato, y por cada ítem les señaló lo que debería esperarse desde el punto de vista administrativo y contable para el análisis del cierre financiero y la amortización. Insistió en que las condiciones y entregas cobradas por parte del contratista, estén claras y detalladas en el anexo de condiciones, en el anexo técnico de actividades, y especialmente, en los estudios previos; por lo anterior, no hay justificación para no presentar la información en la manera en que se requiere y que motiva la presente reunión.

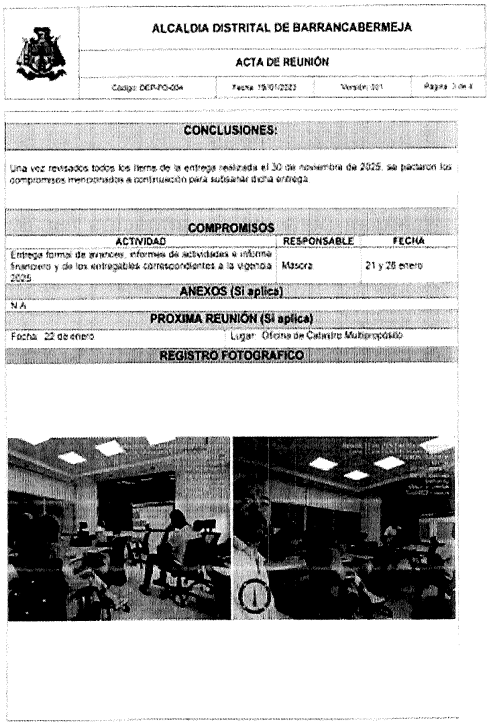
El gerente de Masora, Santiago Gómez Morales y el líder operativo, Boris Alexander Suárez Buitrago, confirmaron que la entrega de toda la evidencia contable y financiera que corresponde a cada ítem de actividades del convenio se entregará en las mismas fechas acordadas para la entrega de los entregables técnicos señalados en la reunión del viernes 16 de enero de 2026. Es decir, un grupo de ítems para el 21 de enero, y otro grupo el 26 de enero.

La Secretaria de Planeación le reiteró a Masora la necesidad de que, conforme a su experiencia contractual en otras actualizaciones catastrales, se asegurara de presentar informes de avance mensuales, informes de actividades mensuales, reportes financieros y contables mensuales, que permitan la realización a detalle de los informes de supervisión. Igualmente, se reitera a Masora que, en línea con su propuesta de planes de calidad y plan de trabajo, es necesario asegurar la vinculación del personal idóneo a nivel administrativo, financiero, técnico y archivístico para la presentación de documentos que permitan el seguimiento y avance del convenio; de lo contrario no es posible poder tener certeza de la amortización y relación de lo técnico y lo financiero para aprobar cada uno de los entregables de las actividades del convenio.

Asimismo, se reitera a Masora que el estándar de revisión de los documentos y avances técnicos es la normativa del IGAC, los estudios previos y el anexo técnico de actividades del convenio; y el estándar de revisión de los documentos y avances administrativos y financieros, según el anexo de condiciones.

Como conclusión, la Secretaria de Planeación requiere mayor claridad documental y contable para los siguientes temas:

1) Informe de cierre vigencia 2026
2) Amortización del 40% del anticipo desembolsado; y
3) Aclarar y presentar el cronograma de avance y plan de trabajo del convenio, asegurándose el cumplimiento del objeto contractual.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004 | Fecha: 15/01/2023 | Versión: 001 | Página 3 de 4

CONCLUSIONES:

Una vez revisados todos los ítems de la entrega realizada el 30 de noviembre de 2025, se pactaron los compromisos mencionados a continuación para subsanar dicha entrega

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega formal de avances, informes de actividades e informe financiero y de los entregables correspondientes a la vigencia 2025	Masora	21 y 26 enero

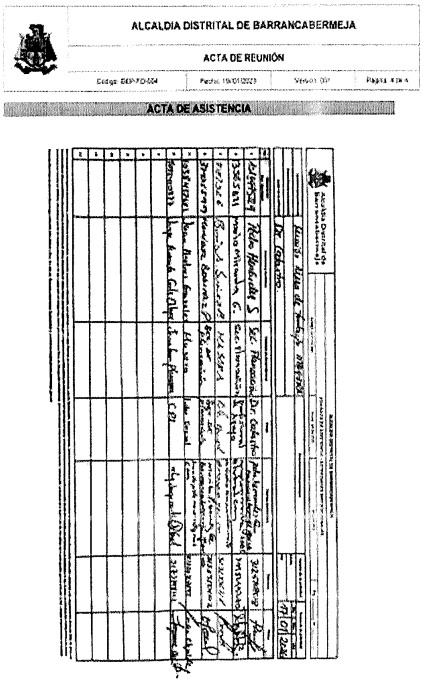
ANEXOS (Si aplica)

N/A

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha: 23 de enero | Lugar: Oficina de Catastro Multipropósito

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004 | Fecha: 15/01/2023 | Versión: 001 | Página 4 de 4

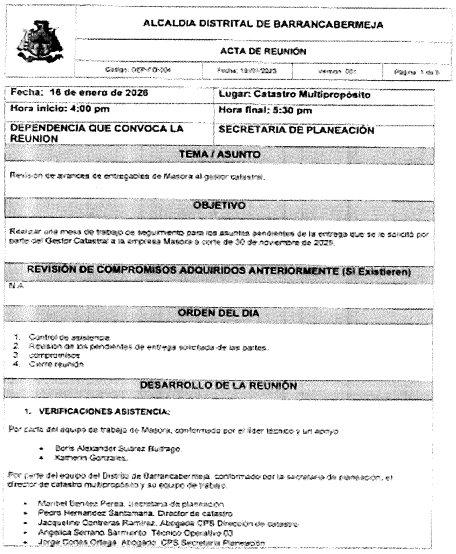
ACTA DE ASISTENCIA

3.4.2 Memoria de reunión del 16 de enero de 2026, se realizó mesa de trabajo de seguimiento entre el Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja y el contratista MASORA, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de productos del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, con corte al 30 de noviembre de 2025.

Durante la sesión se reiteró que la validación de los entregables y la amortización del anticipo del cuarenta por ciento (40%) están supeditadas al cumplimiento integral de los requisitos técnicos, normativos y documentales previstos en el convenio interadministrativo, sus anexos y los lineamientos del IGAC.

Se establecieron compromisos de entrega y subsanación de productos parciales y finales con las fechas del 21 y 26 de enero de 2026, dejando conclusiones como:

- Se advirtió que la ausencia de soportes adecuados es contraria a las obligaciones contractuales, y el contratista debe cumplir los parámetros normativos del IGAC.
- Se resaltó la importancia de mantener una coordinación permanente entre los equipos técnicos, jurídicos y financieros. Además, se le reiteró al asociado que hace parte de sus obligaciones el "emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el total desarrollo del objeto del convenio".
- Se dejó constancia de que las actividades de interlocución social son de carácter continuo durante el año y que su validación se realizará con base en evidencias de asistencia, caracterización de actores y registros documentales.
- Finalmente, se acordó que ambas partes revisarán las inconsistencias técnicas relacionados con las discrepancias del perímetro urbano definido en el POT (Acuerdo 018 de 2002) y la presentación de la propuesta de "Perímetro Urbano con Fines Catastrales" para el Distrito de Barrancabermeja, Santander.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 1 de 3

Fecha: 16 de enero de 2026	**Lugar: Catastro Multipropósito**
Hora inicio: 4:00 pm	**Hora final: 5:30 pm**
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

TEMA / ASUNTO

Revisión de avances de entregables de Masora al gestor catastral.

OBJETIVO

Realizar una mesa de trabajo de seguimiento para los asuntos pendientes de la entrega que se le solicitó por parte del Gestor Catastral a la empresa Masora a corte de 30 de noviembre de 2025.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N.A.

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Revisión de los pendientes de entrega solicitada de las partes.
3. compromisos
4. Cierre reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

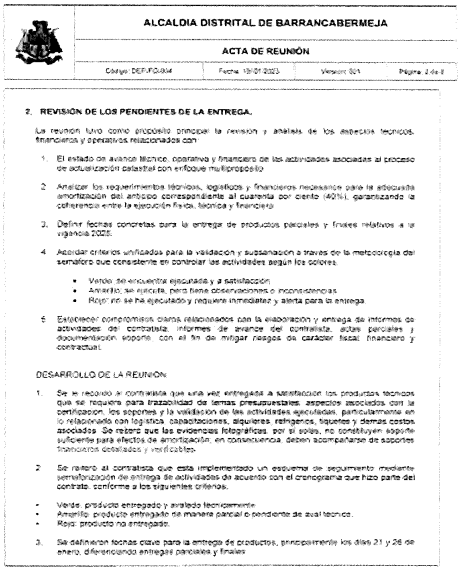
1. VERIFICACIONES ASISTENCIA:

Por parte del equipo de trabajo de Masora, conformado por el líder técnico y un apoyo

- Boris Alexander Suarez Buitrago
- Katherin Gonzales.

Por parte del equipo del Distrito de Barrancabermeja, conformado por la secretaria de planeación, el director de catastro multipropósito y su equipo de trabajo.

- Maribel Benitez Perea. Secretaria de planeación
- Pedro Hernandez Santamaria. Director de catastro
- Jacqueline Contreras Ramirez. Abogada CPS Dirección de catastro
- Angelica Serrano Sarmiento. Técnico Operativo 03
- Jorge Cortés Ortega. Abogado. CPS Secretaría Planeación



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 2 de 3

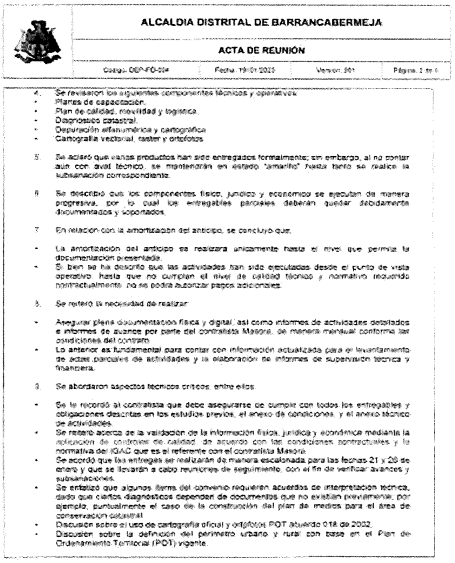
2. REVISION DE LOS PENDIENTES DE LA ENTREGA.

La reunión tuvo como propósito principal la revisión y análisis de los aspectos técnicos, financieros y operativos relacionados con

1. El estado de avance técnico, operativo y financiero de las actividades asociadas al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito
2. Analizar los requerimientos técnicos, logísticos y financieros necesarios para la adecuada amortización del anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%), garantizando la coherencia entre la ejecución física, técnica y financiera
3. Definir fechas concretas para la entrega de productos parciales y finales relativos a la vigencia 2025.
4. Acordar criterios unificados para la validación y subsanación a través de la metodología del semáforo que consistente en controlar las actividades según los colores.
   - Verde: se encuentra ejecutada y a satisfacción
   - Amarillo: se ejecuta, pero tiene observaciones o inconsistencias
   - Rojo: no se ha ejecutado y requiere inmediatez y alerta para la entrega
5. Establecer compromisos claros relacionados con la elaboración y entrega de informes de actividades del contratista, informes de avance del contratista, actas parciales y documentación soporte, con el fin de mitigar riesgos de carácter fiscal, financiero y contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se le recordó al contratista que una vez entregada la identificación los productos técnicos que se requiere para trazabilidad de temas presupuestales, aspectos asociados con la certificación, los soportes y la validación de las actividades ejecutadas, particularmente en lo relacionado con logística, capacitaciones, alquileres, refrigerios, tiquetes y demás costos asociados. Se reitera que las evidencias fotográficas por sí solas, no constituyen soporte suficiente para efectos de amortización, en consecuencia, deben acompañarse de soportes financieros detallados y verificables.
2. Se reiteró al contratista que esta implementado un esquema de seguimiento mediante semaforización de entrega de actividades de acuerdo con el cronograma que hizo parte del contrato, conforme a los siguientes criterios.
   - Verde: producto entregado y avalado técnicamente.
   - Amarillo: producto entregado de manera parcial o pendiente de aval técnico.
   - Rojo: producto no entregado.
3. Se definieron fechas clave para la entrega de productos, principalmente los días 21 y 26 de enero, diferenciando entregas parciales y finales

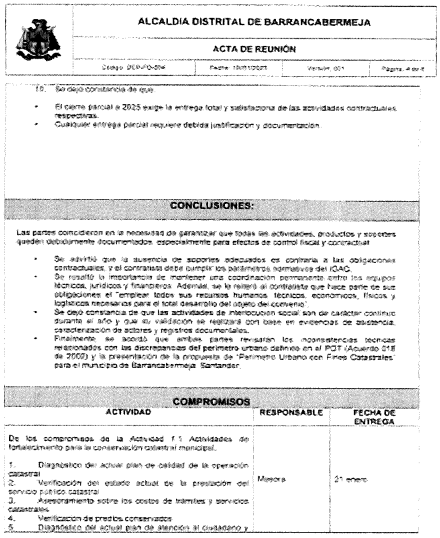


ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 3 de 3

4. Se revisaron los siguientes componentes técnicos y operativos:
   - Planes de capacitación
   - Plan de calidad, movilidad y logística
   - Diagnostico catastral
   - Depuración alfanumérica y cartográfica
   - Cartografía vectorial, raster y ortofotos
5. Se aclaró que varios productos han sido entregados formalmente; sin embargo, al no contar aún con aval técnico, se mantendrán en estado "amarillo" hasta tanto se realice la subsanación correspondiente.
6. Se describió que los componentes físico, jurídico y económico se ejecutan de manera progresiva, por lo cual los entregables parciales deberán quedar debidamente documentados y soportados.
7. En relación con la amortización del anticipo, se concluyó que:
   - La amortización del anticipo se realizara únicamente hasta el nivel que permita la documentación presentada.
   - Si bien se ha descrito que las actividades han sido ejecutadas desde el punto de vista operativo hasta que no cumplan el nivel de calidad técnico y normativo requerido contractualmente, no se podrá autorizar pagos adicionales.
8. Se reiteró la necesidad de realizar:
   - Asegurar plena documentación física y digital; así como informes de actividades detallados e informes de avance por parte del contratista Masora, de manera mensual conforme las condiciones del contrato.
   - Lo anterior es fundamental para contar con información actualizada para el levantamiento de actas parciales de actividades y la elaboración de informes de supervisión técnica y financiera.
9. Se abordaron aspectos técnicos críticos, entre ellos:
   - Se le recordó al contratista que debe asegurarse de cumplir con todos los entregables y obligaciones descritas en los estudios previos, el anexo de condiciones, y el anexo técnico de actividades.
   - Se reiteró acerca de la validación de la información física, jurídica y económica mediante la aplicación de controles de calidad, de acuerdo con las condiciones contractuales y la normativa del IGAC que es el referente con el contratista Masora.
   - Se acordó que las entregas se realizarán de manera escalonada para las fechas 21 y 26 de enero y que se llevarán a cabo reuniones de seguimiento, con el fin de verificar avances y subsanaciones.
   - Se enfatizó que algunos ítems del convenio requieren acuerdos de interpretación técnica, dado que ciertos diagnósticos dependen de documentos que no existían previamente, por ejemplo, puntualmente el caso de la construcción del plan de medios para el área de conservación catastral
   - Discusión sobre el uso de cartografía oficial y ortofotos POT acuerdo 018 de 2002.
   - Discusión sobre la definición del perímetro urbano y rural con base en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 4 de 5

10. Se dejó constancia de que:
    - El cierre parcial a 2025 exige la entrega total y satisfactoria de las actividades contractuales respectivas.
    - Cualquier entrega parcial requiere debida justificación y documentación

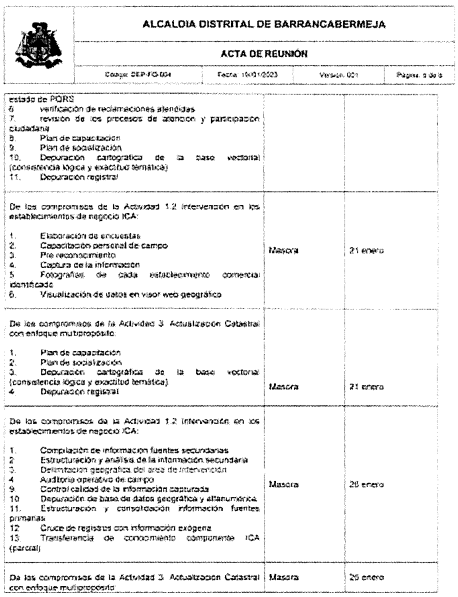
CONCLUSIONES:

Las partes coincidieron en la necesidad de garantizar que todas las actividades, productos y soportes queden debidamente documentados, especialmente para efectos de control fiscal y contractual

- Se advirtió que la ausencia de soportes adecuados es contraria a las obligaciones contractuales y al contrastas debe cumplir los parámetros normativos del IGAC.
- Se resaltó la importancia de mantener una coordinación permanente entre los equipos técnicos, jurídicos y financieros. Además, se le reiteró al contratista que hace parte de sus obligaciones el "emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el total desarrollo del objeto del convenio.
- Se deja constancia de que las actividades de interposición social son de carácter continuo durante el año y que su validación se realizará con base en evidencias de asistencia, caracterización de actores y registros documentales.
- Finalmente, se acordó que ambas partes revisarán las inconsistencias técnicas relacionadas con las discrepancias del perímetro urbano definido en el POT (Acuerdo 018 de 2002) y la presentación de la propuesta de "Perímetro Urbano con Fines Catastrales" para el municipio de Barrancabermeja, Santander.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
De los compromisos de la Actividad f 1. Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral municipal. 1. Diagnostico del actual plan de calidad de la operación catastral 2. Verificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral 3. Asesoramiento sobre los costos de trámites y servicios catastrales 4. Verificacion de predios conservados 5. Diagnostico del actual plan de atención al ciudadano y	Masora	21 enero

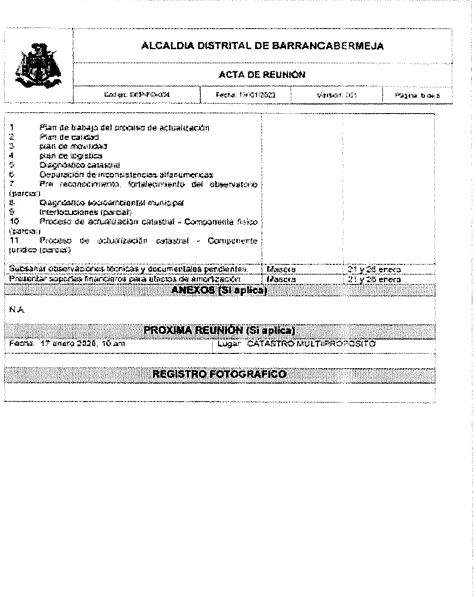


ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 15/01/2023	Versión: 001	Página: 5 de 8

estado de PQRS 6 verificación de reclamaciones atendidas 7 revisión de los procesos de atención y participación ciudadana 8 Plan de capacitación 9. Plan de socialización 10. Depuración cartográfica de la base vectorial (consistencia lógica y exactitud temática) 11. Depuración registral		
De los compromisos de la Actividad 1.2 Intervención en los establecimientos de negocio ICA: 1. Elaboración de encuestas 2. Capacitación personal de campo 3. Pre reconocimiento 4. Captura de la información 5. Fotografías de cada establecimiento comercial identificado 6. Visualización de datos en visor web geográfico	Masora	21 enero
De los compromisos de la Actividad 3. Actualización Catastral con enfoque multipropósito: 1. Plan de capacitación 2. Plan de socialización 3. Depuración cartográfica de la base vectorial (consistencia lógica y exactitud temática) 4. Depuración registral	Masora	21 enero
De los compromisos de la Actividad 1.2 Intervención en los establecimientos de negocio ICA: 1. Compilación de información fuentes secundarias 2 Estructuración y análisis de la información secundaria 3. Delimitación geográfica del área de intervención 4 Auditoria operativa de campo 9. Control calidad de la información capturada 10 Depuración de base de datos geográfica y alfanumérica. 11. Estructuración y consolidación información fuentes primarias 12 Cruce de registros con información exógena 13 Transferencia de conocimiento componente ICA (parcial)	Masora	26 enero
De los compromisos de la Actividad 3. Actualización Catastral con enfoque multipropósito:	Masora	26 enero



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 15/01/2023	Versión: 001	Página: 6 de 8

1 Plan de trabajo del proceso de actualización 2 Plan de calidad 3 plan de movilidad 4 plan de logística 5 Diagnóstico catastral 6 Depuración de inconsistencias alfanuméricas 7 Pre reconocimiento, fortalecimiento del observatorio (parcial) 8 Diagnóstico socioambiental municipal 9 Interlocuciones (parcial) 10 Proceso de actualización catastral - Componente físico (parcial) 11 Proceso de actualización catastral - Componente jurídico (parcial)		
Subsanar observaciones técnicas y documentales pendientes	Masora	21 y 26 enero
Presentar soportes financieros para efectos de amortización	Masora	21 y 26 enero

ANEXOS (Si aplica)

N.A

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha: 17 enero 2026, 10 am Lugar: CATASTRO MULTIPROPÓSITO

REGISTRO FOTOGRAFICO

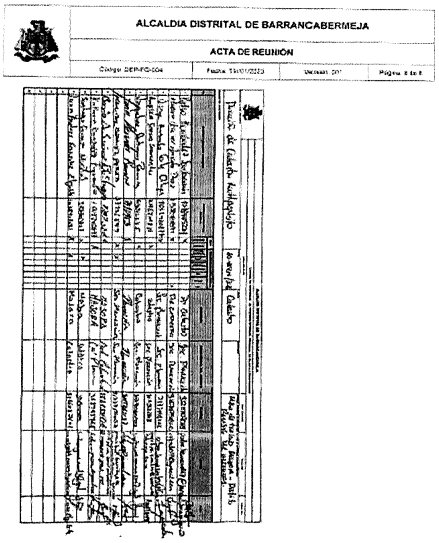


ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 15/01/2023	Versión: 001	Página: 7 de 8

ACTA DE ASISTENCIA



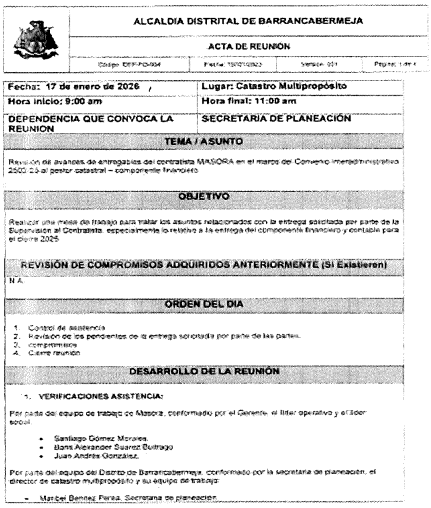
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 15/01/2023	Versión: 001	Página: 8 de 8

3.4.3 Memoria de reunión del 17 de enero de 2026, se realizó una mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección del Catastro Multipropósito y MASORA, con el fin de revisar los avances de los entregables del Convenio Interadministrativo 2503-25, especialmente el componente financiero y contable correspondiente al cierre de la vigencia 2025. Durante la reunión, la Entidad reiteró la necesidad de mayor claridad, organización y transparencia documental, conforme a los estudios previos, anexo técnico de actividades y anexo de condiciones, para permitir el análisis financiero y la amortización del anticipo. MASORA se comprometió a entregar los informes, soportes financieros y evidencias pendientes en las fechas acordadas del 21 y 26 de enero de 2026.

Se solicitó específicamente la presentación del informe del cierre 2025, la amortización detallada del 40% del anticipo y la actualización del cronograma y plan de trabajo, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

Fecha: 17 de enero de 2026	**Lugar: Catastro Multipropósito**
Hora inicio: 9:00 am	**Hora final: 11:00 am**
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

TEMA / ASUNTO

Revisión de avances de entregables del contratista MASORA en el marco del Convenio interadministrativo 2500 23 de gestor catastral – componente financiero

OBJETIVO

Realizar una mesa de trabajo para tratar los asuntos relacionados con la entrega solicitada por parte de la Supervisión al Contratista, especialmente lo relativo a la entrega del componente financiero y contable para el cierre 2025.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N A

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Revisión de los pendientes de la entrega solicitada por parte de las partes.
3. compromisos
4. Cierre reunion

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

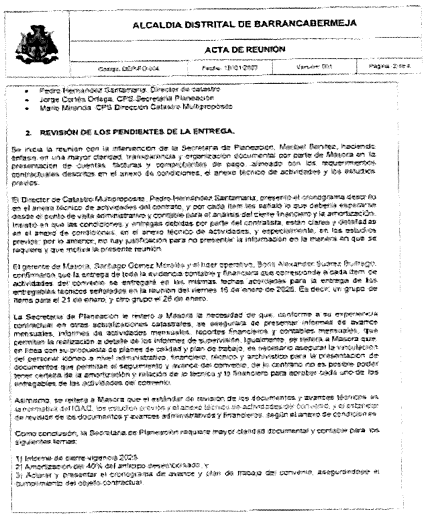
1. **VERIFICACIONES ASISTENCIA:**

Por parte del equipo de trabajo de Masora, conformado por el Gerente, el líder operativo y el líder social

- Santiago Gómez Morales.
- Boris Alexander Suarez Buitrago
- Juan Andres Gonzalez.

Por parte del equipo del Distrito de Barrancabermeja, conformado por la secretaria de planeación, el director de catastro multipropósito y su equipo de trabajo:

- Maribel Benitez Perea, Secretaria de planeación.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

- Pedro Hernandez Santamaria, Director de catastro
- Jorge Cortés Ortega, CPS Secretaria Planeación
- Mario Miranda CPS Direccion Catastro Multipropósito

2. REVISIÓN DE LOS PENDIENTES DE LA ENTREGA.

Se inicia la reunion con la intervencion de la Secretaria de Planeacion, Maribel Benitez, haciendo enfasis en una mayor claridad, transparencia y organizacion documental por parte de Masora en la presentacion de cuentas, facturas y comprobantes de pago alineado con los requerimientos contractuales descritos en el anexo de condiciones, el anexo tecnico de actividades y los estudios previos.

El Director de Catastro Multipropósito, Pedro Hernandez Santamaria, presento el cronograma descrito en el anexo tecnico de actividades del contrato, y por cada item los saldo lo que deberia esperarse desde el punto de vista administrativo y contable para el analisis del cierre financiero y la amortización. Inicio en que las condiciones y entregas debidas por parte del contratista, estan claras y detalladas en el anexo de condiciones, en el anexo tecnico de actividades, y especialmente, en los estudios previos, por lo anterior, no hay justificación para no presentar la información en la manera en que se requiere y que incluya la presente reunion.

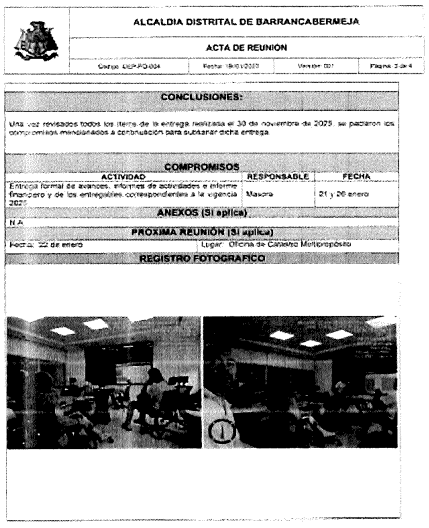
El gerente de Masora, Santiago Gomez Morales y el lider operativo, Boris Alexander Suarez Buitrago, confirmaron que la entrega de toda la evidencia contable y financiera que corresponde a cada item de actividades del convenio, se entregara en las mismas fechas, actividades para la entrega de los entregables tecnicos señalados en la reunion del viernes 16 de enero de 2026. Es decir, un grupo de items para el 21 de enero, y otro grupo el 26 de enero.

La Secretaria de Planeación le reitero a Masora la necesidad de que, conforme a su experiencia contractual en otras actualizaciones catastrales, se asegurara de presentar informes de avance mensuales, informes de actividades mensuales, reportes financieros y contables mensuales, que permitan la realizacion a detalle de los informes de supervisión. Igualmente, se reitera a Masora que en linea con su propuesta de planes de calidad y plan de trabajo, es necesario asegurar la vinculación del personal idoneo a nivel administrativo, financiero, tecnico y archivistico para la presentación de documentos que permitan el seguimiento y avance del convenio, de lo contrario no es posible poder tener certeza de la amortización y relación de lo tecnico y lo financiero para aprobar cada uno de los entregables de las actividades del convenio.

Asimismo, se reitera a Masora que el estándar de revision de los documentos y avances técnicos es la normativa SNIGAT, los estudios previos y el anexo tecnico de actividades por cumplido y el estandar de revisión de los documentos y avances administrativos y financieros, según el marco de competencias.

Como conclusión, la Secretaria de Planeación requiere mayor claridad documental y contable para los siguientes temas:

1) Informe de cierre vigencia 2025
2) Amortización del 40% del anticipo desembolsado, y
3) Acoger y presentar el cronograma de avance y plan de trabajo del convenio, asegurandose el cumplimiento del objeto contractual



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

CONCLUSIONES:

Una vez revisados todos los items de la entrega realizada el 30 de noviembre de 2025, se pactaron los compromisos mencionados a continuación para subsanar dicha entrega.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega formal de avances, informes de actividades e informe financiero y de los entregables correspondientes a la vigencia 2025	Masora	21 y 26 enero

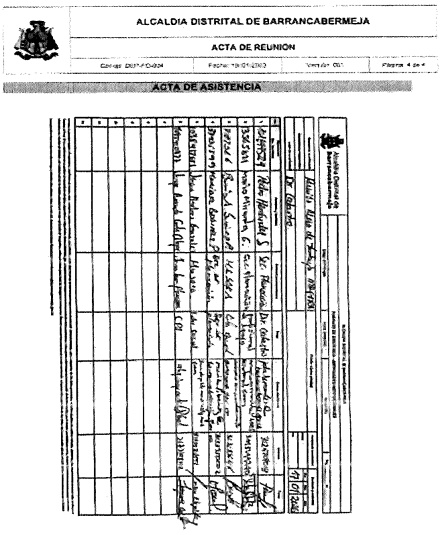
ANEXOS (Si aplica)

N A

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha: 22 de enero Lugar: Oficina de Catastro Multipropósito

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

ACTA DE ASISTENCIA

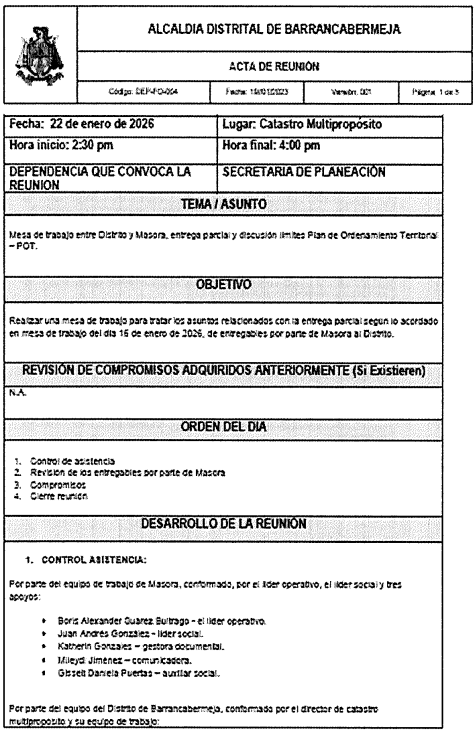
3.4.5 Memoria de reunión del 22 de enero del 2026.

El día 22 de enero del 2026, se llevo a cabo mesa de trabo entre los equipos de la Dirección de Catastro Multipropósito, secretaria de planeación, y MASORA para recibir entrega formal de avances, informes de actividades e informe financiero y de los entregables según lo acordado en mesa de trabajo del día 16 de enero de 2026 correspondientes a la vigencia 2025.

El Director advierte sobre la relación existente entre las actividades listadas en los Estudios Previos frente a la relación descrita en el cronograma de actividades, aclarando que dichas actividades

listadas en los estudios previos, mas no listadas en el cuadro de cronograma de actividades, igualmente deben hacer parte del desarrollo de los compromisos asociados a los entregables como obligación del contratista.

Sin embargo, quedan pendiente actividades por entregar los cuales se deberán ajustar con una segunda mesa de reunión para el 26 de enero del 2026.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 1 de 5

Fecha: 22 de enero de 2026	**Lugar: Catastro Multipropósito**
Hora inicio: 2:30 pm	**Hora final: 4:00 pm**
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

TEMA / ASUNTO

Mesa de trabajo entre Distrito y Masora, entrega parcial y discusión límites Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

OBJETIVO

Realizar una mesa de trabajo para tratar los asuntos relacionados con la entrega parcial según lo acordado en mesa de trabajo del día 16 de enero de 2026, de entregables por parte de Masora al Distrito.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N.A.

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Revisión de los entregables por parte de Masora
3. Compromisos
4. Cierre reunion

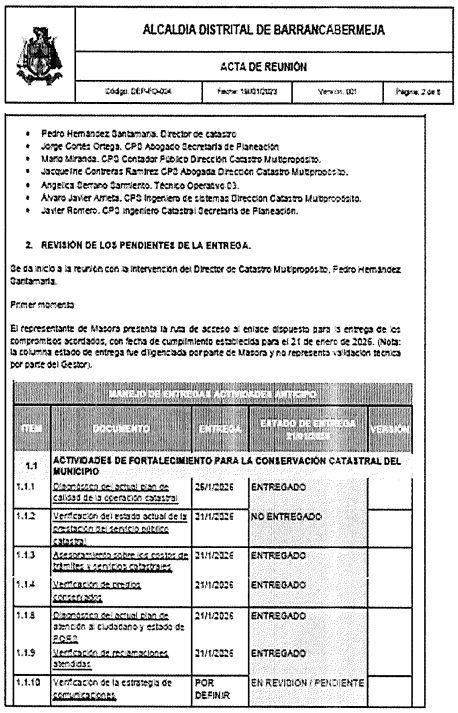
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **CONTROL ASISTENCIA:**

Por parte del equipo de trabajo de Masora, conformado, por el líder operativo, el líder social y tres apoyos:

- Boris Alexander Suarez Buitrago – el líder operativo.
- Juan Andres Gonzalez – líder social.
- Katherin Gonzales – gestora documental.
- Mileyd Jimenez – comunicadora.
- Gisset Daniela Puertas – auxiliar social.

Por parte del equipo del Distrito de Barrancabermeja, conformado por el director de catastro multipropósito y su equipo de trabajo:



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 2 de 5

- Pedro Hernández Santamaría. Director de catastro
- Jorge Cortés Ortega. CPS Abogado Secretaría de Planeación
- Mario Miranda. CPS Contador Público Dirección Catastro Multipropósito.
- Jacqueline Contreras Ramírez CPS Abogada Dirección Catastro Multipropósito.
- Angelica Serrano Sarmiento. Técnico Operativo 03.
- Álvaro Javier Arrieta. CPS Ingeniero de sistemas Dirección Catastro Multipropósito.
- Javier Romero. CPS Ingeniero Catastral Secretaría de Planeación.

2. **REVISIÓN DE LOS PENDIENTES DE LA ENTREGA.**

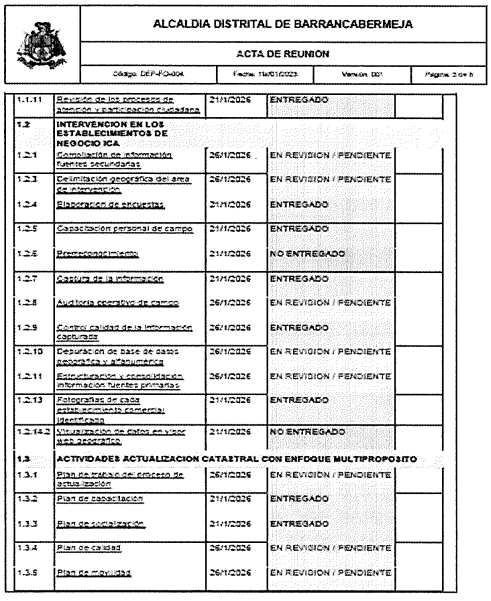
Se da inicio a la reunión con la intervención del Director de Catastro Multipropósito, Pedro Hernández Santamaría.

Primer momento

El representante de Masora presenta la ruta de acceso al enlace dispuesto para la entrega de los compromisos acordados, con fecha de cumplimiento establecida para el 21 de enero de 2026. (Nota: la columna estado de entrega fue diligenciada por parte de Masora y no representa validación técnica por parte del Gestor).

MARCO DE CONTROL DE CONFORMIDAD (ENTREGAS)

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA (Entregado / No entregado / En revisión / Pendiente)	VERSION
1.1	**ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO**			
1.1.1	Diagnóstico del actual plan de calidad de la operación catastral	26/1/2026	ENTREGADO	
1.1.2	Verificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral	21/1/2026	NO ENTREGADO	
1.1.3	Asesoramiento sobre los costos de trámites y servicios catastrales	21/1/2026	ENTREGADO	
1.1.4	Verificación de predios conservados	21/1/2026	ENTREGADO	
1.1.8	Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS	21/1/2026	ENTREGADO	
1.1.9	Verificación de reclamaciones atendidas	21/1/2026	ENTREGADO	
1.1.10	Verificación de la estrategia de comunicaciones	POR DEFINIR	EN REVISION / PENDIENTE	

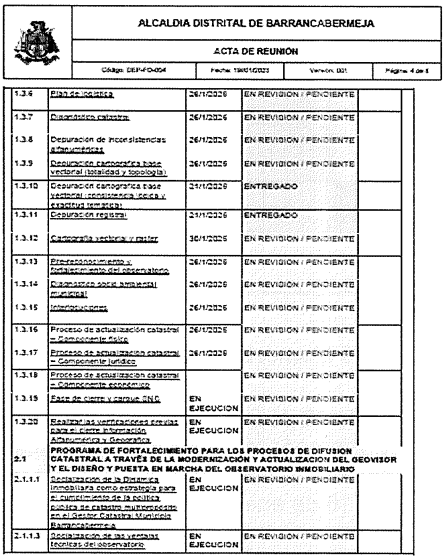


ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 3 de 5

1.1.11	Revisión de los procesos de atención y participación ciudadana	21/1/2026	ENTREGADO	
1.2	**INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA**			
1.2.1	Compilación de información fuentes secundarias	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.2.3	Delimitación geográfica del área de intervención	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.2.4	Elaboración de encuestas	21/1/2026	ENTREGADO	
1.2.5	Capacitación personal de campo	21/1/2026	ENTREGADO	
1.2.6	Prereconocimiento	21/1/2026	NO ENTREGADO	
1.2.7	Captura de la información	21/1/2026	ENTREGADO	
1.2.8	Auditoria operativo de campo	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.2.9	Control calidad de la información capturada	26/1/2026	ENTREGADO	
1.2.10	Depuración de base de datos alfanumérica y alfanumérica	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.2.11	Estructurado y consolidación información fuentes primarias	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.2.13	Fotografías de cada establecimiento comercial identificado	21/1/2026	ENTREGADO	
1.2.14.2	Virtualización de datos en visor web geográfico	21/1/2026	NO ENTREGADO	
1.3	**ACTIVIDADES ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO**			
1.3.1	Plan de trabajo del proceso de actualización	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.2	Plan de capacitación	21/1/2026	ENTREGADO	
1.3.3	Plan de socialización	21/1/2026	ENTREGADO	
1.3.4	Plan de calidad	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.5	Plan de movilidad	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 4 de 5

1.3.6	Plan de logística	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.7	Diagnóstico catastral	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.8	Depuración de inconsistencias alfanuméricas	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.9	Depuración cartográfica base vectorial (totalidad y topología)	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.10	Depuración cartográfica base vectorial consistencia local y espacial temática)	21/1/2026	ENTREGADO	
1.3.11	Depuración registral	21/1/2026	ENTREGADO	
1.3.12	Cartografía vectorial y raster	30/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.13	Prereconocimiento y fortalecimiento del observatorio	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.14	Diagnóstico social ambiental municipal	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.15	Interrelaciones	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.16	Proceso de actualización catastral – Componente físico	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.17	Proceso de actualización catastral – Componente jurídico	26/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.18	Proceso de actualización catastral – Componente económico		EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.19	Fase de cierre y cargue SNC	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	
1.3.20	Realizar las verificaciones previas para el cierre alfanumérico y Geográfico	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	
2.1	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE DIFUSION CATASTRAL A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACION DEL GEOVISOR Y EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO INMOBILIARIO**			
2.1.1.1	Socialización de la Dinámica inmobiliaria como estrategia para el cumplimiento de la política pública de catastro multipropósito en el Distrito Catastral Municipio Barrancabermeja	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	
2.1.1.3	Socialización de las ventajas técnicas del observatorio	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	

	Inmobiliarios a los Lideres y Avaluadores Locales de Municipio Barrancabermeja			
2.1.1.4	Capacitación al Personal Tecnico del Gestor Catastral	21/1/2026	EN REVISION / PENDIENTE	

El Director advierte sobre la relación existente entre las actividades listadas en los Estudios Previos frente a la relación descrita en el cronograma de actividades, aclarando que dichas actividades listadas en los estudios previos, mas no listadas en el cuadro de cronograma de actividades, igualmente deben hacer parte del desarrollo de los compromisos asociados a los entregables como obligación del contratista.

El Director reitera al representante de Masora la necesidad de presentar el avance discriminado de las actividades con corte a diciembre de 2025, y el fortalecimiento del visor: en su componente 6.12 (y numerales siguientes, en los estudios previos) son requisitos que debe llevar el observatorio inmobiliario.

De suplere por parte del equipo del Distrito para un mejor seguimiento, versionar los documentos originales y hacer el seguimiento de las versiones en el Excel del Share Point.

Segundo momento

En el marco del POT, se realiza la presentación por parte de Javier Romero, CPG Ingeniero Catastral de la Secretaría de Planeación, relacionada con el impacto del pronunciamiento judicial respecto a la derogación del POT, quedando vigente el POT 2002:

- De hace alusión a los efectos esperados en la gestión catastral al momento de la definición de los predios que se verían afectados por cambios en su condición de urbano o rural.
- De enfatiza en la necesidad de afectar al mínimo la delimitación urbana y rural existente, con el propósito de mitigar impactos mayores.
- Se presentan ejemplos de predios identificados que resultarían afectados, entre ellos predios de la Administración Distrital que, pese a encontrarse urbanizados de manera ilegal en asentamientos irregulares, están sectorizados como predios rurales.

Como efecto de la intervención, se procederá a la regularización catastral de los predios que afecten los límites prediales de la capa urbana.

En su presentación, Javier Romero señala la necesidad de contar con precisión cartográfica con fines catastrales y operativos para los procesos de actualización, específicamente en la definición de la delimitación urbana y rural, la cual será socializada mediante reunión con la Dirección de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial.

La actividad de designación de la tipología predial, urbana o rural, se realizará considerando la preeminencia del predio, trazando una línea orientada a la mínima afectación sobre la zona urbana. Para efectos catastrales, se contempla la ampliación del perímetro urbano en el marco del desarrollo del componente operativo del convenio. Así mismo, se lleva a cabo la debida precisión cartográfica correspondiente.

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
ACTA DE REUNIÓN
Código: DEP-FO-004 | Fecha: 19/01/2023 | Versión: 001 | Página: 6 de 8

Tercer momento:

Por parte del Director de Catastro Multipropósito, se solicita nuevamente a Masora la designación de un responsable principal para la gestión financiera del convenio, teniendo en cuenta la obligación de generar la amortización de las actividades ejecutadas frente al anticipo otorgado a Masora.

CONCLUSIONES:

Masora deberá presentar los entregables faltantes en la próxima reunión del 26 de enero de acuerdo con los compromisos. Así mismo, deberá asegurarse de presentar la información financiera requerida por la supervisión contractual de acuerdo a las obligaciones del convenio.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega formal de avances, informes de actividades e informe financiero y de los entregables según lo acordado en mesa de trabajo del día 16 de enero de 2026 correspondientes a la vigencia 2025.	Masora	26 de enero de 2026
Boris Alexander Suarez Buitrago, líder operativo de Masora, se compromete a elevar formalmente la petición realizada en esta mesa de trabajo, mediante la cual se solicita la designación de un responsable del área financiera de Masora, que permita establecer un canal de comunicación directo para la atención y aclaración de asuntos de carácter financiero, contable y administrativo.	Masora	26 de enero de 2026

ANEXOS (Si aplica)

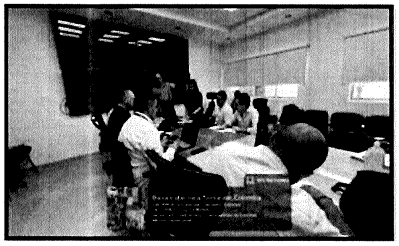
N.A.

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha: 26 de enero de 2026	Lugar: Oficina de Catastro Multipropósito

REGISTRO FOTOGRAFICO

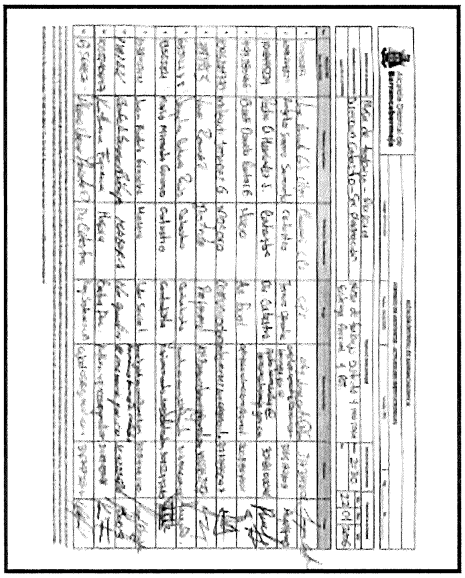
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
ACTA DE REUNIÓN
Código: DEP-FO-004 | Fecha: 19/01/2023 | Versión: 001 | Página: 7 de 8





ACTA DE ASISTENCIA

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
ACTA DE REUNIÓN
Código: DEP-FO-004 | Fecha: 19/01/2023 | Versión: 001 | Página: 8 de 8



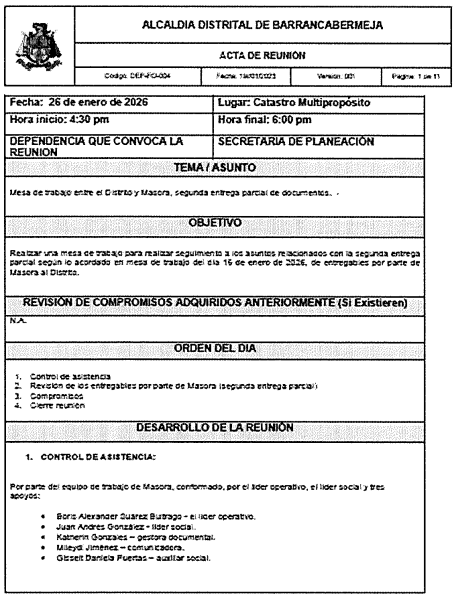
3.4.5 Memoria de reunión del 26 de enero del 2026

El día 26 de enero de 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo entre el equipo de supervisión contractual y MASORA, con el propósito de realizar seguimiento a la vigencia del año 2025, producto de la segunda entrega del informe de ejecución parcial presentado por parte del asociado, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, conforme a los compromisos definidos en la reunión del 16 de enero de 2026.

Durante la sesión, el Director de Catastro Multipropósito expuso los componentes del convenio y reiteró los alcances contractuales, haciendo especial énfasis en el Componente 1.3 – Actualización Catastral Multipropósito, así como en el proyecto de fortalecimiento de la difusión catastral, señalando que existen entregables adicionales previstos en los Estudios Previos, los cuales deben ser atendidos integralmente por el asociado.

MASORA presentó el estado de avance de los productos mediante la matriz de seguimiento actualizada, evidenciándose la entrega de varios documentos asociados a los componentes 1.1 Fortalecimiento al Catastro – Enfoque Multipropósito y 1.2 Intervención en Establecimientos de Negocio – ICA. No obstante, se identificaron productos pendientes, documentos en revisión y entregables no presentados, particularmente en actividades clave relacionadas con la actividad 1.3 actualización catastral, tales como el plan de trabajo, diagnóstico catastral, depuración cartográfica integral y plan de calidad definitivo.

En consecuencia, la supervisión deja constancia de que, si bien se evidencian avances parciales en la ejecución del convenio, **persisten incumplimientos en la oportunidad y completitud de algunos entregables**, por lo cual se acordó que el contratista deberá realizar un análisis detallado de los productos faltantes y avanzar de manera simultánea en todos los componentes contractuales, garantizando el cumplimiento de lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico y el clausulado contractual.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

Código: DEP-FO-004	Fecha: 16/01/2023	Version: 001	Página: 1 de 11

Fecha: 26 de enero de 2026	Lugar: Catastro Multipropósito
Hora inicio: 4:30 pm	Hora final: 6:00 pm
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

TEMA / ASUNTO

Mesa de trabajo entre el Distrito y Masora, segunda entrega parcial de documentos. .

OBJETIVO

Realizar una mesa de trabajo para realizar seguimiento a los asuntos relacionados con la segunda entrega parcial segun lo acordado en mesa de trabajo del dia 16 de enero de 2026, de entregables por parte de Masora al Distrito.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N.A.

ORDEN DEL DIA

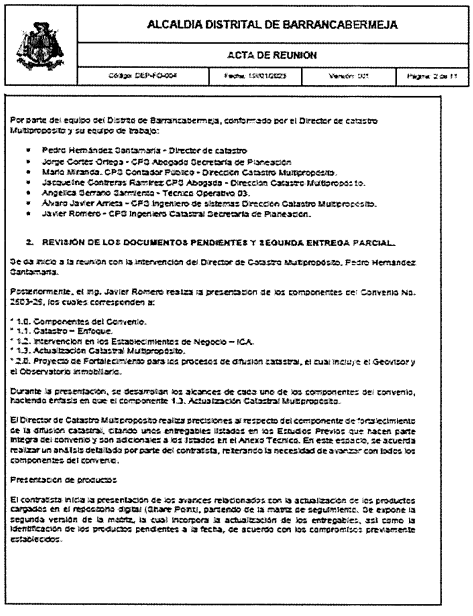
1. Control de asistencia
2. Revision de los entregables por parte de Masora (segunda entrega parcial)
3. Compromisos
4. Cierre reunion

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **CONTROL DE ASISTENCIA:**

Por parte del equipo de trabajo de Masora, conformado, por el líder operativo, el líder social y tres apoyos:

- Boris Alexander Suarez Buitrago – el líder operativo.
- Juan Andres Gonzalez – líder social.
- Kahemi Gonzalez – gestora documental.
- Mileydi Jimenez – comunicadora.
- Gisselt Daniela Fuentes – auxiliar social.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNION

Código: DEP-FO-004	Fecha: 16/01/2023	Version: 001	Página: 2 de 11

Por parte del equipo del Distrito de Barrancabermeja, conformado por el Director de catastro Multipropósito y su equipo de trabajo:

- Pedro Hernández Santamaría - Director de catastro
- Jorge Cortes Ortega - CPS Abogado Secretaría de Planeación
- Mario Miranda. CPS Contador Publico - Direccion Catastro Multiproposito.
- Jacqueline Contreras Ramirez CPS Abogada - Direccion Catastro Multiproposito.
- Angelica Serrano Sarmiento - Técnico Operativo 03.
- Alvaro Javier Arneta - CPS Ingeniero de sistemas Direccion Catastro Multiproposito.
- Javier Romero - CPS Ingeniero Catastral Secretaria de Planeación.

2. **REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PENDIENTES Y SEGUNDA ENTREGA PARCIAL.**

Se da inicio a la reunion con la intervencion del Director de Catastro Multiproposito, Pedro Hernandez Santamaria.

Posteriormente, el Ing. Javier Romero realiza la presentacion de los componentes del Convenio No. 2503-25, los cuales corresponden a:

* 1.0. Componentes del Convenio.
* 1.1. Catastro – Enfoque.
* 1.2. Intervencion en los Establecimientos de Negocio – ICA.
* 1.3. Actualizacion Catastral Multiproposito.
* 2.0. Proyecto de Fortalecimiento para los procesos de difusión catastral, el cual incluye el Geovisor y el Observatorio inmobiliario.

Durante la presentación, se desarrollan los alcances de cada uno de los componentes del convenio, haciendo enfasis en que el componente 1.3. Actualización Catastral Multipropósito.

El Director de Catastro Multiproposito realiza precisiones al respecto del componente de fortalecimiento de la difusión catastral, citando unos entregables listados en los Estudios Previos que hacen parte integra del convenio y son adicionales a los listados en el Anexo Técnico. En este espacio, se acuerda realizar un análisis detallado por parte del contratista, reiterando la necesidad de avanzar con todos los componentes del convenio.

Presentacion de productos

El contratista inicia la presentacion de los avances relacionados con la actualizacion de los productos cargados en el repositorio digital (Share Point), partiendo de la matriz de seguimiento. Se expone la segunda version de la matriz, la cual incorpora la actualización de los entregables, así como la identificación de los productos pendientes a la fecha, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
	ACTA DE REUNION		
Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 8 de 11

De la presentación se puede observar la información detallada de los predios identificados.

En relación con la información presentada por el contratista en el Geovisor vs la encuesta aplicada a los establecimientos comerciales, el Director evidencia que faltan parámetros en la presentación de la información, el contratista toma nota para corregir la parametrización de la información recaudada, adicional de incorporar las fotografías faltantes.

En el componente de Actualización, el Ing. Javier enfatiza los temas precoperativos que corresponden a la amortización del anticipo. De hace alusión a la recomendación de la Cartografía Participativa, como estrategia para abordaje de las interlocuciones.

El Ing. Javier expone los avances en las revisiones del Plan de Socialización, Plan Gestión Social y Plan de Comunicaciones. Propone al contratista hacer cierre de los informes de interlocuciones por cierre de unidad de intervención, para poder validar la información de manera parcial, agotando los requisitos contractuales de manera oportuna, haciendo énfasis en contar con avances efectivos.

El contratista refiere al Plan de Socializaciones relacionando el instructivo anexado al plan en relación a los requisitos normativos previstos (PDI), y las observaciones propuestas por la Dirección de Catastro. El contratista refiere que en los informes de interlocución se deja registro de la metodología de intervenciones, así como del análisis de grupos poblacionales minoritarios, realizando las debidas consultas con las autoridades correspondientes para la verificación de grupos poblacionales minoritarios debidamente legalizados en el territorio, evidenciando que no se tienen de ese tipo en el Distrito.

Del Plan de Gestión Social, se presenta los ajustes realizados, desde la matriz de riesgos identificada, articulada también con del Plan de Comunicaciones, y se manifiesta que se realizó la matriz de riesgos para el área urbana y rural.

En relación al Diagnostico Social, se atienden las observaciones presentasas por la Dirección de Catastro, como elemento para el Plan de intervención:

- Incorporación del mapa de actores
- Un sistema de trazabilidad y soporte para la gestión social
- Caracterización social y análisis de riesgos sociales y territoriales

Se hace ver por parte de la Dirección de Catastro, la importancia de documentar todas las socializaciones que se adelantan en las diferentes unidades de intervención.

Se hace necesario mantener seguimiento a los indicadores generales en todos los componentes de Convenio, sugiriendo por parte del Director de Catastro, hacer un informe general de indicadores, adicional a los respectivos informes de actividades, informes de avance e informe financiero y administrativo que se entienda por obligado el contratista en razón del convenio.

En relación al tema de la información administrativa y financiera, se enfatiza nuevamente en la necesidad urgente de allegar esa información, el líder técnico de Masora manifiesta que están en empalme con el nuevo contador para la entrega de la información.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
	ACTA DE REUNION		
Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 9 de 11

CONCLUSIONES:

El Distrito queda a la espera de cargue total de los entregables pactados para la fecha del 26 de enero de 2026.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Nuevamente se le hace la petición a Boris Alexander Suárez Buitrago, líder operativo de masora, donde se solicita una persona financiera de Masora donde podamos tener una comunicación directa para esclarecer dudas en la parte financiera, contable y administrativa.	Masora	Siguiente reunion.

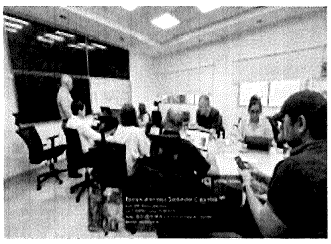
ANEXOS (Si aplica)

N.A.

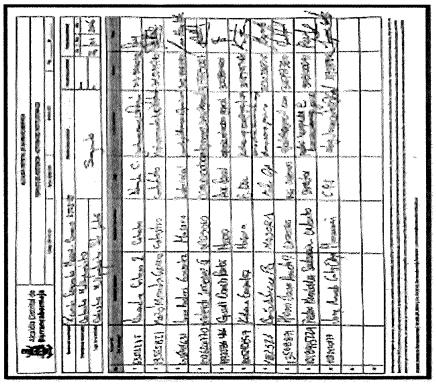
PROXIMA REUNION (Si aplica)

Fecha: N.A. | Lugar:

REGISTRO FOTOGRAFICO



	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
	ACTA DE REUNION		
Código: DEP-FO-004	Fecha: 19/01/2023	Versión: 001	Página: 11 de 11



4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN ALCANCES

- **ACTIVIDAD No 1:** Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral del municipio.

- **ACTIVIDAD No 2:** Iintervención en los establecimientos de negocio ICA (impuesto de industria, comercio o servicios)

- **ACTIVIDAD No 3**: Actualización catastral con enfoque multipropósito.

- **ACTIVIDAD No 4:** Programa de fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

4.1 ANEXO DE INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES: "Se adjunta informe de actividades" de lo ejecutado de la vigencia 2025 de los entregables presentados por MASORA en el marco del Convenio Interadministrativo 2503-25, correspondiente al periodo agosto–diciembre de 2025, evidencia un bajo nivel de cumplimiento general, con múltiples productos no entregados, incompletos o con deficiencias técnicas y normativas frente a los lineamientos del IGAC resolución 1040 de 2023 los estudios previos y anexo técnico del convenio.

Es así como la actividad No 1: "fortalecimiento a la conservación catastral" registra un avance del 12%, con retrasos relevantes en diagnósticos, verificación de predios, atención al ciudadano, PQRS y capacitaciones entre otras más.

La actividad No 2: "Intervención en establecimientos de negocio – ICA" alcanza un 42% de avance, presentando avances parciales en actividades operativas, pero con deficiencia en el control de calidad, depuración de bases de datos, cruce de información exógena y estructuración de información secundaria.

En la actividad No 3: "Actualización catastral": El componente social presenta avances del 26%, que son aceptables con varios productos cumplidos o parcialmente cumplidos, aunque con observaciones técnicas pendientes; mientras que el componente físico–jurídico **evidencia** retrasos significativos, ausencia de entregables clave y planes en estado de revisión o no presentados.

Como consecuencia de la modificación introducida a la Resolución No. 2871 de 2025, mediante la cual se amplió la vigencia fiscal hasta el primero (1) de enero de 2027, formalizada a través de la Resolución No. 4438 del 26 de noviembre de 2025, y derivada de la calamidad pública decretada por el Distrito a raíz de la alta frecuencia de lluvias que afectó la ejecución de la Actividad No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 2503-25, MASORA se comprometió con la Secretaría Distrital de Planeación a presentar un cronograma de actividades actualizado, el cual fue entregado el 16 diciembre de 2025, en la entrega de ejecución parcial.

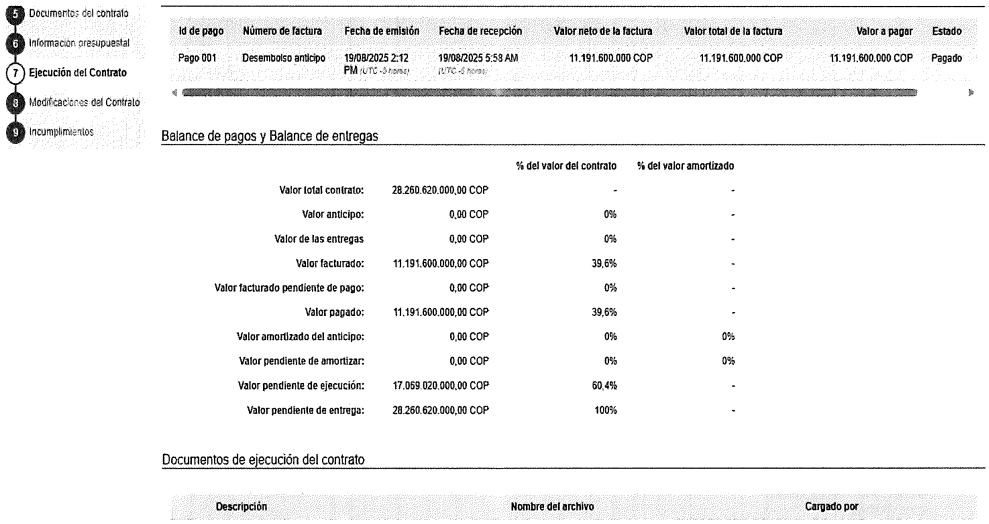
Frente a la actividad No 4: "Programa de fortalecimiento para los procesos de difusión catastral (a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario)": No se encuentra detalle alguno de avance en las actividades de entrega en este punto.

En conclusión, la supervisión requiere la subsanación inmediata de observaciones, mejora sustancial en la calidad técnica, la completitud documental, y el cumplimiento estricto de los estándares contractuales y normativos para viabilizar la aprobación de los entregables.

- Ver anexo 1. Informe técnico de revisión de actividades a la supervisión.

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.260.620.000 **M/CTE**	
ANTICIPO 40%		$11.191.600.000 M/CTE
AMORTIZACION		$0
SIN PRESENTACION DE ACTAS		0$
VALOR SIN EJECUTAR		17.069.020.000 **M/CTE**
SUMAS IGUALES	$28.260.620.000 **M/CTE**	$28.260.620.000 **M/CTE**


5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	Desembolso anticipo	19/08/2025 2:12 PM (UTC -5 horas)	19/08/2025 5:59 AM (UTC -5 horas)	11.191.600.000 COP	11.191.600.000 COP	11.191.600.000 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	28.260.620.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	11.191.600.000,00 COP	39,6%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	11.191.600.000,00 COP	39,6%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	17.069.020.000,00 COP	60,4%	-
Valor pendiente de entrega:	28.260.620.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

Se adjunta pantallazo del secop2 del convenio interadministrativo 2503-25 donde evidencia el balance financiero, sin actas parciales de avance, sin amortización.

5.1 INFORME FINANCIERO DEL BALANCE ECONÓMICO:

El presente corresponde a la supervisión de la ejecución financiera del convenio interadministrativo No. 2503-25, suscrito entre la Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño - MASORA y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, este comprende del periodo de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2025. Se observó, que a la fecha del presente informe el asociado no adjuntó o aportó información financiera del mes de diciembre del 2025.

El objetivo es verificar de manera detallada los documentos enviados por MASORA en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2025 (extractos bancarios, facturas cambiarias de compraventa, pagos de nómina, comprobantes de ingresos y egresos) asociadas a las actividades técnicas que se desarrollaron durante el mismo periodo. Tales como:

Actividad No 1. Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral del municipio.

Actividad No 2. Intervención en los establecimientos de negocio ICA (impuesto de industria, comercio o servicios).

Actividad No 3. Actualización catastral con enfoque multipropósito.

Y Actividad No 4. Fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

5.1.2 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

5.1.2.1. MES DE AGOSTO DE 2025

Durante el mes de agosto de 2025 no entregaron facturas por prestación de servicios técnicos en el marco del Contrato No. 2503-25. En este periodo, la ejecución se concentró en la gestión financiera inicial del contrato reflejada en el manejo de los recursos y en los rendimientos generados por la cuenta bancaria destinada al proyecto.

Se pudo evidenciar el ingreso del dinero correspondiente al anticipo del 40% del valor total del contrato, valor anticipo Once Mil Ciento Noventa y un Millones Seiscientos Mil Pesos M/CTE ($11.191.600.000), también hubo ingreso financiero por Novecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Veintiún Pesos con Cinco Centavos M/CTE ($924.621,05) por concepto de ganancia de intereses bancarios, soportado mediante el recibo de Caja No.494163 con fecha de 30-08-2025, correspondiente a rendimientos derivados de la administración de los recursos del contrato. Así mismo, se registra transferencias de fondos por valor de Dos Mil Trescientos Millones Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós Pesos M/CTE ($ 2.300.064.722) donde no evidencias el destino de los movimientos; y se registra un gasto financiero de Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós Pesos M/CTE ($64.722,00) por descuento de retención en la fuente bancaria, soportado mediante el Comprobante de Egreso No. 2025-01794 fecha de pago 31-08-2025.

Estos movimientos se realizaron desde la cuenta de ahorros del banco Davivienda con No. 3940-0009-9900, cuenta suscrita para el desarrollo del presente convenio y están reflejados en el extracto bancario del mes de agosto de 2025.



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS
3940 0009 9900

INFORME DEL MES AGOSTO /2025

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO
VER BRR BLANCO
RIONEGRO-ANTIOQUIA
COLOMBIA

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$11,192,524,621.05
Menos Débitos	$2,300,064,722.00
Nuevo Saldo	$8,892,459,899.05
Saldo Promedio	$1,795,231,059.53

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
26 08	$ 3,000,000,000.00+	2525	Abono ACH BANCOLOMBIA 890201900 NCABERMEJA CREDITO MUNICIPIO DE BAR	PROCESOS ACH
26 08	$ 4,000,000,000.00+	8439	Abono ACH BANCOLOMBIA 890201900 E.I.A MUNICIPIO DE BARRANCABE	PROCESOS ACH
26 08	$ 4,191,600,000.00+	1289	Abono ACH BANCOLOMBIA 890201900 NCABERMEJA CREDITO MUNICIPIO DE BAR	PROCESOS ACH
27 08	$ 2,300,000,000.00-	9448	Pago por Transferencia de Fondos 9600940666666677 8001837701	PORTAL-EMPRESARIAL
31 08	$ 924,621.05+	0000	Ganancia Intereses Adicionales	0808
31 08	$ 64,722.00-	0000	Descuento Retención en La Fuente	0808

APRECIADO CLIENTE

Le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales serán actualizadas a partir del **01 de noviembre de 2025,** lo invitamos a consultarlas en www.davivienda.com, opción **"tasas y tarifas".**

Banco Davivienda S.A.

Usuario Pago: LOLANO 1826

MASORA

NIT 800183770-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01794

Fecha de Pago: 31-08-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ,Id: 890201900

DESCRIPCIÓN: DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE DAVIVIENDA

Otros: DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE DAVIVIENDA

Tipo Pago	Doc. Ref. : 31082025
PGNOR	

Vlr Bruto: 64,722.00 Vlr Deducc.: 0.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 64,722.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCO DAVIVIENDA	394000099900	TRANSFERENCIA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ,	$64,722.00
				Total:	$64,722.00

Masora
Integramos la Región

RECIBO DE CAJA Nº 494163

MASORA: Barranca Bermeja		DÍA	MES	AÑO
RECIBIDO DE: 890201900		30	08	2025
CÓDIGO Ó NO. DE LA CUENTA	CONCEPTO O DETALLE	VALOR		
	Ganancia Intereses		924.621,05	
SON:				

EFECTIVO	CHEQUE No.	BANCO	FIRMA TESORERO
		Dav 9900	

5.1.2.2. MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Según extracto bancario del mes de septiembre de la empresa MASORA inicia con un saldo en banco por valor de Ocho Mil Ochocientos Noventa y dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos con Cinco Centavos M/CTE ($8.892.459.899,05), de los cuales realizaron transferencias de fondos por el valor de Cinco Mil Ciento Setenta y un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos M/CTE ($5.171.258.488) los días 01 y 09 de septiembre de 2025; también refleja descuento por pago de nómina por valor de Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos M/CTE ($28.887.487) comprobante de egreso No. 2025-01640 fecha de pago del 30-09-2025; un descuento por Retención en la Fuente por valor de Noventa y cinco Mil Un Pesos ($95.001) comprobante de egreso No.2025-01815 con fecha de pago del 30-09-2025; y una ganancia por intereses adicionales de Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Un Pesos con Treinta y Ocho Centavos M/CTE ($1.357.101,38) recibo de caja No. 494164 del 30-09-2025.



DAVIVIENDA

Fogafín

CUENTA DE AHORROS
3940 0009 9900

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2025

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO
MASORA@UNE.NET.CO

Saldo Anterior	$8,892,459,899.05
Más Créditos	$1,357,101.38
Menos Débitos	$5,250,240,976.00
Nuevo Saldo	$3,693,576,024.43
Saldo Promedio	$4,566,513,819.38

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 09	$ 1,692,000,000.00-	3946	Debito por Transferencia de Fondos 900394069668877 8001837701	PORTAL-EMPRESARIAL
09 09	$ 2,542,000,000.00-	4141	Debito por Transferencia de Fondos 900394069668877 8001837701	PORTAL-EMPRESARIAL
09 09	$ 339,258,488.00-	5073	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 09	$ 12,038,399.50-	9898	Descuento para pago de Nomina	PORTAL-EMPRESARIAL
30 09	$ 16,849,088.00-	9899	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 09	$ 1,357,101.38+	0000	Ganancia Intereses Adicionales	0808
30 09	$ 95,001.00-	0000	Descuento Retencion en La Fuente	0808

APRECIADO CLIENTE

Le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales serán actualizadas a partir del **01 de noviembre de 2025,** lo invitamos a consultarlas en www.davivienda.com, opción **"tasas y tarifas".**

Banco Davivienda S.A.

Usuario Pago: JZAPATA 1670

MASORA

NIT 800183770-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01640

Fecha de Pago: 30-09-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ,Id: 890201900

DESCRIPCIÓN: PARA AMPARAR EL PAGO DE LA NÓMINA 159 DEL PERIODO 202509

Otros: PARA AMPARAR EL PAGO DE LA NÓMINA 159 DEL PERIODO 202509

Tipo Pago	Doc. Ref. : 3092025
PGNOR	

Vlr Bruto: 31,367,663.00 **Vlr Deducc.:** 2,480,176.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 28,887,487.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCO DAVIVIENDA	394069998877	NOMI BARRAC	ARENAS RIVERO JOHANNA	$612,000.00
				BLANCOALTAHOWNA RUBEN DARIO	$3,773,840.00
				COBOS MENDOZA JENNY PAOLA	$544,000.00
				CORREA AGUIRRE BRAYAN STEVEN	$475,999.00
				ESTRADA CASTRILLON JHULIETH VAI	$475,999.00
				GALVAN YENIFER PAOLA	$832,800.00
				GOMEZ MORALES SANTIAGO	$5,677,490.00
				GONZALEZ SALOM SILVIA JULIANA	$612,000.00
				GUTIERREZ GOMEZ HAYBERT	$852,960.00
				HURTADO PALOMINO ROCISELA	$470,400.00
				MENDOZA FONSECA YEIDI CAROLINA	$612,000.00
				NUÑEZ LIZETH PAOLA	$612,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCO DAVIVIENDA	394069998877	NOMI BARRAC	PEÑALOZA MEJIA DANIELA	$612,000.00
				PEREZ MONSALVE LUIS ORLANDO	$544,000.00
				RAMIREZ PERTUR ANGELICA	$612,000.00
				RUEDA HEREDIA DIANA CAROLINA	$475,999.00
				SOLANO CHRISTIAN LEONARDO	$544,000.00
				SUAREZ BUITRAGO BORIS ALEXANDI	$4,876,000.00
				VASQUEZ BUITRAGO CLAUDIA GEOV	$612,000.00
				ANZOLA CUARTAS OLGA LEONOR	$5,060,000.00
				Total:	$28,887,487.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
PENSION	100	$31,367,663	$1,208,893	SALUD	100	$31,367,663	$1,208,893
FONDO SOLIDARIDAD	100	$31,367,663	$62,390				

TOTAL Deducibles: $2,480,176.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

Usuario Pago: LOLANO 1862

MASORA
NIT 800183770-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01815

Fecha de Pago: 30-09-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ,Id: 890201900
DESCRIPCIÓN: DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE DAVIVIENDA

Otros: DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE DAVIVIENDA

Tipo Pago: PGNOR
Doc. Ref. : 30092025

Vlr Bruto: 95,001.00 Vlr Deducc.: 0.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 95,001.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCO DAVIVIENDA	394000099900	transferencia	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ,	$95,001.00
				Total:	$95,001.00

MASORA
"MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO"
Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO RECAUDADO

Pag. 1 de 1
22-Oct-2025 03:30:36
User:LOLANO

Fecha de Impresión: 22/10/2025
Fecha del Documento: 30/09/2025
Consecutivo: 1011
Usuario: LOLANO
Estado: VIGENTE

Tercero : 890201900 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Movimiento : ADICION A LO RECAUDADO **Valor Total del Movimiento :** $1,357,101.38
Tipo de Documento : OTR
Documento Número: 30092025
Descripción: GANANCIA INTERESES ADICIONALES

Código	Fondo	Descripción	Movimiento	Vlr Mvto
1.2.13.003	1.2.1.0.00	OTROS INGRESOS	Adiciona	$1,357,101.38
			Valor Total del Movimiento Ingresos :	$1,357,101.38

DETALLE MOVIMIENTO DE BANCOS NUMERO : 245

# Cta.	Descripción	Identif.	Beneficiario	Número	Núm. Cheq.	Valor	+ /
66	BARRANCABERMEJA	890201900	MUNICIPIO DE BARRANCAE	394000099900	transferencia	1,357,101.38	+
				Valor Total del Movimiento Bancos :		1,357,101.38	

FABIO ANTONIO RIOS URREA
GERENTE - MASORA

Durante el mes de septiembre de 2025, inicia formalmente la facturación de actividades técnicas ejecutadas en desarrollo del Contrato No. 2503-25 por un valor total de Cuatro Mil Setecientos Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/CTE ($4.712.439.999), incluida la tasa de administración 4%, utilidad 3%, imprevisto 3% y el IVA.

5.1.2.3. MES DE OCTUBRE DE 2025

Del mes de octubre el asociado no presento documentos financieros como; el extracto bancario, ni con el reporte de rendimientos financieros generados por intereses, como tampoco con la relación de pago de nómina y parafiscales.

Relacionan un comprobante de egreso No. 2025-01869 con fecha de pago del 30 de octubre de 2025, transferencias realizadas a Fundasocial registrada con el NIT. 900023713-7, por valor de Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($1.631.987.364).

Durante el mes octubre de 2025 se emitieron facturas por un valor total de Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($1.631.987.364), incluida la tasa de administración 4%, utilidad 3%, imprevisto 3% y el IVA.

Usuario Pago: JZAPATA 1935

MASORA
NIT 800183770-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÙMERO : 2025-01869

Fecha de Pago: 30-10-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 900023713
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS

Otros: SERVICIOS

Tipo Pago PGNOR

Doc. Ref. : 30102025

Vlr Bruto: 1,694,601,964.00 **Vlr Deducc.:** 62,614,600.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,631,987,364.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2 BANCO DAVIVIENDA	394069998877	47778	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$32,500,000.00
	394069999016	74664	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$160,000,000.00
		74669	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$10,000,000.00
	394069999040	24593	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$5,000,000.00
		24598	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$49,737,364.00
		24599	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$70,000,000.00
		24600	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
	394069999065	15811	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$20,000,000.00
	394069999255	54588	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$115,000,000.00
		54590	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$100,000,000.00
		54591	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$115,000,000.00
	394069999313	42645	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$30,000,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCO DAVIVIENDA	324069999313	42649	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$70,000,000.00
			76225	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$105,000,000.00
			76231	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$8,000,000.00
			76234	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$70,000,000.00
			76235	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$30,000,000.00
			76236	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$25,000,000.00
			76237	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$6,750,000.00
			76238	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$16,000,000.00
			76240	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$20,000,000.00
			76241	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$30,000,000.00
			76242	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
			76243	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
			76244	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
			76245	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$139,000,000.00
			76246	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
			76247	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$50,000,000.00
			TRANSFERENCIA	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$5,000,000.00
		324069999339	95780	FUNDA SOCIAL -FUNDASOCIAL ,Id: 90	$100,000,000.00
				Total:	$1,631,987,364.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
RTE-SERVICIOS	4	$1,532,605,557	$61,304,222	VENTAS (I.V.A.)	15	$8,735,852	$1,310,378
TOTAL Deducibles:			$62,614,600.00	TOTAL no Deducibles:			$0.00

5.1.2.4. MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Del mes de noviembre el asociado no presentó soporte financiero como; el extracto bancario, ni con el reporte de rendimientos financieros generados por intereses, como tampoco con la relación de pago de nómina y parafiscales.

Durante el mes de noviembre de 2025 se emitieron facturas por un valor total de Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($1.142.737.364), incluida la tasa de administración 4%, utilidad 3%, imprevisto 3% y el IVA.

5.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO POR ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 1 AGOSTO A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

OBJETIVO ESPECIFICO 1: ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA PREDIAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO						
Actividad 1.1 Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral municipal						
ITEM	**DESCRIPCION**	**%**	**FECHA**	**FACTURA**	**VALOR**	**OBSERVACIO N**
1.1.1	Diagnóstico del actual plan de calida de la operación catastral	50	22/09/2025	FV315	11.817.418	
		50	2/10/2025	FV322	11.817.418	
1.1.2	Verificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral	30	17/09/2025	FV320	3.056.124	
1.1.3	Asesoramiento sobre los costos de trámites y servicios catastrales				-	
1.1.4	Verificación de predios conservados	70	2/10/2025	FV322	15.400.315	
1.1.5	Capacitación sobre mutaciones catastrales				-	

1.1.6	Capacitación sobre procedimientos catastrales con fines registrales				-	
1.1.7	Capacitaciones sobre el actual marco normativo catastral resolución 1040 de 2023 y sus modificaciones				-	
1.1.8	Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS	100	2/10/2025	FV322	16.882.025	
1.1.9	verificación de reclamaciones atendidas	100	17/09/2025	FV320	20.374.160	
1.1.10	verificación de la estrategia de comunicaciones	100	24/09/2025	FV316	13.135.000	
1.1.11	revisión de los procesos de atención y participación ciudadana	50	17/09/2025	FV320	6.851.500	
		50	6/10/2025	FV323	6.851.500	
1.1.12	Capacitación sobre trámites y servicios catastrales				-	
1.1.13	Capacitación atención al usuario				-	
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**106.185.460**	

Actividad 1.2 Intervención en los establecimientos de negocio ICA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**%**	**FECHA**	**FACTURA**	**VALOR**	**OBSERVACION**
1.2.1	Compilación de información fuentes secundarias	50	22/09/2025	FV315	3.550.000	
1.2.2	Estructuración y análisis de la información secundaria				-	El recurso de ésta actividad se pasó para el item 1.2.16. Visualización de datos en visor web geográfico
1.2.3	Delimitación geográfica del área de intervención	50	24/09/2025	FV316	26.625.000	
		50	8/10/2025	FV324	26.625.000	
1.2.4	Elaboración de encuestas	100	10/10/2025	FV325	43.487.500	
1.2.5	Capacitación personal de campo	50	4/09/2025	FV312	17.750.000	
		50	10/10/2025	FV325	17.750.000	
1.2.6	Pre reconocimiento	35	2/09/2025	FV311	26.830.899	
		15	17/09/2025	FV320	2.349.504	
		50	10/10/2025	FV328	34.719.596	
1.2.7	Captura de la información	100	6/10/2025	FV323	181.937.500	
1.2.8	Auditoria operativa de campo	100	13/10/2025	FV327	14.643.750	
1.2.9	Control calidad de la información capturada	50	13/10/2025	FV327	14.200.000	

1.2.10	Depuración de base de datos geográfica y alfanumérica	50	6/10/2025	FV323	22.187.500	
1.2.11	Estructuración y consolidación información fuentes primarias	100	20/10/2025	FV326	26.625.000	
1.2.12	Cruce de registros con información exógena				-	
1.2.13	Fotografías de cada establecimiento comercial identificado	100	20/10/2025	FV326	22.631.250	
1.2.14	Publicación				-	
1.2.15	Elaboración tablas de contribuyente				-	
1.2.16	Visualización de datos en visor web geográfico	50	22/09/2025	FV315	14.200.000	El recurso del item 1.2.2. Estructuración y analisis de la información secundaria, se cambiaron para ésta actividad
		50	8/10/2025	FV324	14.200.000	
1.2.17	Transferencia de conocimiento componente ICA				-	
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**510.312.499**	

Actividad 1.3 Actualización Catastral con enfoque multipropósito						
ITEM	**DESCRIPCION**	**%**	**FECHA**	**FACTURA**	**VALOR**	**OBSERVACION**
1.3.1	Plan de trabajo del proceso de actualización	100	2/09/2025	FV311	12.609.600	
1.3.2	Plan de capacitación	50	4/09/2025	FV312	44.446.000	
		50	19/09/2025	FV321	44.446.000	
1.3.3	Plan de socialización	50	4/09/2025	FV312	12.609.600	
1.3.4	Plan de calidad	100	9/09/2025	FV313	12.609.600	
1.3.5	plan de movilidad	100	9/09/2025	FV313	12.609.600	
1.3.6	plan de logística	100	9/09/2025	FV313	12.609.600	
1.3.7	Diagnóstico catastral	50	9/09/2025	FV313	78.810.000	
		50	8/10/2025	FV324	78.810.000	
1.3.8	Depuración de inconsistencias alfanuméricas	50	24/09/2025	FV316	78.810.000	
		50	10/10/2025	FV325	78.810.000	
1.3.9	Depuración cartográfica de la base vectorial (totalidad y topología)	50	15/09/2025	FV314	78.810.000	
		50	10/10/2025	FV328	78.810.000	
1.3.10	Depuración cartográfica de la base vectorial (consistencia lógica y exactitud temática)	50	19/09/2025	FV321	78.810.000	
		50	15/10/2025	FV329	78.810.000	
1.3.11	Depuración registral	50	22/09/2025	FV315	157.620.000	
		40	10/10/2025	FV328	113.333.174	
		100	1/11/2025	FV330	44.286.826	
1.3.12	Cartografía vectorial y raster	50	26/09/2025	FV317	386.240.000	

1.3.13	Pre reconocimiento, fortalecimiento del observatorio				-	
1.3.14	Diagnóstico socioambiental municipa				-	
1.3.15	Interlocuciones	50	26/09/2025	FV317	71.035.500	
		50	13/10/2025	FV327	71.035.500	
1.3.16	Proceso de actualización catastral - Componente físico (Ortofoto)	50	29/09/2025	FV318	1.820.014.000	
		45	3/11/2025	FV331	704.008.703	
1.3.17	Proceso de actualización catastral - Componente jurídico	50	30/09/2025	FV319	189.144.000	
		50	20/10/2025	FV326	189.144.000	
1.3.18	Proceso de actualización catastral - Componente económico (zhf y zhg)	20	30/09/2025	FV319	106.482.595	
1.3.19	Fase de cierre y cargue SNC				-	
1.3.20	Realizar las verificaciones previas para el cierre información Alfanumérica y Geográfica.	40	1/11/2025	FV330	63.048.000	
1.3.21	Realizar preliquidación de Avalúo Catastral				-	
1.3.22	Proyectar la Resolución de suspensión de términos del SNC				-	
1.3.23	Realizar marcado y ajuste de Inconsistencias				-	
1.3.24	Aprobar la preliquidación				-	
1.3.25	Efectuar interrelación Catastro - Registro				-	
1.3.26	Generar productos resultantes de la formación y/o actualización catastral.				-	
1.3.27	Soporte documental				-	
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**4.697.812.298**	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Actualizar el mercado inmobiliario, a través de la implementación del observatorio inmobiliario distrital

Actividad 2.1 Programa de Fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del Geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

ITEM	DESCRIPCION	%	FECHA	FACTURA	VALOR	OBSERVACION
2.1.	Socialización de la Dinámica Inmobiliaria como estrategia para el cumplimiento de la política pública de catastro multipropósito en el Gestor Catastral Distrito de Barrancabermeja				-	
2.1.	Fortalecimiento de las dinámicas en el proceso de la Difusión Catastral				-	
2.1.	Socialización de las ventajas técnicas del observatorio Inmobiliario a las Lonjas y Avaluadores Locales del Distrito de Barrancabermeja				-	
2.1.	Capacitación al Personal Técnico del Gestor Catastral	20	19/09/2025	FV321	1.576.699	
2.1.	Programa de Mejora Permanente Permita la Generación de Productos Derivados el Observatorio Inmobiliario				-	

2.1.	Fortalecimiento Institucional en el Intercambio de Información Catastral por medio del Portal de Datos Abiertos del Gestor Catastral				-	
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**1.576.699**	

TOTAL DEDUCIBLES	%	VALOR
ADMINISTRACIÓN	4	212.635.478
UTILIDAD	3	159.476.609
IMPREVISTOS	3	159.476.609
IVA	19	101.001.852
TOTAL DEDUCIONES		**632.590.548**

TOTAL VALOR FACTURAS CON DEDUCIBLES	**5.948.477.504**

TOTAL FACTURAS MASORA INCLUIDO DEDUCIBLES			
ITEM	**FECHA**	**NUMERO FACTURA**	**VALOR TOTAL**
1	2/09/2025	FV311	55.549.99
2	4/02/2025	FV312	105.360.00
3	9/09/2025	FV313	164.280.00
4	15/09/2025	FV314	111.000.00
5	22/09/2025	FV315	263.644.25
6	24/09/2025	FV316	167.000.00
7	26/09/2025	FV317	644.050.00
8	29/09/2025	FV318	2.563.400.00
9	30/09/2025	FV319	416.375.48
10	17/09/2025	FV320	45.959.56
11	19/09/2025	FV321	175.820.70
12	2/10/2025	FV322	62.112.33
13	6/10/2025	FV323	297.150.00
14	8/10/2025	FV324	168.500.00
15	10/10/2025	FV325	197.250.00
16	20/10/2025	FV326	335.775.00
17	13/10/2025	FV327	140.675.00
18	10/10/2025	FV328	319.525.02
19	15/10/2025	FV329	111.000.00
20	1/11/2025	FV330	151.175.81
21	3/11/2025	FV331	991.561.55
		TOTAL	**7.487.164.72**

5.2.1 CONCLUSION DEL INFORME FINANCIERO DEL BALANCE ECONOMICO

Según la facturación presentada por MASORA de los meses de septiembre, octubre y noviembre haciendo una relación de gastos por actividad y por mes se pudo verificar que, por el mes de septiembre comprometieron Cuatro Mil Setecientos Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/CTE ($4.712.439.999),

Por el mes de octubre Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($1.631.987.364)

Por el mes de noviembre Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($1.142.737.364).

Para un valor total ejecutado de **$7.487.164.727** incluida la tasa de administración 4%, utilidad 3%, imprevisto 3% y el IVA.

Con todo lo anterior, llama la atención una discrepancia o incongruencia presentada entre los valores por ìtem de las facturas, y los totales de cada una. Por ejemplo, al sumar todos los ítems individuales de cada factura, se obtiene un valor total de $5.948.477.504 (incluido la estimación de deducibles). En contraste, si se toman todos los totales de cada factura enviada or MASORA se obtiene un valor de $7.487.164.727 incluidos los deducibles (administración 4%, utilidad 3%, imprevistos 3%, IVA 19%).

Estos valores no corresponden con las facturas presentadas por MASORA que se incluyen en este informe de seguimiento y se evidencia inconsistencia en las facturas presentadas por MASORA.

IMPORTANTE: El día 17 de enero de 2026, se hizo una mesa de trabajo exclusiva para el aspecto financiero, con la participación de Santiago Gòmez Morales, Gerente Nacional MASORA, la Secretaria Distrital de Planeación, el Director de Catastro Multipropòsito, y el equipo de Catastro y de MASORA, donde se le reiteró a MASORA la solicitud completa de la información financiera a corte del 31 de diciembre de 2025, puesto que se les han solicitado en repetidas ocasiones por parte de la supervisión todos los documentos financieros y contables de meses previos. MASORA se comprometió a entregar esta información completa el 21 y 26 de enero, la cual no fue entregada de manera satisfactoria y completa.
A la fecha de cierre de este informe (30 de enero de 2026) no se tuvo respuesta a esta solicitud, por lo tanto, no se tienen registros administrativos, financieros y contables completos de la ejecución hasta el momento por parte de MASORA.

CONSTANCIAS

1. Que el convenio interadministrativo 2503-25, cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", es supervisado por la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Que el convenio interadministrativo 2503-25, cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", es apoyado técnicamente por la Dirección de Catastro Multipropósito.
3. Que el asociado "MASORA" se encuentra en atraso en la ejecución de actividades con fundamento en la revisión técnica y los productos presentados a corte 31 de diciembre del 2025, concluye que el nivel de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2503-25 es bajo, evidenciándose retrasos significativos frente al cronograma contractual aprobado.
4. Que el avance global promedio del convenio interadministrativo asciende aproximadamente al veintisiete por ciento (27 %), en la ejecución del convenio a la fecha

de corte (31 de diciembre de 2025). Dicho porcentaje se determina a partir de los niveles de cumplimiento verificados de las actividades ejecutadas y evaluados, a saber:

a. Fortalecimiento para la Conservación Catastral (12 %)
b. Intervención en los Establecimientos de Negocio – ICA (42 %).
c. Actualización catastral (26%)
d. Programa de fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario (0%).

5. Que, a la fecha del presente informe de supervisión, MASORA, no ha cumplido con el compromiso firmado mediante acta de reunión de fecha 17 de enero de 2025 frente a la entrega formal de avances, informes de actividades e informe financiero y de los entregables correspondientes a la vigencia 2025.

6. Que el asociado se encuentra en atraso con la entrega de insumos de las 4 actividades establecidas en el convenio interadministrativos 2503-25 a corte 31 de diciembre del 2025.

7. Que para la supervisión contractual no es posible realizar amortización de lo ejecutado mediante actas parciales como lo establece el estudio previo ya que existen inconsistencias técnicas y financieras en la facturación presentada por MASORA, la cual deberá ser corregidas.

8. Que el convenio interadministrativo 2503-25 presenta riesgos técnicos y de ejecución relevantes, asociados al bajo nivel de cumplimiento, a la reiterada inobservancia de las especificaciones técnicas y normativas, y a la ausencia de productos plenamente conformes, lo cual afecta el logro del objeto contractual en los términos y plazos establecidos.

9. En atención a lo anterior, se recomienda adoptar las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar, orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, la subsanación integral a 31 de diciembre del 2025 de las observaciones formuladas en este informe y asegurar la protección del interés público.

10. Que se adjunta a este informe de supervisión, un informe técnico de revisión de las actividades del convenio interadministrativo 2503-25.

Para constancia se firma en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander a los 30 ENE 2026

MARIBEL BENITEZ PEREA
SUPERVISORA CONTRACTUAL
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisión Técnica:	Pedro O. Hernández Santamaría – Director de Catastro Multipropósito		Enero 2026
	Javier Alexander Romero – Ingeniero catastral magister contratista. Dirección de Catastro Multipropósito		Enero 2026
Revisión Jurídica:	Jorge Armando Cortés Ortega - Abogado Externo Secretaria Distrital de Planeación.		Enero 2026
Revisión Contable:	Mario Miranda – Contador Pública Externo Secretaría Distrital de Planeación		Enero 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

REPORTE DE REVISIÓN TÉCNICA PARCIAL

CONVENIO 2503-25: "Convenio interadministrativo para realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del Distrito de Barrancabermeja" – MASORA.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

ENERO DE 2026.

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

MARCO CONTEXTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4

PROYECTO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO 5

PROYECTO INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA 6

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO 7

PROYECTO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE DIFUSION CATASTRAL (GEOVISOR Y OBSERVATORIO INMOBILIARIO CATASTRAL) 8

REVISIÓN DE ACTIVIDADES 9

PROYECTO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO 9

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALA CONSERVACIÓN ... 15

REVISIÓN DE ACTIVIDADES 17

PROYECTO INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA 17

RESULTADOS DE LA REVISIÓN COMPONENTE ICA 20

COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FUENTES SECUNDARIAS 20

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN 20

ELABORACIÓN DE ENCUESTAS 23

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ICA 36

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO 38

CRITERIOS DE REVISIÓN 38

RESULTADOS DE LA REVISIÓN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL 39

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ACTUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

RESULTADOS DE LA REVISIÓN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN COMPONENTE FISICO JURÍDICO 46

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO COMPONENTE FÍSICO JURÍDICO 70

INTRODUCCIÓN

Este informe de revisión técnica considera la información reportada por Masora en el marco del Convenio Interadministrativo 2503-25 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el cronograma de actividades del convenio.

La estructura de este análisis se ajusta a los cuatro ejes estratégicos definidos en el objeto contractual: primero, actividades de fortalecimiento para la conservación catastral del municipio; segundo, intervención en los establecimientos de negocio ICA (impuesto de industria, comercio o servicios); tercero, actividades de actualización catastral con enfoque multipropósito; y cuarto, programa de fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

MARCO CONTEXTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La revisión corresponde al convenio interadministrativo identificado con el número 2503-25 cuyo objeto es: *"...Realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del Distrito de Barrancabermeja."* celebrado entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y Masora.

Las actividades informadas comprenden los entregables correspondientes al periodo del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el cronograma de actividades del convenio.

El cumplimiento del anterior objeto requiere la realización de 4 proyectos denominados así:

1.1 Actividades de fortalecimiento para la conservación catastral del municipio

1.2 intervención en los establecimientos de negocio ICA — impuesto de industria, comercio o servicios.

1.3 Actividades actualización catastral con enfoque multipropósito

2.0 Programa de fortalecimiento para los procesos de difusión catastral a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario.

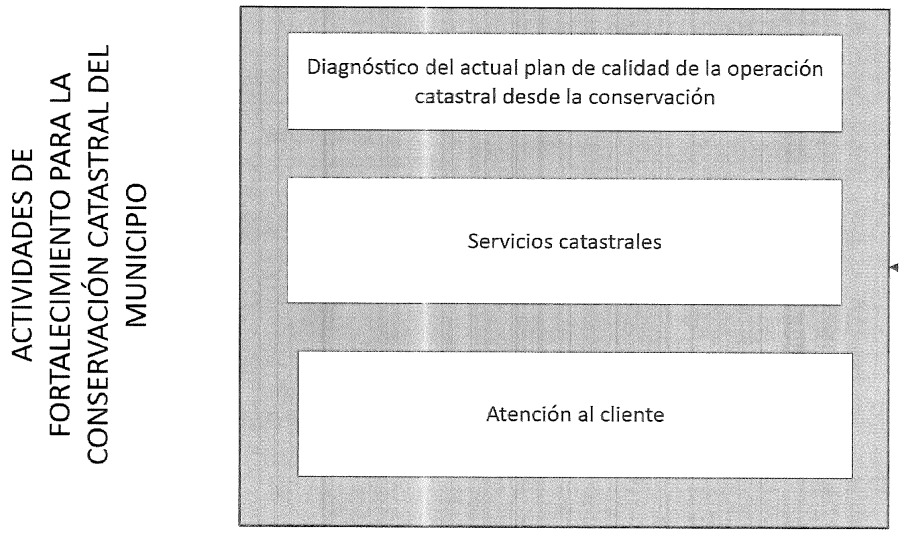
A continuación, la descripción resumida de cada uno de los proyectos de acuerdo con las actividades reportadas por el contratista en el período comprendido desde la firma del acta de inicio, sucedida el primero de agosto de 2025 hasta diciembre 31 de 2025.

Producto de unas mesas de trabajo realizadas a mediados de enero, en la que se le reiteró e instó al contratista a asegurar mejor gestión documental para la presentación de la información del convenio, el contratista entregó la información mediante el siguiente enlace a una carpta compartida (SharePoint):

https://masoragc.sharepoint.com/:x:/r/sites/Barrancabermeja/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B7E7A45A0-0921-4C49-94AF-659D0514978D%7D&file=MATRIZ%20DE%20ENTREGAS.xlsx&nav=MTVfezAwMDAwMDAwLTAwMDEtMDAwMC0wMDAwLTAwMDAwMDAwMDAwMH0&action=default&mobileredirect=true

Asimismo, se describió la información reportada en un archivo denominado: matriz de entregas para asegurar mayor facilidad de lectura para la supervisión y para la revisión documental. En dicho archivo por componente se consignan las actividades, fechas de entrega y enlaces que dirigen al documento ubicado en la plataforma sharepoint de propiedad de Masora. A continuación, la descripción de los proyectos y posteriormente los resultados de la revisión.

PROYECTO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO



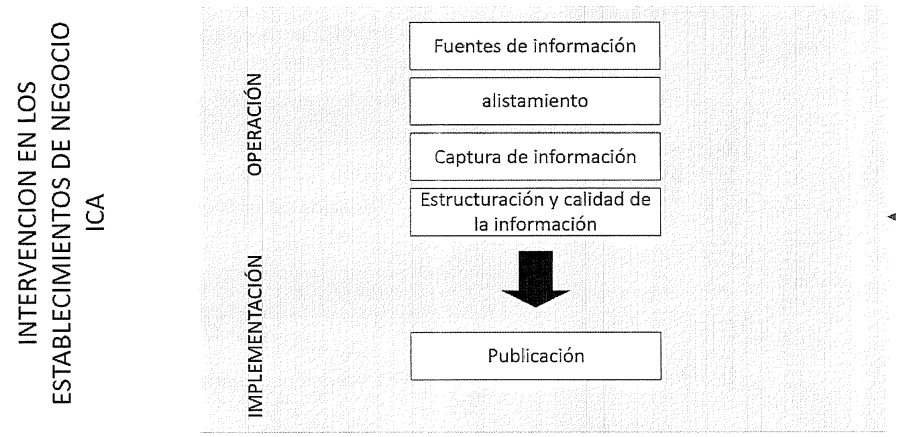
Este proyecto hace referencia a prestación del servicio público catastral haciendo énfasis en el proceso de la conservación catastral municipal mediante el diagnóstico del plan de calidad actual y la mejora de los servicios catastrales y la atención al cliente. Sus actividades están agrupadas en los siguientes temas:

Diagnóstico: Evaluación del plan de calidad de la operación catastral existente.

Servicios catastrales: Procesos para mantener actualizada la información de bienes inmuebles.

Atención al cliente: Enfoque en el servicio a los usuarios.

PROYECTO INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA



El diagrama muestra el proceso de implementación y operación de un sistema de gestión de información para actualizar el Inventario que comprende a personas naturales o jurídicas, así como a sociedades de hecho, que llevan a cabo actividades comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción Distrital. Este inventario se realiza mediante la identificación y registro sistemático y georreferenciado de edificaciones donde se desarrollan estas actividades. Incluye las fases de operación e implementación.

Operación: Abarca desde las fuentes de información, la preparación y estructuración de la información hasta su calidad.

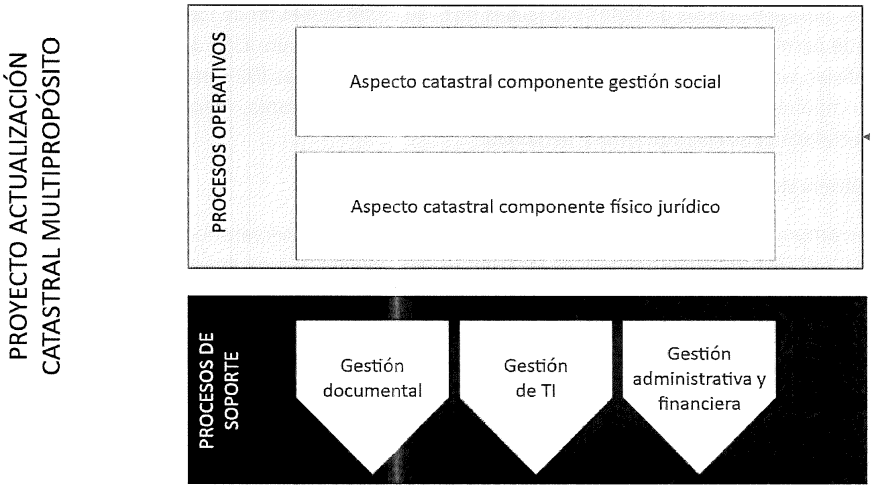
Implementación: Publicación de resultados a usuarios internos y externos

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

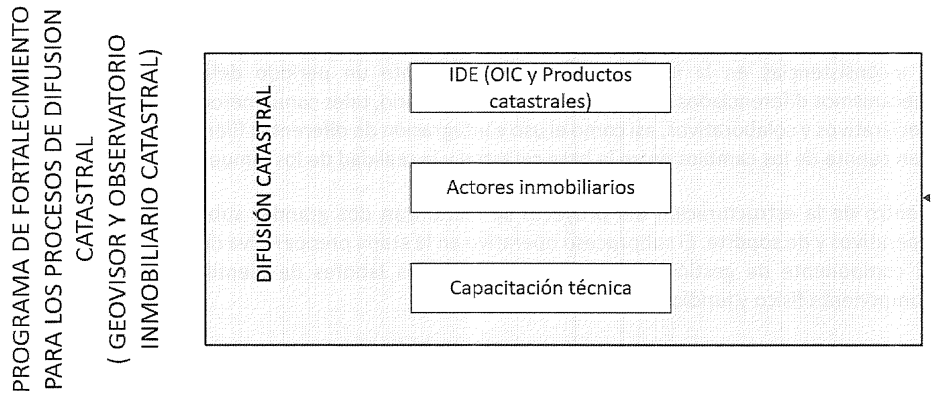
Este proyecto comprende las actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un período determinado, utilizándose mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles.

Dentro de la estructuración del proyecto se identifican dos grandes subprocesos denominados operativos y de soporte. El subproceso operativo en la etapa preoperativa del proyecto es enfocado al componente de gestión social, que acompaña las labores de identificación predial en sus componente físico y jurídico.

La realización del proceso anterior es auspiciada por el subproceso de soporte y que de manera transversal al convenio se encarga de la gestión documental, la gestión de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones TIC y la gestión administrativa y financiera siendo esta última la que incluye la gestión documental.



PROYECTO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE DIFUSION CATASTRAL (GEOVISOR Y OBSERVATORIO INMOBILIARIO CATASTRAL)



PROCESOS DE DIFUSIÓN CATASTRAL

Infraestructura de Datos Espaciales

Las Infraestructuras de datos espaciales (IDE) se crean con el fin de lograr acuerdos institucionales que permitan de manera coordinada la estandarización y disposición de la información geoespacial oficial, vinculando los usuarios y los productores de esta. Las IDE's están comprendidas por cinco componentes principales que son: políticas y estándares, recursos tecnológicos, datos, fortalecimiento institucional y personas.

Observatorio Inmobiliario Catastral

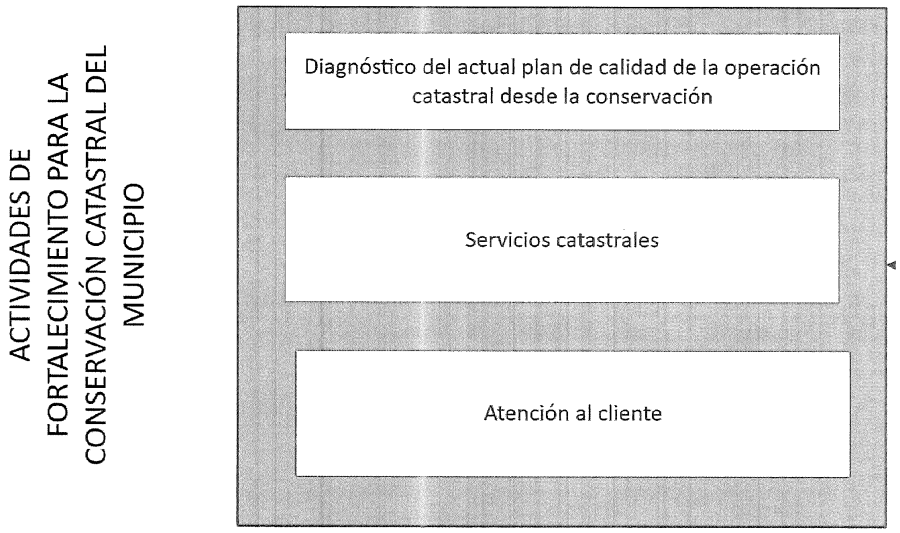
Se propone el diseño y apoyo técnico para el montaje del Observatorio Inmobiliario Catastral — OIC para el Distrito, cuyo objetivo es efectuar el seguimiento a la dinámica inmobiliaria del municipio, así como a las políticas de ordenamiento territorial, con base en la información obtenida de la gestión catastral y de aquella obtenida de fuentes indirectas tales como encuestas de hogares, servicios públicos, población, servicios sociales, movilidad, entre otras, que permitan generar conocimiento que apoyen la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Durante el periodo de ejecución, se trabaja en la proyección estratégica, la elaboración de los manuales de procesos, la definición de los perfiles de los integrantes del OIC, la elaboración de indicadores para evaluación y seguimiento, la definición de herramientas para análisis descriptivo y predictivo, y conformación de un repositorio de datos, provenientes de las diferentes fuentes.

En suma, es un programa para fortalecer los procesos de difusión catastral, mediante un geovisor en entorno web que estará compuesto por el Observatorio Inmobiliario Catastral — OIC, productos catastrales digitales entre otros para el uso de usuarios externos como actores inmobiliarios o usuarios internos a la Administración a los cuales se les brindará capacitación técnica.

REVISIÓN DE ACTIVIDADES

PROYECTO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO



Las actividades informadas por el contratista son las siguiente de acuerdo con la matriz de entregas que diligenciaron, y que se presenta a continuación:

Tabla 1: Actividades y documentos listados en la matriz de entregables proyecto de fortalecimiento para la conservación catastral

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSION 01	VERSION 02
1.1.1	Diagnóstico del actual plan de calidad de la operación catastral	26/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Actividad - Diagnostico del actual plan de calidad-30122025-V01	
1.1.2	Verificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral	21/1/2026	NO ENTREGADO	NO ENTREGADO		
1.1.3	Asesoramiento sobre los costos de trámites y servicios catastrales	21/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Documento-Asesoramiento sobre los costos-30122025-V01	
1.1.4	Verificación de predios conservados	21/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Informe-inicial-conservacion-23012026-V01	
1.1.8	Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS	21/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Diagnostico-Plan-Atencion-al-Ciudadano-23012026-V01	Diagnostico-Plan-Atencion-al-Ciudadano-23012026-V02
1.1.9	Verificación de reclamaciones atendidas	21/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Informe-de-Reclamaciones-21012026-V01	
1.1.10	Verificación de la estrategia de comunicaciones	POR DEFINIR	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE	Entregado 30 de enero	
1.1.11	Revisión de los procesos de atención y participación ciudadana	21/1/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	DIAGNÓSTICO-PLAN-DE-ATENCIÓN-AL-CIUDADANO-20012026-V01	

RESULTADOS DE LA REVISIÓN COMPONENTE CONSERVACIÓN

DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL PLAN DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN CATASTRAL

A partir del plan de calidad elaborado por el actual operador catastral se realiza un documento donde se identifican las diferencias entre lo realizado por el actual operador y el plan de calidad del anexo 6 de la resolución 1040 de 2023 IGAC

El contratista entregó un diagnóstico del documento suministrado por el gestor catastral y con fecha de elaboración del año 2022. El diagnóstico concluye que el documento esta desactualizado y que debe ajustarse a los nuevos cambios normativos.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. El documento es descriptivo y general. El contratista entregó un diagnóstico muy general del documento suministrado por el gestor catastral (con fecha de elaboración del año 2022). El diagnóstico concluye que el documento esta desactualizado y que debe ajustarse a los nuevos cambios normativos, sin embargo, no es explícito y claro en cuáles elementos normativos hacen falta. No incorporó ninguno de los comentarios realizados en el reporte técnico de diciembre 2025. Se solicitó un detallado y pormenorizado, que superase el resumen de observaciones generales sin claridad de los elementos normativos que fue presentado acerca del actual plan de calidad. En contraste, el Anexo 6 de la Resolución IGAC 1040 de 2023, con el cual se debe hacer la comparación del actual plan de calidad de acuerdo con el anexo técnico, tiene más de 80 páginas de explicación minuciosa de requisitos del Plan de Calidad. No se requiere del contratista el crear un nuevo plan de calidad del gestor catastral, sino que se exige del entregable lo que plantea el anexo técnico y estudios previos que es "realizar un diagnóstico técnico del plan de calidad actual en la operación catastral", es decir, "un documento donde se identifican las diferencias entre lo realizado por el actual operador y el plan de calidad del anexo 6 de la resolución 1040 de 2023 IGAC".

VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL

Documento de Identificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral según la resolución 1040 de 2023 IGAC

Resultado: NO CUMPLE. No fue entregado.

ASESORAMIENTO SOBRE LOS COSTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

Consiste en orientar al operador catastral sobre los valores asociados a los diferentes procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente. Esta función se enmarca en la función misional de atención al usuario catastral, y busca garantizar el principio de transparencia y acceso a la información.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Respecto de los trámites solo presentan los precios del gestor Valle del Cauca. Se requiere para el análisis de precios, documentar con más opciones de comparación el análisis de mercados para el análisis de las tarifas. La propuesta es que sean por lo menos 4 referencias de precios distintas y que incluyan los precios del gestor.

VERIFICACIÓN DE PREDIOS CONSERVADOS

Validación del estado de los predios que han tenido mutaciones y estado actual de los procedimientos realizados. La información deberá ser suministrada por el operador catastral según la resolución IGAC 1040 de 2023: Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito

Resultado: NO CUMPLE. Se tiene un documento denominado "INFORME INICIAL DE CONSERVACION" que corresponde al Lineamiento del proceso de recepción, gestión y respuesta de solicitudes, mezclando los conceptos técnicos de los procesos de Conservación y Actualización catastral. Adicionalmente, una limitada calidad en su presentación y contenido. Se aporta formatos que no corresponden a los del Actual Gestor. El producto allegado no obedece a la verificación de predios conservados conforme al producto contractual, en las últimas dos páginas se presenta una breve exposición de un superfluo análisis de la información con la que cuenta el operador, sin exponer mayor análisis de los procesos que enuncia. No se evidencia subsanación de las recomendaciones advertidas en la primera entrega de este producto.

CAPACITACIONES SOBRE EL ACTUAL MARCO NORMATIVO CATASTRAL

No está reportado en la matriz de entregas y la carpeta del sharepoint está vacía. Tampoco hay evidencia de la realización de estas capacitaciones ni se le consultó al gestor el contenido temático o pedagógico para la realización de este entregable.

Resultado: NO CUMPLE.

DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL PLAN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ESTADO DE PQRS

Documento de Identificación del estado actual del plan de atención al ciudadano y estado de PQRS. La información se tomará a partir de los datos de prestación del servicio que según la Resolución IGAC 1040 de 2023 deben ser diligenciados por el gestor catastral y se generará un informe en el que se establecerá la eficiencia y eficacia del plan de atención al ciudadano

Resultado: NO CUMPLE. El documento allegado carece de toda rigurosidad técnica, se mantienen afirmaciones sin datos que lo validen. Se encuentra un documento que no atiende las observaciones señaladas al último documento aportado como el producto contractual denominado "Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS". El documento relativo al diagnóstico del plan de atención al ciudadano, aunque parece riguroso, adolece de claridad técnica en los datos

utilizados y plantea afirmaciones sin datos que lo validen. El análisis de la información aportada, se encuentran expresiones del orden de "en su mayoría" sin una descripción estadística que avale dicha conclusión, siendo enteramente subjetiva. Precisamente, se encuentra que en el caso del plan de atención al ciudadano se decide no tomar en cuenta un documento previo con una muestra de más de 800 registros, y se elige la de 500 registros, sin embargo, no se atienden las observaciones planteadas a ese documento en la entrega previa: no es claro, en ninguno de los dos documentos, qué fue lo que se incluyó en la base de datos como PQRS en términos de trámites y productos catastrales, precisamente al mencionar trámites digitales (cuando el gestor no tiene registro que permita diferenciar aquellos que se reciben de forma digital). Deben aclararse varios aspectos: i) el periodo de análisis de la información; ii) el tipo de muestra y la metodología de selección: debería tener en cuenta los distintos tipos de mutación; iii) los tamaños de muestra plantean un total de 100 trámites analizados, que no es consistente con lo que se afirmó de haber analizado más de 500; iv) la proporción o total de trámites que corresponden al volumen y tipología de solicitudes; v) Los tiempos de respuesta y el estado de respuesta deberían ser distintos dependiendo el tipo de solicitud. No se hizo diferenciación por los distintos tipos de mutación ni se atendió sus debidas diferencias. Debe además indicarse con claridad la proporción o el número de trámites de acuerdo con rangos de tiempo de respuesta; vi) No está claro la diferencia entre respuesta efectiva y dar respuesta a solicitud, ni se deja claro por tipo de mutación; vii) No es claro el tamaño y los niveles de completitud documental de los trámites y la diferencia que puede existir de acuerdo con los tipos de mutación; ix) Sobre las conclusiones planteadas, no es claro el sustento con el cual se afirman problemáticas identificadas, de las cuales debería darse más detalles, por ejemplo: i) Permanencia prolongada de PQRS en estados intermedios sin resolución formal. ii) Motivos recurrentes que evidencian información inicial incompleta. iii) Inconsistencias en la tipificación que afectan priorización y seguimiento. Por otro lado, en el caso del diagnóstico del estado de PQRS, pues no se hace diagnóstico alguno, sino que se plantea un plan. En conclusión, se encuentran dos documentos que no atienden las observaciones señaladas a los últimos documentos aportados y que tampoco cumplen con lo descrito como el producto contractual denominado "Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS", es decir "un informe escrito en el que se establecerá la eficiencia y eficacia del plan de atención al ciudadano". Además, en los estudios previos se indica claramente: "Diagnosticar y actualizar el plan de atención al ciudadano, incluyendo: Gestión de PQRS, Estrategias de comunicación institucional, y Procesos de participación ciudadana."

VERIFICACIÓN DE RECLAMACIONES ATENDIDAS

Elaboración de un documento que describa el estado de las reclamaciones recibidas y atendidas que mostrará a través del uso de herramientas estadísticas el cumplimiento de las reclamaciones en términos de eficiencia y eficacia.

Resultado: NO CUMPLE: El documento presentado es falso. Presenta información inventada como si Masora fuese el operador catastral de Barrancabermeja durante 2023 a 2025, y plantea afirmaciones falsas como, por ejemplo: "La gestión de reclamaciones catastrales desarrollada por MASORA como operador catastral, en articulación con el Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja, permitió atender de manera estructurada un volumen superior a 400 reclamaciones durante las vigencias 2023, 2024 y 2025." Esto es inaceptable y no es acorde con la

seriedad y rigor técnico esperado para la documentación e información del proyecto, que lleva a plantear inquietudes acerca de la calidad y rigor técnico de los datos que se esperan recopilar o que fueron recopilados como parte de las actividades operativas de los otros componentes del convenio como lo son el de establecimientos comerciales o el de actualización catastral. Inclusive, el documento "Plan de Gestión PQRS" relaciona una serie de cuatro anexos que no se evidencian en la información cargada. En términos generales se advierte que el documento carece de atención a las condiciones especificadas en el Anexo Técnico que integra las condiciones de ejecución del Convenio 2503-25, en consecuencia, las observaciones presentadas por la Dirección de Catastro Multipropósito en un primer momento se desatendieron en su totalidad.

VERIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Elaboración de un documento que describa el estado de las reclamaciones recibidas y atendidas que mostrará a través del uso de herramientas estadísticas el cumplimiento de las reclamaciones en términos de eficiencia y eficacia.

Resultado: Cumple parcialmente. Complementar el entregable con una propuesta que describa las piezas comunicativas de acuerdo con el medio utilizado teniendo en cuenta el mensaje que se debe entregar a cada parte interesada

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

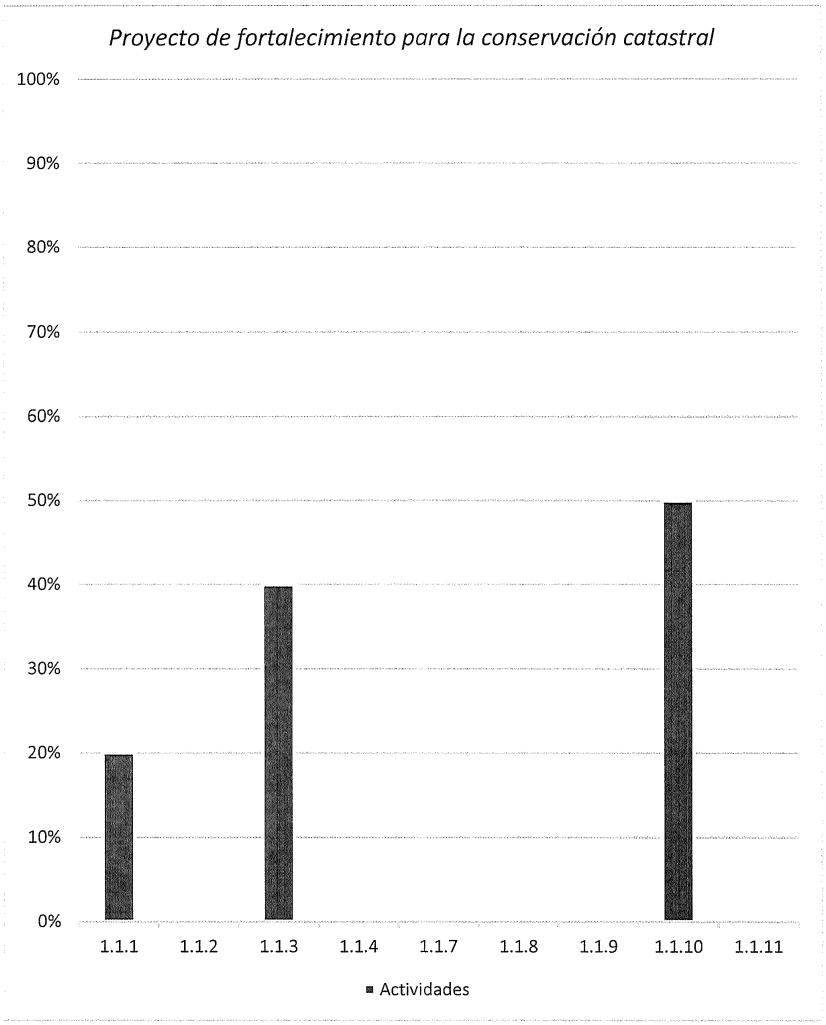
Documento que describe la eficiencia y efectividad del servicio de atención al ciudadano prestado por el actual operador catastral.

Elaboración de un documento que describa el estado de las reclamaciones recibidas y atendidas que mostrará a través del uso de herramientas estadísticas el cumplimiento de las reclamaciones en términos de eficiencia y eficacia.

Resultado: NO CUMPLE: Aun tratándose de un documento Diagnóstico, el documento aportado carece de información estadística de las variables que enuncian como parte del estudio. Si bien establece unos parámetros de comparación entre lo que analiza y los estándares normativos previstos, no se encuentra la rigurosidad técnica exigida para el producto. Se repite la documentación presentada para el numeral 1.1.8. y por tanto adolece de los mismos desaciertos, y más específicamente, por un lado, se debió diagnosticar el plan, y por otro, revisar el proceso. No se ha diagnosticado ni el plan ni el proceso. El documento aportado carece de información estadística de las variables que enuncian como consideradas en el diagnóstico. Nuevamente se evidencia la desatención de las observaciones presentadas por la Dirección de Catastro Multipropósito.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ALA CONSERVACIÓN

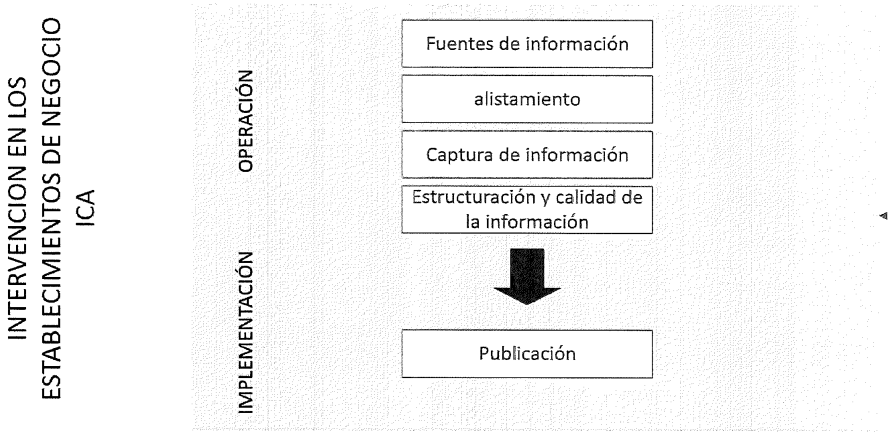
Proyecto de fortalecimiento para la conservación catastral				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIMIENTO**	**Avance**	**Avance acumulado**
1.1.1	Diagnóstico del actual plan de calidad de la operación catastral	CUMPLE PARCIALMENTE	20%	2,2%
1.1.2	Verificación del estado actual de la prestación del servicio público catastral	NO CUMPLE	0%	0,0%
1.1.3	Asesoramiento sobre los costos de trámites y servicios catastrales	CUMPLE PARCIALMENTE	40%	4,4%
1.1.4	Verificación de predios conservados	NO CUMPLE	0%	0,0%
1.1.7	Capacitaciones sobre el actual marco normativo catastral resolución 1040 de 2023 y sus modificaciones	NO CUMPLE	0%	0,0%
1.1.8	Diagnóstico del actual plan de atención al ciudadano y estado de PQRS	NO CUMPLE	0%	0,0%
1.1.9	Verificación de reclamaciones atendidas	NO CUMPLE	0%	0,0%
1.1.10	Verificación de la estrategia de comunicaciones	CUMPLE PARCIALMENTE	50%	5,6%
1.1.11	Revisión de los procesos de atención y participación ciudadana	NO CUMPLE	0%	0,0%



Avance de cumplimiento del proyecto: 12 %

REVISIÓN DE ACTIVIDADES

PROYECTO INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA



Las actividades informadas por el contratista son las siguiente de acuerdo con la matriz de entregas que diligenciaron, y que se presenta a continuación:

Tabla 2: Actividades y documentos listados en la matriz de entregas proyecto intervención en los establecimientos de negocio ica

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSIÓN 01	VERSION 02
1.2	**INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA**					
1.2.1	Compilación de información fuentes secundarias	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	NO ENTREGADO		
1.2.3	Delimitación geográfica del área de intervención	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	DOCUMENTO-TÉCNICO-UIT-2025-2026-V01	
1.2.4	Elaboración de encuestas	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Formato-Elaboración de Encuesta-30122025-V01	
1.2.5	Capacitación personal de campo	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	INFORME-DE-CAPACITACIÓN-DEL-TALENTO-HUMANO-20012026-V01	
1.2.6	Prerreconocimiento	21/01/2026	NO ENTREGADO	ENTREGADO	Prereconocimiento-ICA-23012026-V01	
1.2.7	Captura de la información	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Captura-de-la-informacion-2025-V01	
1.2.8	Auditoría operativo de campo	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Auditoria operativa de campo-20260122T165816Z-1-V01	
1.2.9	Control calidad de la información capturada	26/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Control de calidad-30122025-V01	

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSIÓN 01	VERSION 02
1.2.10	Depuración de base de datos geográfica y alfanumérica	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Depuracion de base de datos geografica y alfanumerlca-20260122T170041Z-1-V01	
1.2.11	Estructuración y consolidación información fuentes primarias	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Estructuracion y consolidacion informacion fuentes primarias-20260122T170130Z-1-V01	
1.2.13	Fotografías de cada establecimiento comercial identificado	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Fotografias-de-establecimientos-comerciales-2025-V01	
1.2.14.2	Visualización de datos en visor web geográfico	21/01/2026	NO ENTREGADO	NO ENTREGADO		

RESULTADOS DE LA REVISIÓN COMPONENTE ICA

COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FUENTES SECUNDARIAS

No entregado.

En este apartado se espera que el contratista a partir de fuentes adicionales a los reportes de Tesorería Distrital amplie la base de contribuyentes que llevan a cabo actividades comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción. Es decir, recolectar, estructurar y analizar información secundaria (cámaras de comercio, DIAN, etc.), información de índole fiscal del Distrito de Barrancabermeja de otras fuentes más allá del Distrito.

Resultado: NO CUMPLE

ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA

No está reportado.

En este apartado se espera que el contratista organice y examine los datos ya existentes recopilando fuentes como estudios previos, informes y estadísticas. Luego, se estructuran estos datos en categorías temáticas o en base a criterios específicos, facilitando su comparación y evaluación

Resultado: NO CUMPLE

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Informe de ejecución y localización geográfica en archivos digitales que identifica los establecimientos objeto de levantamiento de información dentro del Distrito de Barrancabermeja. Teniendo en cuenta información secundaria como las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y el uso y destino de los predios.

productos recibidos:

- archivo shapefile de delimitación geográfica
- documento técnico DOCUMENTO-TÉCNICO-UIT-2025-2026-V01

La delimitación entregada por el contratista corresponde a la delimitación de las comunas establecidas por la administración municipal para la cabecera municipal. Siendo su referente para

el proceso de reconocimiento:

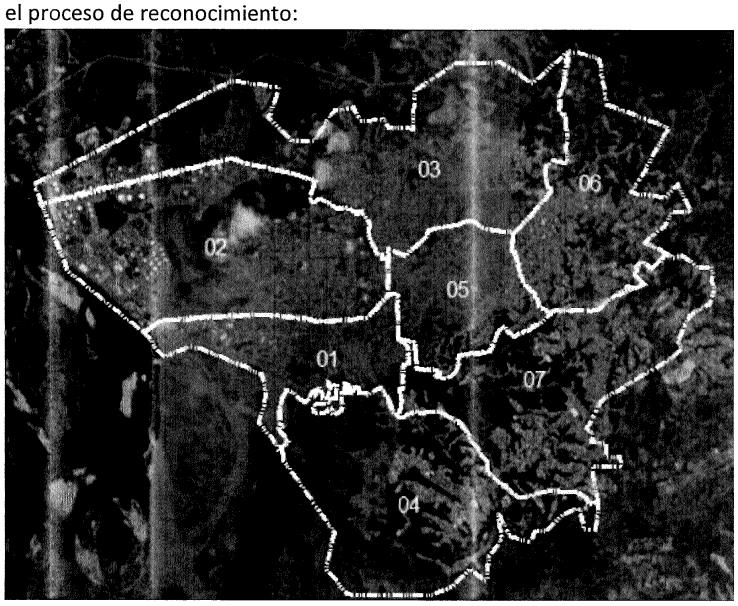


Ilustración 1: Vista de la delimitación geográfica del área de intervención componente ICA.

Divide el territorio en 7 unidades principales. No obstante, en los archivo geográfico no se incluye el nombre de barrios representativos.

DOCUMENTO-TÉCNICO-UIT-2025-2026-V01

El documento define el marco técnico y normativo para la ejecución de actividades de formación, actualización y conservación catastral en el municipio de Barrancabermeja. El objetivo central es delimitar las **Unidades de Intervención Territorial (UIT)**, tomando como base la Comuna 5 y los activos industriales estratégicos. Toma como normativa la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

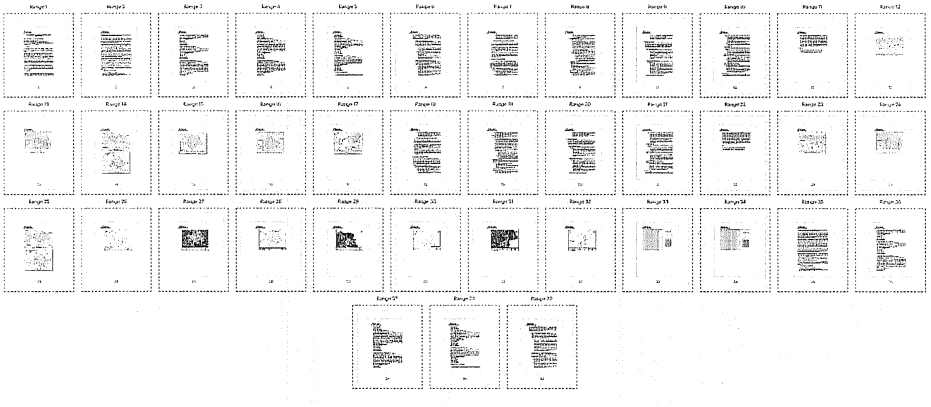


Ilustración 2: Vista general del documento recibido

3. Reconocimiento de Establecimientos y Fase Predial

El proceso de "reconocimiento" se realiza en la **Fase Predial**, la cual es el núcleo técnico-operativo donde se recolecta la información de campo. Para el reconocimiento de establecimientos comerciales, el documento destaca tres dimensiones fundamentales:

- **Dimensión Económica (Reconocimiento Comercial):** Identificación del uso del suelo y el **destino económico real** del predio (si es comercial, industrial, residencial o mixto). Se analizan las características de las edificaciones que influyen en su valor comercial.
- **Dimensión Física:** Levantamiento de linderos con tecnología GNSS, medición de áreas construidas, número de pisos, materiales y acabados.
- **Dimensión Jurídica:** Verificación de titulares, poseedores y documentos de propiedad (escrituras o sentencias)

La metodología de intervención describe la ejecución en seis fases secuenciales:

1. **Planificación:** Definición de logística y cronogramas.
2. **Recolección Masiva:** Trabajo de campo para el reconocimiento físico, jurídico y económico de los establecimientos y viviendas.
3. **Procesamiento y Depuración:** Control de calidad para asegurar que no existan superposiciones de predios.
4. **Valuación Masiva:** Cálculo de valores catastrales mediante modelos matemáticos ajustados al mercado local.
5. **Conciliación y Notificación:** Espacio para que la ciudadanía consulte los resultados y presente reclamos técnicos.
6. **Consolidación y Entrega:** Oficialización de la base de datos ante el IGAC y la Alcaldía

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Debido a que el documento toma elementos del catastro que no pertenecen al alcance del proyecto y su enfoque y metodología no corresponden a la identificación de personas naturales o jurídicas destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios en el Distrito.

ELABORACIÓN DE ENCUESTAS

identificación de las variables y sus unidades de medida que serán recolectadas en el operativo de campo se realizará captura de la información directamente en campo mediante encuestas según el número de predios identificados en el ítem anterior.

La encuesta se divide en categorías lógicas que permiten un perfilamiento integral del comercio:

A. Identificación del Sujeto:

- **Tipo de Persona:** Clasificación en Persona Natural, Persona Jurídica o Sociedad de Hecho.
- **Datos Personales:** Recolección de nombres, apellidos y número de documento de identidad.

B. Localización y Contacto:

- **Ubicación Física:** Departamento, municipio, dirección del local y dirección de notificación.
- **Canales de Comunicación:** Teléfonos, correo electrónico y autorización expresa para notificación electrónica.

C. Información Jurídica y Mercantil:

- **Escritura de Constitución:** Número de escritura, ciudad de la Cámara de Comercio y número de matrícula mercantil.
- **Fechas Clave:** Fecha de matrícula y fecha de inicio real de actividades comerciales.

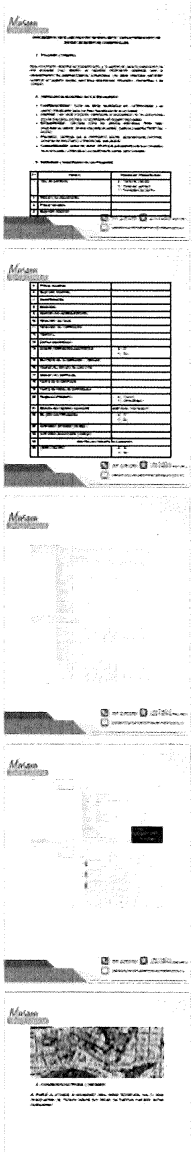


Ilustración 3: Vista general del documento elaboración de encuestas

D. Perfil Económico y Tributario:

- **Régimen Tributario:** Clasificación entre régimen común o simplificado, y condición de gran contribuyente.
- **Actividad Económica:** Clasificación de actividades principales y secundarias mediante códigos (CIIU).

- **Estado del Registro:** Verificación de la vigencia de la matrícula o su renovación.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. El documento debe corresponder al modelo de datos implementado en el sistema y al querer contrastar el modelo de encuesta con el modelo de datos implementado en la plataforma se evidencia que la plataforma no está disponible para el usuario suministrado.

CAPACITACIÓN PERSONAL DE CAMPO

Transferencia de conocimiento al personal que realizará el operativo de campo mediante curso con intensidad de 40 horas. El curso incluye material didáctico: guías metodológicas, impresos, memorias, libretas bolígrafos, carpetas para el desarrollo de la guía y cuyo contenido incluye la totalidad del curso. Alquiler de espacios y equipos de cómputo, video beam y sonido.

El tutor estará acompañado de auxiliares que ayudarán a explicar los temas expuestos y de evaluar la transferencia de conocimiento al personal. Adicionalmente, contará con la participación de un dinamizador encargado de mejorar los procesos de aprendizaje. Adquisición de servicios de logística: Alimentación, refrigerios, bebidas y adecuación del sitio. En caso de ser necesario reintegro de transporte. Viajes y viáticos del personal que hará la capacitación. La duración del curso establece 10 sesiones de 4 horas durante dos semanas.

Estructura de Capacitación (Módulos Técnicos)

La formación se organizó en 9 módulos específicos que cubren la totalidad de la operación catastral y comercial:

- **Fundamentos y Normativa:** Se abordaron los principios del Catastro Multipropósito y el marco legal que rige el inventario comercial (Módulos 2 y 4).
- **Metodología de Campo:** Un módulo dedicado exclusivamente a la metodología para el inventario de establecimientos comerciales (Módulo 3).
- **Herramientas Tecnológicas:** Capacitación intensiva en el uso de la **plataforma SIGMAS**, específicamente en los módulos catastral y de inventario comercial (Módulos 5 y 6).
- **Componente Social y Ético:** Desarrollo de habilidades de comunicación, relacionamiento ciudadano y ética en el ejercicio de la función pública (Módulos 8 y 9).
- **Seguridad:** Protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) específicos para la operación en campo (Módulo 7).

3. Resultados y Logros Obtenidos

El proceso evaluativo arrojó métricas de alta preparación para el inicio de las actividades en Barrancabermeja:

- **Apropiación Conceptual:** Se registró un **100% de dominio** en los conceptos fundamentales del Catastro Multipropósito y protocolos de comunicación por parte del equipo evaluado.
- **Capacidad Operativa:** El **89% del personal** afirmó comprender integralmente el proceso catastral, y el **83%** se siente plenamente capaz de explicar estos procesos a la comunidad.
- **Satisfacción y Calidad:** La capacitación recibió un **92% de satisfacción general**, destacando la pertinencia de los contenidos y la calidad del material entregado.

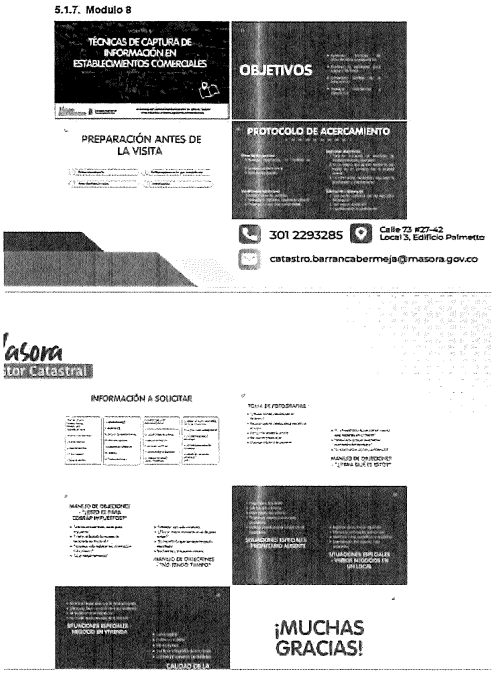
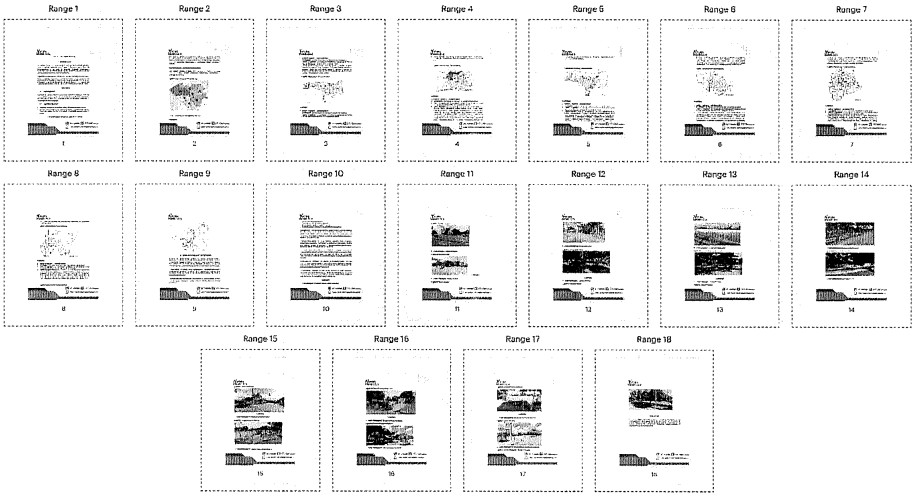


Ilustración 4: Muestra gráfica del módulo de capacitación levantamiento de información establecimientos comerciales

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Aunque se encuentran evidencias fotográficas de las capacitaciones, listados de asistencia y formularios de evaluación, el contratista debe mostrar evidencia de los elementos requeridos como parte del anexo técnico que se debieron gestionar o desarrollar en la realización de las actividades de capacitación.

PRERRECONOCIMIENTO

Teniendo la identificación y la delimitación geográfica del área de intervención se determinan puntualmente las áreas de intervención directa del territorio.



El informe de prereconocimiento tiene como finalidad identificar, analizar y delimitar geográficamente las áreas de intervención en Barrancabermeja donde se desarrollan actividades industriales y comerciales. Esta es una **fase previa y exclusivamente preparatoria** (técnica, geográfica y logística) antes de cualquier intervención operativa en el territorio.

2. Objetivos del Ejercicio

- **Objetivo General:** Determinar preliminarmente las áreas de intervención directa para la gestión del ICA mediante la identificación de zonas con presencia efectiva de actividades económicas.
- **Objetivos Específicos:** * Reconocer la estructura territorial urbana del distrito.
    - Delimitar zonas prioritarias para el control y actualización del registro.
    - Identificar sectores con alta concentración de actividad económica tanto formal como informal.

3. Caracterización del Área de Estudio

Barrancabermeja, ubicada en el departamento de Santander, se organiza administrativamente en **7 comunas urbanas** donde se concentra la mayor densidad de infraestructura y actividad económica. El documento describe detalladamente cada comuna:

- **Comuna 1:** Incluye el sector comercial, el muelle y barrios como Arenal y Palmira.
- **Comuna 2:** Barrios como Parnaso, Pueblo Nuevo y Torcoroma.
- **Comuna 3:** Sectores como La Floresta, Jerusalén y 22 de Marzo.
- **Comuna 4:** Incluye El Castillo, Yarima y Cincuentenario.
- **Comuna 5:** Barrios como Primero de Mayo, San Pedro Claver y Miraflores.
- **Comuna 6:** Sectores como Boston, Kennedy y Las Granjas.
- **Comuna 7:** Barrios como 9 de Abril, Campestre y Villarelis.

4. Puntos Estratégicos de Referencia

Validación de puntos de referencia clave en cada comuna. Algunos de los más destacados son:

- **Comuna 1:** Plazoleta Telecom (Sector comercial) y Parque de la Vida.
- **Comuna 3:** Cancha La Floresta y Polideportiva Santa Isabel.
- **Comuna 4:** Parque El Bosque y Polideportiva Barrio Yarima.
- **Comuna 5:** Polideportiva Miraflores y Parque Primero de Mayo.
- **Comuna 7:** Cancha Polipolvo (9 de Abril) y Polideportiva Altos del Campestre.

El documento identifica las áreas de intervención y los puntos estratégicos para la operación.

Resultado: CUMPLE

CAPTURA DE LA INFORMACIÓN

Levantamiento directo de la información del contribuyente y el establecimiento con sus respectivos soportes documentales y audiovisuales:

Lista 23 subcarpetas comprimidas que muestran la captura de la información por cada al parecer operador agrupados por cada supervisor de campo. al abrir los archivos comprimidos se encuentran carpetas de aplicación de qfield, fotografías, entre otros.

Nombre	Tipo	Tamaño	Fecha de modificación
DCIM	Carpeta de archivos		18/11/2025 7:18 a. m.
data.gpkg	Archivo GPKG	132.840 KB	16/11/2025 6:07 p. m.
data.gpkg-shm	Archivo GPKG-SHM	32 KB	16/11/2025 6:07 p. m.
data.gpkg-wal	Archivo GPKG-WAL	0 KB	16/11/2025 6:07 p. m.
ica_barranca_qfield	QGIS Project	1.386 KB	17/10/2025 12:38 p. m.
ica_barranca_qfield.qgs	Archivo PNG	114 KB	14/11/2025 7:23 p. m.
ica_barranca_qfield.qgs~	Archivo QGS~	1.379 KB	17/10/2025 12:38 p. m.
ica_barranca_qfield_attachments	Carpeta comprimida (en z...	2 KB	17/10/2025 12:38 p. m.
ortofoto.tfw	Archivo TFW	1 KB	17/10/2025 12:38 p. m.
ortofoto.tif.aux	Archivo XML	2 KB	17/10/2025 12:39 p. m.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Al estar la información alojada en la plataforma tecnológica del contratista se les solicita que la información georreferenciada, las tablas de atributos de los establecimientos y sus fotografías asociadas sean entregadas en archivos interoperables con otros sistemas para realizar la validación, consistencia, completitud, exactitud de la información recolectada. Así mismo, deben asegurarse de brindar un inventario o base de datos con llaves únicas, que aseguren tener claridad, para cada establecimiento, cuál es su información por encuesta, su información por fuentes primarias y secundarias, y así mismo, las fotos y encuestas que le corresponden. Igualmente, la presentación en las carpetas debería estar organizada en función de las UIT o áreas intervenidas, y no en función de las unidades de trabajo. O bien, dejar claro cómo se corresponden los establecimientos y su información con la información de acuerdo con las cuadrillas de trabajo del operador.

AUDITORÍA OPERATIVO DE CAMPO

Supervisión del cumplimiento de procedimientos y de objetivos de asignación dada al personal de campo. La supervisión se apoya en formatos de registro de evaluación y aseguramiento de la calidad.

En este apartado se observan los archivos de control de campo con fechas de corte 17 de octubre, y en el mes de noviembre de 10,18, 24 y 28 de noviembre al abrir los archivos se encuentran documentos en desde 9 hasta 17 documentos en Word nombrados con nombres propios con una serie de validaciones de condiciones operativas, procedimentales, hallazgos en campo y un resultado.

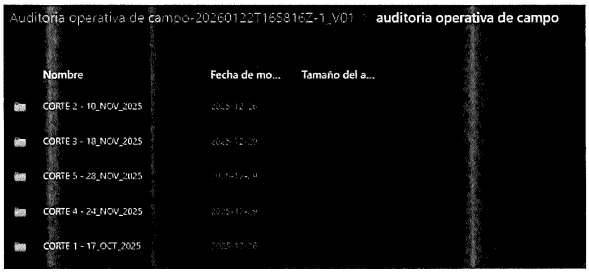


Ilustración 6: Vista de la estructura de carpetas de la auditoría

Resultado: CUMPLE

Proyecto:	Generación del desarrollo territorial del municipio de Barrancabermeja a través de la ejecución del Catastro con Enfoque Multipropósito, el Inventario de Establecimientos Comerciales y Actividades Complementarias, Santander.
Proceso:	**CONTROL DE CALIDAD DE LEVANTAMIENTO EN CAMPO CORTE_1_F_17_OCT_2025. CAMILA ARCHILA.**

VALIDACIÓN DE CONDICIONES I OPERATIVA I			
ITEM	**CRITERIO**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
1	QField o aplicación lista y funcional.	SI	La aplicación se encuentra correctamente configurada y operativa durante la jornada.
2	Equipo móvil operativo (GPS y batería).	SI	El equipo contó con condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando precisión en la captura de datos y continuidad operativa.
3	Georreferenciación correcta en mapa. (comuna y barrios asignada).	SI	La ubicación registrada corresponde correctamente al sector asignado según la cartografía oficial del proyecto.
4	Identificación del predio en campo.	SI	El predio fue identificado correctamente conforme a los lineamientos establecidos.
5	Registro correcto del predio	SI	La información del predio fue diligenciada de manera completa y coherente.
6	Registro de atributos obligatorios.	SI	Todos los atributos requeridos fueron registrados sin inconsistencias.
7	Uso del formulario digital.	SI	Se evidenció el uso adecuado del formulario digital durante el levantamiento.
8	Registro de evidencia fotográfica	SI	Se cuenta con evidencia fotográfica clara y asociada correctamente al predio.
9	Ejecución según ruta asignada	SI	El recorrido se realizó conform
CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO			
ITEM	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Se realiza verificación visual en terreno.	SI	La inspección visual se efectuó de manera directa y adecuada en campo.
2	Se confirma ubicación real vs mapa.	SI	La ubicación observada coincide con la información cartográfica registrada.
3	Se realiza censo sin omitir predios.	SI	El levantamiento se realizó de forma completa, sin evidencia de omisiones.
4	Se documenta hallazgo o novedad.	SI	Las situaciones identificadas fueron registradas de manera oportuna y clara.
HALLAZGOS EN CAMPO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**TIPO**	**RIESGO**
1	Ejecución operativa alineada con el procedimiento definido para el levantamiento.	Conformidad	Bajo
2	Registro de información y evidencia fotográfica realizado de manera adecuada.	Conformidad	Bajo
3	Verificación general del proceso en campo conforme a los lineamientos establecidos.	Conformidad	Bajo

NC= No conformidad *Riesgo = Bajo / Medio / Alto*

RESULTADO DE LA AUDITORIA EN CAMPO.

ESTADO	**SELECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
Conformidad	X	El proceso evaluado cumple con la totalidad de los criterios técnicos y operativos establecidos.
Con observaciones		
No conforme		
Firma:		
Control de calidad ICA		

Ilustración 5: Vista de plantilla de auditoria

CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA:

Controles de calidad a la información colectada por el personal de campo teniendo en cuenta el cumplimiento de reglas de validación de la información. Se realiza mediante variables de completitud, consistencia lógica en el sistema de captura de datos. El seguimiento se hace mediante los reporte arrojados por el sistema. Al revisar la información se encuentra con un archivo comprimido que contiene 99 archivos:

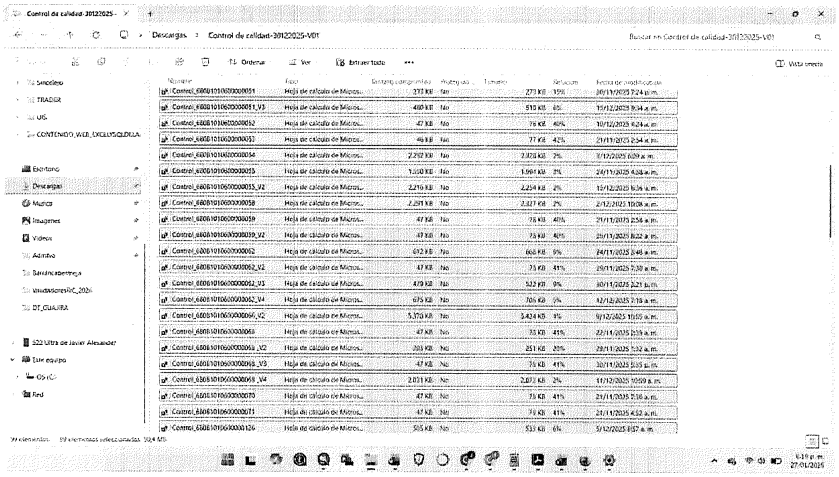


Ilustración 7: Vista de la carpeta control de calidad.

Al abrir los archivos es evidente que el control de calidad al que hace referencia es una actividad de reconocimiento predial en la que se muestran observaciones relacionadas con calificación de la construcción, edición gráfica, validez de medidas o consistencias en los datos del propietario.

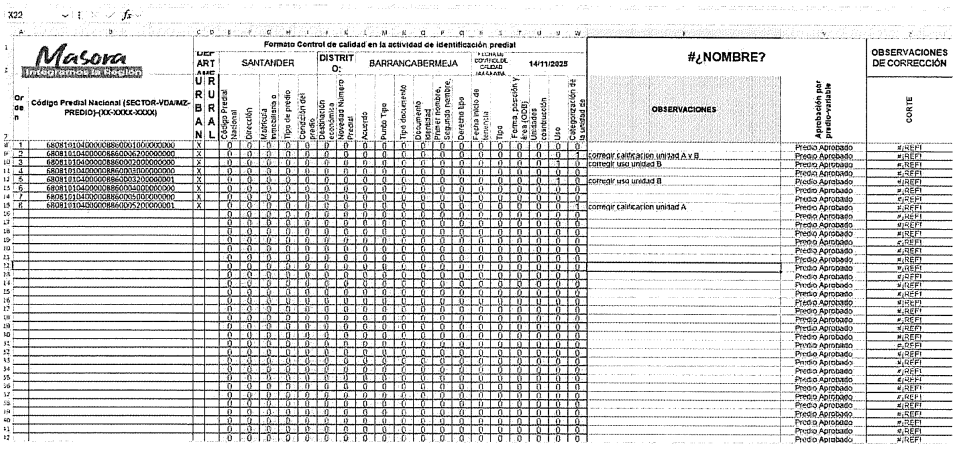


Ilustración 8: Vista general de los archivos encontrados en control de calidad

La información revisada no hace referencia a atributos propios de la ficha de encuesta presentada.

Resultado. NO CUMPLE

DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA

Actividades de gestión de calidad de la información para asegurar la confiabilidad de la información recolectada en su componente geográfico y alfanumérico. Los reportes servirán como base para hacer las subsanaciones correspondientes en el sistema.

Resultado. NO CUMPLE. No se presenta evidencia o informe escrito que dé cuenta de la aplicación y acogida de las recomendaciones y comentarios previos realizado a este entregable, así como tampoco se tienen disponibles reportes de calidad y las correspondientes subsanaciones, solamente la información de unos duplicados.

ESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN FUENTES PRIMARIAS

Organizar y examinar datos ya existentes recopilando la información recolectada. Luego, se estructuran estos datos en categorías temáticas o en base a criterios específicos, facilitando su comparación y evaluación. Elaboración de un informe general de calidad y consolidación de los datos capturados

En la carpeta referenciada se encuentra el siguiente archivo comprimido con dos archivos denominados informe ciiu final y pr_ica_202512110826 con extensión .csv

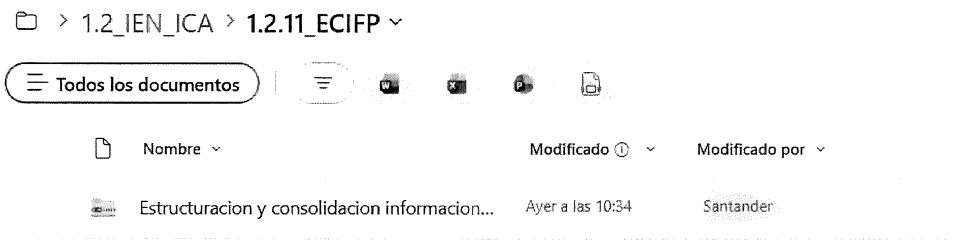


Ilustración 9: Vista gráfica de la información del entregable

ARCHIVO CIIU

La información encontrada en el archivo ciiu final comprende 7648 registros con atributos de actividad, identificación, nombre, tipo de actividad, códifo ciiu, régimen, ingresoso 2023, tarifa 2023, impuesto_2023, ingresos 2022, tarifa 2022 impuesto 2022. Los archivos cumplen con los principios de completitud, y consistencia. a continuación, una muestra del perfilamiento realizado a la información:

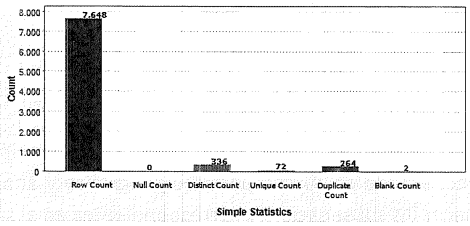
CAMPO CÓDIGO CIIU

Column:metadata_CIIU.C_digo

Text Statistics

Simple Statistics

Label	Count	%
Row Count	7648.00	100.00%
Null Count	0.00	0.00%
Distinct Count	336.00	4.39%
Unique Count	72.00	0.94%
Duplicate Count	264.00	3.45%
Blank Count	2.00	0.03%



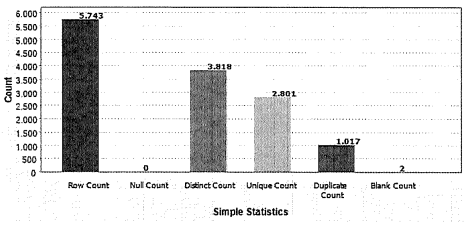
Existen 7648 registros y 72 códigos de actividades únicos en el distrito.

ARCHIVOS PR_ICA_202512110826.CSV

El archivo contiene 5743 registros y 31 atributos, entre ellos el número predial nacionales encontró en un análisis al número predial nacional que existen 1017 establecimientos con el mismo número PREDIAL

Simple Statistics

Label	Count	%
Row Count	5743.00	100.00%
Null Count	0.00	0.00%
Distinct Count	3818.00	66.48%
Unique Count	2801.00	48.77%
Duplicate Count	1017.00	17.71%
Blank Count	2.00	0.03%



- pr_ica_id(String)
- fecha_edicion(Date)
- baunit_id(String)
- cadastral_number(String)
- npn_format(String)
- dom_individual_type(String)
- dom_individual_type_number(String)
- documento_identidad(String)
- primer_nombre(String)
- segundo_nombre(String)
- primer_apellido(String)
- segundo_apellido(String)
- departamento(String)
- municipio(String)
- direccion_residencia(String)
- nombre_establecimiento(String)
- domicilio_notificacion(String)
- telefono(String)
- email(String)
- notificacion_electronica(String)
- escritura(String)
- ciudad_camara(String)
- matricula(String)
- fecha_matricula(Date)
- fecha_inicio_actividades(Date)
- regimen_tributario(String)
- estado_registro_mercantil(String)
- gran_contribuyente(String)
- dom_actividad_principal(String)
- dom_actividad_secundaria(String)

Ilustración 10: Vista general de los atributos del archivo pr_ica_202512110826

Resultado: NO CUMPLE

CRUCE DE REGISTROS CON INFORMACIÓN EXÓGENA

La información depurada es comparada con la información entregada por la DIAN. Generación de informe de cruce de información entre la base creada y el reporte entregado por la DIAN. Cruzar la información recolectada con registros exógenos (DIAN, Cámara de Comercio, ICA)

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL IDENTIFICADO

Captura de fotografía digital del establecimiento comercial para complementar la trazabilidad del proceso.

En la plataforma SISMAS se realizó un muestreo aleatorio de los establecimientos identificados por el contratista y se encontró registró fotográfico de las puntos seleccionados.



Ilustración 11: Vista general de la información ICA

Al ver los atributos de la capa se lista el menú referente al ICA:

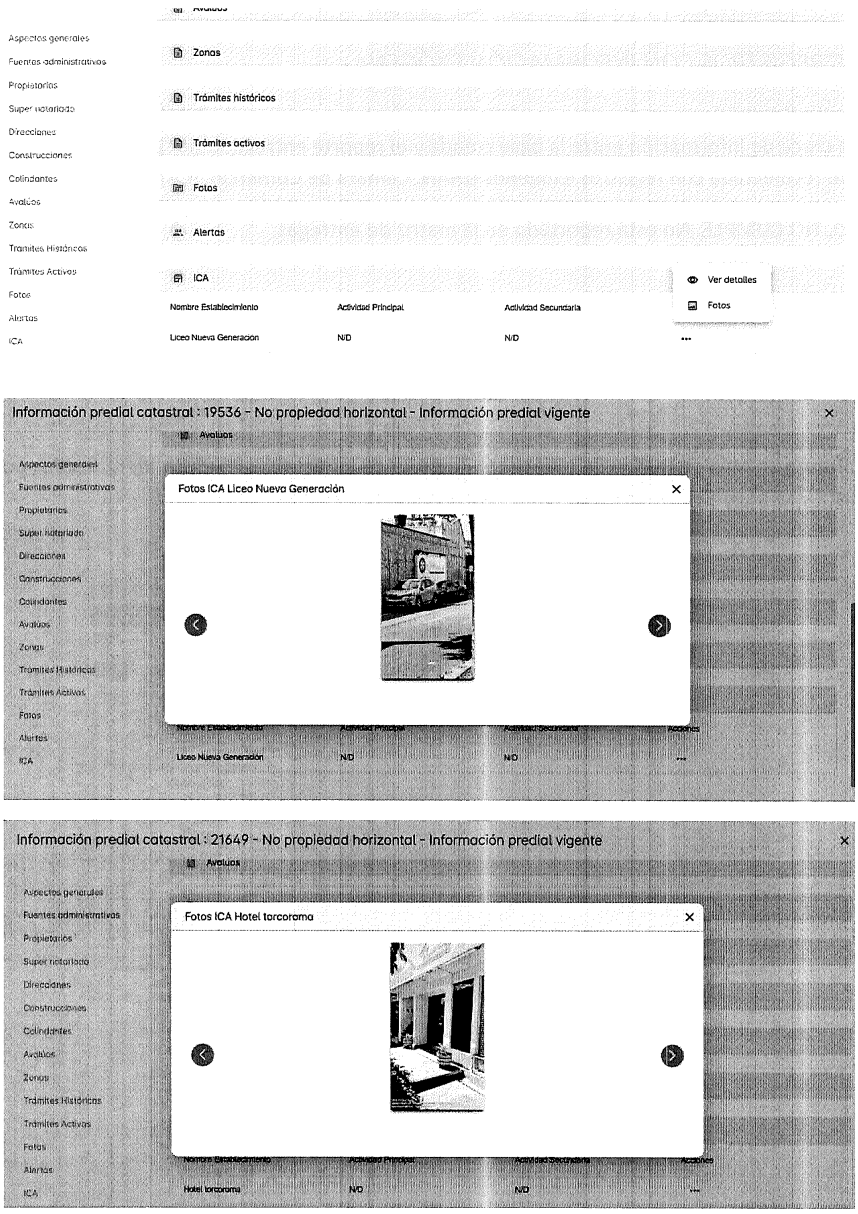


Ilustración 12:Vista general al acceder a la plataforma SISMA. el dia 28 de enero de 2026 a las 15:56

de igual manera los registros fotográficos están en los documentos operativos de los ítems previamente revisados.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. al estar la información alojada en la plataforma tecnológica del contratista se les solicita que la información georreferenciada, las tablas de atributos de los establecimientos y sus fotografías asociadas sean entregadas en archivos interoperables con otros sistemas para realizar la validación, consistencia, completitud, exactitud de la información recolectada.

VISUALIZACIÓN DE DATOS EN VISOR WEB GEOGRÁFICO

Representación de la localización de los establecimientos mediante información que puede ser visualizado en entornos web. La información se generará en archivos geográficos de libre uso y distribución de manera que puedan ser visualizados en sistemas de información geográfico de uso libre y comercial.

Los datos de la ilustración 11 evidencia que la información geográfica se encuentran en un visor web junto con archivos fotográficos.

Resultado: CUMPLE

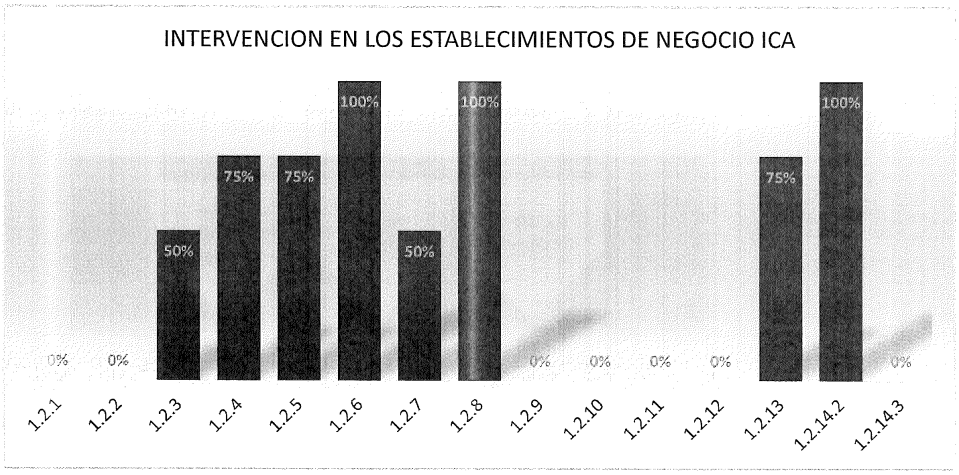
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO COMPONENTE ICA

Resultado: NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ICA

INTERVENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIO ICA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIMIENTO**	**Avance**	**Avance acumulado**
1.2.1	Compilación de información fuentes secundarias	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.2	Estructuración y análisis de la información secundaria	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.3	Delimitación geográfica del área de intervención	CUMPLE PARCIALMENTE	50%	3%
1.2.4	Elaboración de encuestas	CUMPLE PARCIALMENTE	75%	5%
1.2.5	Capacitación personal de campo	CUMPLE PARCIALMENTE	75%	5%
1.2.6	Prerreconocimiento	CUMPLE	100%	7%
1.2.7	Captura de la información	CUMPLE PARCIALMENTE	50%	3%
1.2.8	Auditoría operativo de campo	CUMPLE	100%	7%
1.2.9	Control calidad de la información capturada	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.10	Depuración de base de datos geográfica y alfanumérica	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.11	Estructuración y consolidación información fuentes primarias	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.12	Cruce de registros con información exógena	NO CUMPLE	0%	0%
1.2.13	Fotografías de cada establecimiento comercial identificado	CUMPLE PARCIALMENTE	75%	5%
1.2.14.2	Visualización de datos en visor web geográfico	CUMPLE	100%	7%
1.2.14.3	Transferencia de conocimiento componente ICA	NO CUMPLE	0%	0%

Carrera 8 N°. 6-19 Edificio Superestrellas, piso 3.



Avance de cumplimiento del proyecto: 42%

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

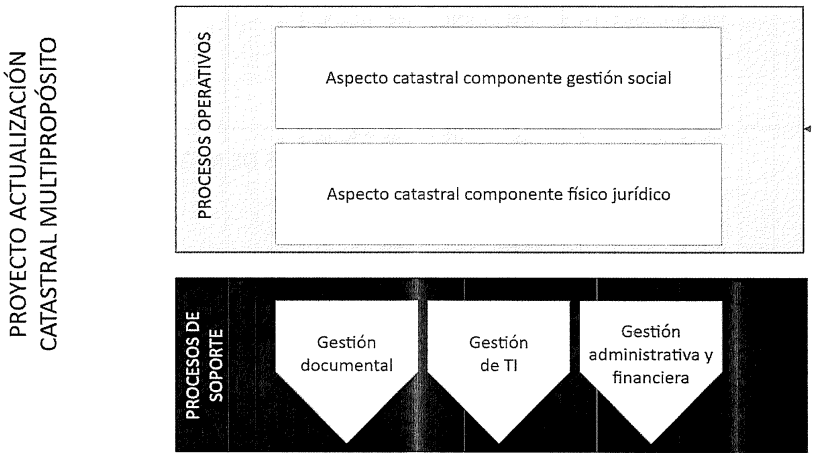


Ilustración 13: Procesos actualización catastral.
Fuente: Elaboración propia

La revisión de este proyecto se enfoca en el proceso operativo compuesto por la gestión social y la gestión catastral enfocada en la actualización en sus dimensiones física y jurídica.

Las actividades informadas se revisan por el aspecto social o catastral y no por el orden de la matriz de entregas. Inicialmente, se revisa el componente social y posteriormente el componente físico jurídico.

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los criterios de revisión se rigen por los instructivos técnicos desarrollados por el IGAC y que para el componente social se denomina: *"Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI)"* siendo su principal referente, pero no el único.

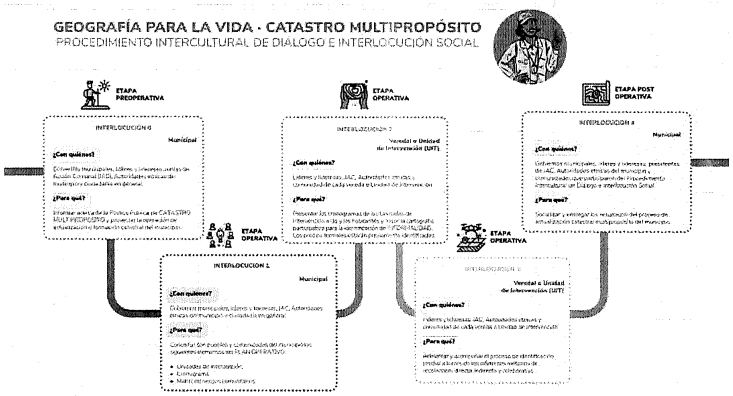


Ilustración 14: Resumen gráfico del procedimiento intercultural de diálogo e interlocución social.
Fuente: IGAC 2024

En el contexto de la operación catastral, se adopta el régimen de Gestión Catastral definido en las Resoluciones IGAC 1040 del 8 de agosto de 2023 y 746 del 6 de junio de 2024, así como en las disposiciones que las modifiquen, complementen o reemplacen. Dichas resoluciones tienen como finalidad establecer el modelo de gestión y operación catastral, definir las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y formalizar la guía para la formulación de planes de calidad.

En relación con los productos cartográficos utilizados en la operación catastral, estos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas señaladas en las Resoluciones IGAC 471 de 2020, 529 de 2020, 679 de 2022 y 197 de 2022, o en aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN COMPONENTE DE ACTUALIZACIÓN – GESTIÓN SOCIAL

Las actividades de este componente se listan en la siguiente tabla:

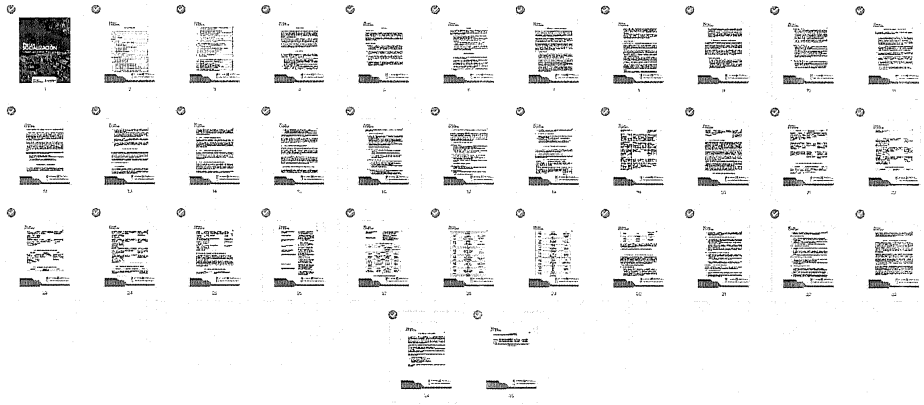
Tabla 3: Actividades y documentos listados en la matriz de entregas proyecto de actualización componente gestión social

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSIÓN 01	VERSION 02
1.3.3	Plan de socialización	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Plan-de-socializacion-2025-V01	Plan-de-socializacion-2025-V02
1.3.14	Diagnóstico socio ambiental municipal	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Diagnostico-socioambiental-26012026-V01	
1.3.15	Interlocuciones	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO		

PLAN DE SOCIALIZACIÓN

Socializar con la comunidad el Distrito de Barrancabermeja Santander la cual cuenta con 7 comunas y 6 corregimientos que explicarán el proceso y el impacto del presente proyecto, este ítem incluye la elaboración de una plan de gestión social y un plan de comunicaciones que establece actores, acciones, mensajes y canales, que permita comunicar y multiplicar información clara y veraz a los grupos de interés en un lenguaje claro e incluyente sobre las actividades a realizarse en el Distrito de acuerdo con las particularidades del territorio.

Especificación técnica IGAC. Instructivo Intercultural de Diálogo e Interlocución Social para la Operación Catastral Multipropósito (PDI).



La actual versión adopta los lineamientos del PDI en cuanto a que las acciones propuestas con los niveles de interlocución siendo concordantes con la operación de reconocimiento. Lo anterior se evidencia en la estructura y metodología donde el plan se organiza en 6 Niveles de Interlocución que acompañan la operación catastral en sus fases preoperativa, operativa y posoperativa así:

1. Nivel 0 (Alistamiento): Preparación técnica y logística interna.
2. Nivel I (Institucional): Coordinación con la Alcaldía y entes distritales.
3. Nivel II (Social Inicial): Acercamiento con líderes y representantes de gremios.
4. Nivel III (Comunitario Territorial): Socialización masiva en barrios y veredas.
5. Nivel IV (Predial): Acompañamiento directo durante la visita técnica a los predios.
6. Nivel V (Cierre): Entrega de resultados y resolución de inquietudes finales.

En la tercera versión está incluido el fortalecimiento de la línea de participación ciudadana con 8 actividades, sus indicadores y metas, junto con la Inclusión de Estrategia de prevención y Gestión de Crisis

Principales Diferencias Descriptivas:

1. Rigurosidad en los Soportes: La Versión 3 (V3) enfatiza en los entregables de cada nivel de interlocución. Mientras la primera versión se centraba en *qué* decir, la V3 se centra en *cómo probar* que se dijo y qué se acordó con la comunidad.
2. Sostenibilidad del Proceso: El Plan V3 introduce el concepto de "Informe de Cierre Social", una fase de cierre a la gestión social del proyecto que no estaba tan detallada en la versión inicial, garantizando que el operador no se retire del territorio sin resolver los compromisos adquiridos.
3. Refinamiento de Indicadores: Se nota un ajuste en los niveles de satisfacción y participación esperados, basados en el diagnóstico social que identificó la complejidad del territorio de Barrancabermeja.

Resultado: CUMPLE

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL:



En la segunda versión en las etapas operativas de la gestión social se realizan las subsanaciones:

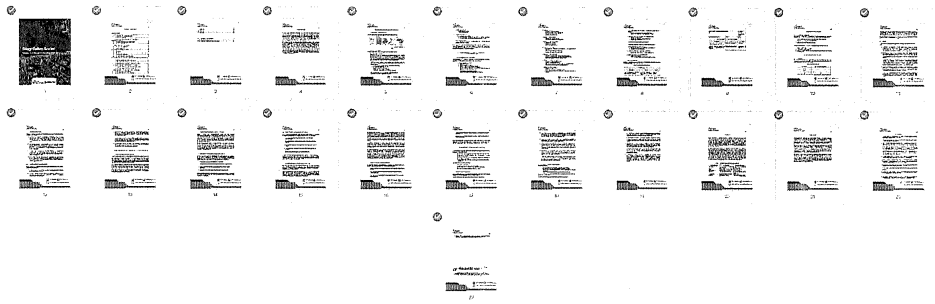
- Ajuste y fortalecimiento del lenguaje técnico, articulándolo con las etapas operativas del proceso de actualización catastral

- Articulación del contenido con el enfoque del PDI y con los lineamientos orientados a la socialización, la interlocución y la prevención de conflictos.
- En la articulación y retroalimentación interna: agrega la estrategia de socialización mediante 4 actividades, descripción de los indicadores y sus respectivas metas.
- Ajuste de la estrategia de inclusión y equidad social haciendo énfasis en el enfoque de género.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Se hace la solicitud expresa de eliminar el capítulo de línea de capacitación y fortalecimiento de capacidades. Pues no corresponde al componente social del proceso de actualización no se incluye en los documentos del PDI del IGAC.

MASORA define unos indicadores, entre ellos, una cobertura territorial del 100% y un alcance de comunicación para 100,000 personas. Previamente, en noviembre y diciembre, se le compartieron a MASORA una serie de comentarios en relación con el plan de socialización, de los cuales algunos están pendientes de ser acogidos. Entre ellos, el siguiente: I) Se requiere al contratista presentar informe detallado con los indicadores mencionados en el plan de socialización, en especial, el de indicadores de participación, el de satisfacción y el de eficiencia, para el periodo agosto 2025 a noviembre 2025 (ahora se requiere a diciembre de 2025, o la fecha más reciente). II) Es responsabilidad del Contratista disponer los lugares en que se realizarán las actividades de socialización y las actividades de socialización deben ser congruentes con los planes de logística y de movilidad. Igualmente se debe asegurar las condiciones previstas en el anexo de condiciones.

DIAGNÓSTICO SOCIAL



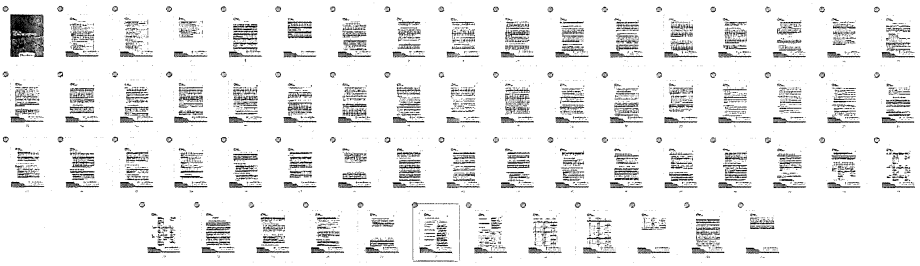
El documento realiza un análisis Territorial y Riesgos sociales que abarca las 7 comunas urbanas y los 6 corregimientos rurales, identificando la organización institucional, las características socioeconómicas, caracterización social y aspectos específicos en asentamientos informales y zonas de reciente ocupación. Se destacan tres tipos de riesgos críticos:

1. Socioeconómicos: Un índice de pobreza cercano al 46% (aprox. 100,000 personas), lo que influye en la percepción del catastro como carga fiscal.

2. Seguridad: Sectores con dinámicas de convivencia complejas que requieren protocolos de ingreso coordinados.
3. Ambientales: Vulnerabilidad por inundaciones en áreas bajas y rurales, afectando la valoración y uso del suelo.

Resultado: CUMPLE

PLAN DE COMUNICACIONES



Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Se hace la solicitud expresa de excluir el eje EJE 3. Inventario de establecimientos comerciales, el EJE 5. Modernización de herramientas: Geovisor y Observatorio Inmobiliario. Quitar la programación de los ejes 3 y 5 en el cronograma de comunicaciones y fases de implementación y articularlo con el PDI y la operación catastral.

DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL MUNICIPAL

Análisis de contexto del municipio objeto de actualización y/o formación catastral multipropósito, haciendo énfasis en los aspectos políticos, sociales, económicos, ambientales y determinantes de ordenamiento territorial, así como de las dinámicas asociadas al conflicto. Adicionalmente, en este documento se identificarán posibles riesgos, precisando para cada uno de ellos recomendaciones y rutas de acción.

Especificación técnica IGAC. Instructivo Intercultural de Diálogo e Interlocución Social para la Operación Catastral Multipropósito (PDI)

Este entregable fue dividido en dos documentos el diagnóstico social y el diagnóstico ambiental, la razón fue motivada por las dinámicas sociales del Distrito que a partir de eventos naturales ha incentivado un desarrollo informal de edificaciones en la cabecera municipal afectando directamente áreas de suelos protegidos.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. Si bien se aplaude la decisión de analizar separadamente el componente ambiental y social se hace necesaria la elaboración de un documento adicional denominado "Componente de identificación social y ambiental" que unifique lo presentado mediante el siguiente contenido:

- contexto general del municipio
- contexto político municipal
- gobierno regional y municipal
- presencia institucional
- estructuras de gobierno propio de pueblos y comunidades étnicas
- procesos sociales y organizativos del municipio
- cooperación internacional
- ordenamiento social, productivo y territorial del municipio
- instrumentos de ordenamiento territorial municipal, condicionantes y determinantes
- áreas de especial interés ambiental
- ordenamiento productivo del municipio
- territorialidades campesinas y étnicas
- conflictividades territoriales
- conflicto social y armado
- contexto histórico y persistencias del conflicto
- contexto de seguridad para la operación catastral multipropósito.
- conclusiones y recomendaciones

Solicitud expresa de eliminar el capítulo de línea de capacitación y fortalecimiento de capacidades. Pues no corresponde al componente social del proceso de actualización no se incluye en los documentos del PDI del IGAC

INTERLOCUCIONES

Espacios de socialización de la política pública de catastro multipropósito y de concertación con actores institucionales y comunitarios para el desarrollo de la operación catastral multipropósito en los cuales se materializan los objetivos del procedimiento Intercultural de Diálogo e Interlocución Social para la Operación Catastral Multipropósito

Especificación técnica IGAC. Instructivo Intercultural de Diálogo e Interlocución Social para la Operación Catastral Multipropósito (PDI)

MAPA DE ACTORES

En cuanto al mapa de actores, se deben incluir todos los actores comunitarios que han sido convocados a las interlocuciones de los niveles 0, I, II y III.

Es necesario completar la información de contacto de cada actor, incluyendo número de teléfono o correo electrónico, al menos uno de los dos.

Adicionalmente, se deben incorporar criterios como:

- Nivel de incidencia.
- Percepción de favorabilidad de cada actor involucrado.

Así mismo, se deben incluir actores étnicos representantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras presentes en el territorio, con los cuales se haya establecido contacto o no.

INTERLOCUCIONES NIVELES 0 Y I

En los formatos de informe se debe incluir un acápite específico que contenga:

- Recomendaciones para las visitas, organizadas por unidad de intervención, vereda y/o corregimiento.
- Adicionalmente, ampliar la informacion que contiene acuerdos y compromisos, según la participación de la comunidad en cada interlocucion.

Es importante tener en cuenta que, en esta carpeta se debe cargar la interlocución con representantes de comunidades étnicas presentes en territorio. Dado que a la fecha no ha sido posible establecer contacto con estos actores, se propone cargar una carpeta con los oficios de invitación o solicitudes realizadas, como soporte de la gestión adelantada, mientras se logran concretar dichos encuentros. Es importante realizar consultas al Ministerio del interior donde se evidencien que dichas comunidades carecen de adjudicaciones de tierras colectivas en el Distrito.

INTERLOCUCIÓN NIVEL II

Contiene el cargue de la socialización realizada con los ediles de la Comuna 5. En este sentido, se debe incorporar en el informe el desarrollo de la cartografía social, insumo principal de este nivel, teniendo en cuenta que El PDI del IGAC establece la Cartografía Social y Participativa como una herramienta metodológica fundamental para el levantamiento de información.

Para ello, se debe:

- Describir el desarrollo de la cartografía social durante la jornada.
- Adjuntar evidencias fotográficas de la actividad.
- Anexar las salidas gráficas resultantes de la cartografía social.

Resultado: Cumple parcialmente. Atender las observaciones realizadas.

RESULTADOS DE DE LA REVISIÓN COMPONENTE DE ACTUALIZACIÓN – COMPONENTE FISICO JURÍDICO

Las actividades de este componente se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 4: Actividades y documentos listados en la matriz de entregas proyecto de actualización componente físico jurídico

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSIÓN 01	VERSION 02
1.3.1	Plan de trabajo del proceso de actualización	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	NO ENTREGADO		
1.3.2	Plan de capacitación	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	PLAN-DE-CAPACITACIÓN-INSTITUCIONAL-2025-V01	
1.3.4	Plan de calidad	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE	Entrega parcial- Plan-de-Calidad-Parcial-Barrancabermeja-MASORA_V1	
1.3.5	Plan de movilidad	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	PLAN-DE-MOVILIDAD-BARRANCABERMEJA-05122026-V01	
1.3.6	Plan de logística	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Plan de Logística-26012026-V01	
1.3.7	Diagnóstico catastral	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	NO ENTREGADO		
1.3.8	Depuración de inconsistencias alfanuméricas	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Reporte Marcas-26012026-V01	
1.3.9	Depuración cartográfica base vectorial (totalidad y topología)	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	NO ENTREGADO		
1.3.10	Depuración cartográfica base vectorial (consistencia lógica y exactitud temática)	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Masora-Reporte-Hallazgos-Graficos-20012026-V01	

ITEM	DOCUMENTO	ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA 21/01/2026	ESTADO DE ENTREGA 26/01/2026	VERSIÓN 01	VERSION 02
1.3.11	Depuración registral	21/01/2026	ENTREGADO	ENTREGADO	Masora-Diagnostico Base Catastral - Interrelacion Registro Barrancabermeja-20012026-V01	
1.3.12	Cartografía vectorial y raster	30/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		
1.3.13	Pre-reconocimiento y fortalecimiento del observatorio	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		
1.3.16	Proceso de actualización catastral – Componente físico	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	ENTREGADO	Componente-fisico-20012026-V01	
1.3.17	Proceso de actualización catastral – Componente jurídico	26/01/2026	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		
1.3.18	Proceso de actualización catastral – Componente económico		EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		
1.3.19	Fase de cierre y cargue SNC	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		
1.3.20	Realizar las verificaciones previas para el cierre información Alfanumérica y Geográfica	EN EJECUCION	EN REVISION / PENDIENTE	EN REVISION / PENDIENTE		

PLAN DE TRABAJO:

Resultado: NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

PLAN DE CAPACITACIÓN:

Capacitación del talento humano en la etapa preoperativa con cursos de formación en procesos de actualización de la formación catastral de 120 horas en temas de manejo de tecnología, procedimientos catastrales, registrales, jurídicos, económicos y administrativos.

El curso contempla:

Alquiler de espacios y equipos de cómputo, video beam y sonido. El tutor estará acompañado de auxiliares que ayudarán a explicar los temas expuestos y de evaluar la transferencia de conocimiento al personal. Adicionalmente, contará con la participación de un dinamizador encargado de mejorar los procesos de aprendizaje. Adquisición de servicios de logística: Alimentación, refrigerios, bebidas y adecuación del sitio. En caso de ser necesario reintegro de transporte. Viajes y viáticos del personal que hará la capacitación. La duración del curso establece 5 sesiones de 4 horas durante una semana.

1. Contexto y Justificación

El plan establece la hoja de ruta formativa para garantizar que las actividades de **Actualización Catastral con enfoque Multipropósito** e **Inventario de Establecimientos Comerciales** en Barrancabermeja se ejecuten con altos estándares técnicos. El objetivo es asegurar que tanto el equipo operativo como los funcionarios del Distrito cuenten con las competencias necesarias para la sostenibilidad del sistema catastral.

2. Ejes Principales de Acción

El convenio se articula en torno a cuatro actividades estratégicas que definen el contenido de las capacitaciones:

- **Actividad 1:** Fortalecimiento de la conservación catastral.
- **Actividad 2:** Inventario detallado de establecimientos comerciales.
- **Actividad 3:** Actualización catastral bajo el modelo multipropósito.
- **Actividad 4:** Modernización de herramientas de difusión (Geo-visor) y creación del Observatorio Inmobiliario.

3. Estructura del Plan (Componentes)

El plan se divide en dos grandes bloques metodológicos para cubrir tanto la ejecución como la transferencia de conocimiento:

- **Componente A: Capacitación del Equipo Operativo (MASORA):** Enfocado en la formación técnica para el trabajo de campo. Incluye el uso de la plataforma **SIGMAS**, metodologías de reconocimiento predial, recolección de variables económicas y protocolos de interacción social con la comunidad de Barrancabermeja.
- **Componente B: Transferencia de Conocimiento al Distrito:** Dirigido a la Dirección de Catastro del municipio. Su fin es garantizar que, una vez finalizado el convenio, el Distrito sea autónomo en el manejo de las metodologías de conservación, análisis de datos inmobiliarios y actualización del geo-visor.

4. Módulos Técnicos Destacados

La capacitación se organiza en sesiones especializadas, entre las que destacan:

1. **Fundamentos Normativos:** Estudio de la Resolución 1040 de 2023 del IGAC y el marco legal del impuesto ICA.
2. **Operación Tecnológica:** Manejo del módulo catastral y comercial en herramientas SIG.
3. **Observatorio Inmobiliario:** Capacitación en la generación de boletines trimestrales, dashboards interactivos (Power BI) y metodologías de cálculo de indicadores de mercado.
4. **Componente Social:** Técnicas de comunicación asertiva para el reconocimiento predial en zonas urbanas y rurales.

5. Sostenibilidad y Evaluación de Resultados

Para asegurar el éxito del plan, se establecen mecanismos de verificación:

- **Evaluación Integral:** Medición del dominio conceptual del equipo (con meta del 100% en conceptos fundamentales).
- **Entregables Técnicos:** Producción de manuales de procedimientos, bases de datos históricas y metodologías adoptadas oficialmente por el Distrito.
- **Indicadores de Gestión:** Seguimiento a la generación de insumos como el primer boletín del Observatorio Inmobiliario y el funcionamiento del dashboard.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. El documento mezcla bajo el mismo alcance, marco normativo y contexto institucional las capacitaciones a su personal sin tener en cuenta la diferencia de los proyectos, no es el mismo marco normativo para los componentes ICA y actualización, tampoco se espera que los reconocedores participen dentro del proyecto del Observatorio Inmobiliario Catastral —OIC.

Los cronogramas y contenidos de las capacitaciones no son pertinentes principalmente en los temas de ICA, OIC y conservación catastral. Tampoco es claro la duración de las capacitaciones pues

indistintamente hablan de meses y sesiones. El contenido de las sesiones debe ser explícito y programático. Debe también mostrar evidencia de los elementos requeridos como parte del anexo técnico que se debieron gestionar o desarrollar en la realización de las actividades de capacitación.

PLAN DE CALIDAD

Relación de las especificaciones técnicas de los productos de información generados en los procesos de actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito con los métodos y prácticas propios del levantamiento predial.

Especificación técnica IGAC. Resolución 1040 de 2023 Anexo técnico 6: Guía para la elaboración del Plan de Calidad para el proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito.

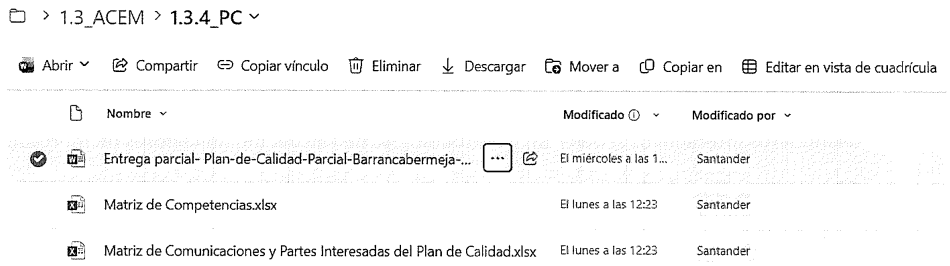


Ilustración 15. Localización de los archivos en la carpeta

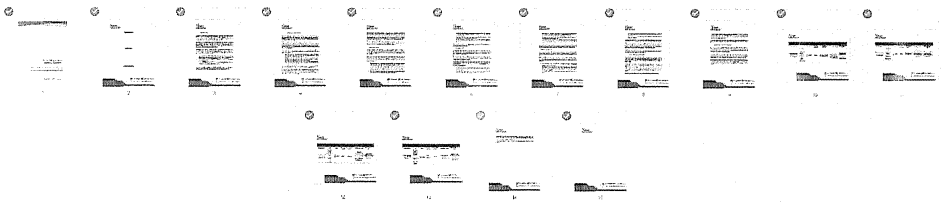


Ilustración 16:Vista general del plan de calidad versión preliminar

1. Introducción y Marco Normativo

El Plan de Calidad establece los lineamientos técnicos para garantizar la precisión, integridad y confiabilidad de la información capturada durante el proceso de **Actualización Catastral Multipropósito** y el **Inventario de Establecimientos Comerciales**. El documento se rige estrictamente por la normativa nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):

- **Resolución 1040 de 2023:** Resolución única de la gestión catastral multipropósito.

- **Resolución 746 de 2024:** Modificaciones parciales a los manuales técnicos de levantamiento predial.

2. Objetivos del Control de Calidad

El objetivo primordial es asegurar que el producto final (la base de datos catastral y comercial de Barrancabermeja) cumpla con los estándares exigidos para la toma de decisiones públicas. Sus objetivos específicos incluyen:

- Minimizar errores en la captura de datos físicos, jurídicos y económicos.
- Garantizar la coherencia entre la información de campo y los registros administrativos.
- Establecer una batería de indicadores para el seguimiento semanal y mensual del proyecto.

3. Componentes Objeto de Evaluación

El plan de calidad se aplica de manera transversal a los tres componentes del catastro:

- **Componente Físico:** Verificación de linderos, áreas construidas y consistencia cartográfica. Se utiliza una fórmula de aceptación del 100% para productos aprobados en control de calidad.
- **Componente Jurídico:** Validación de la relación entre el sujeto (propietario/poseedor) y el objeto (predio), verificando folios de matrícula inmobiliaria y documentos de identidad.
- **Componente Económico (ZHF - ZHG):** Control de calidad sobre el estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas. Incluye el ajuste de variables de mercado y el fortalecimiento del análisis espacial.

4. Batería de Indicadores y Seguimiento

El documento define indicadores técnicos para medir el éxito de la operación:

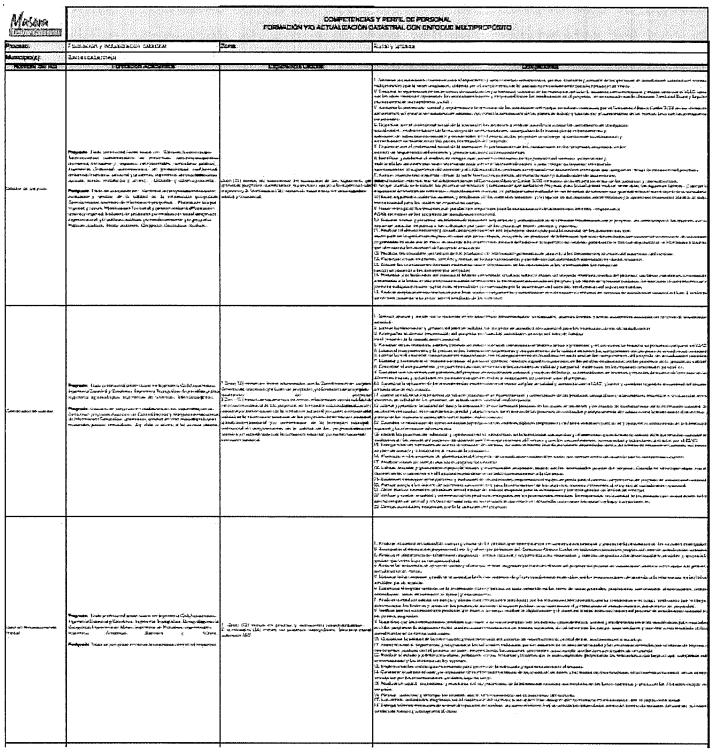
- **Porcentaje de avance (ZHF-ZHG):** Meta del 100% de productos aprobados frente a los programados.
- **Periodicidad de medición:** Reportes semanales, quincenales o mensuales según la fase de la operación.
- **Fuentes de verificación:** Informes técnicos, actas de validación y reportes de la plataforma SIGMAS.

5. Gestión de Mejora Continua

El plan no es estático; contempla la identificación de "Oportunidades de Mejora" mediante la revisión de criterios de homogeneidad y el ajuste de variables económicas en tiempo real. Esto permite corregir desviaciones técnicas antes de la consolidación final de la base de datos que será entregada al Distrito.

MATRIZ DE COMPETENCIAS

Describe el conjunto de roles, formación académica, experiencia laboral y obligaciones del talento humano necesario para el proceso de actualización.



Los roles son los siguientes: Director de proyecto, Coordinador de calidad, Líder de Reconocimiento Predial, Reconocedor Predial (Integral), Auxiliar de Campo, Topógrafo, líder SIG, Profesional SIG, Digitalizador, líder Jurídico, líder Social, líder económico, Avaluador, líder de consolidación, Auxiliar Administrativo

MATRIZ DE COMUNICACIONES Y PARTES INTERESADAS DEL PLAN DE CALIDAD

Es el conjunto de acciones encaminadas a facilitar las comunicaciones entre la dirección del proyecto y las partes interesadas teniendo en cuenta las etapas de la actualización.

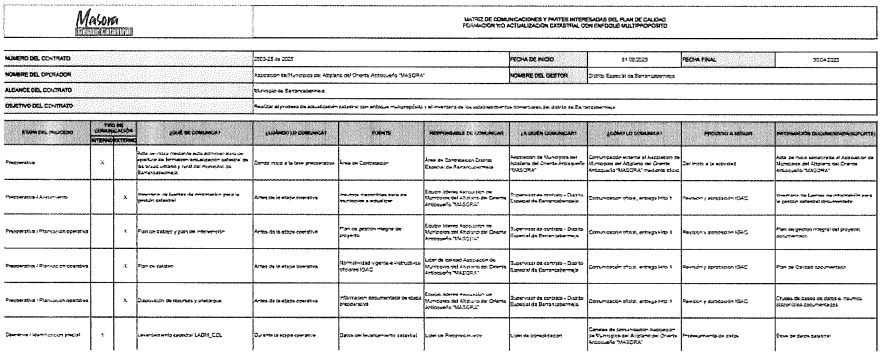
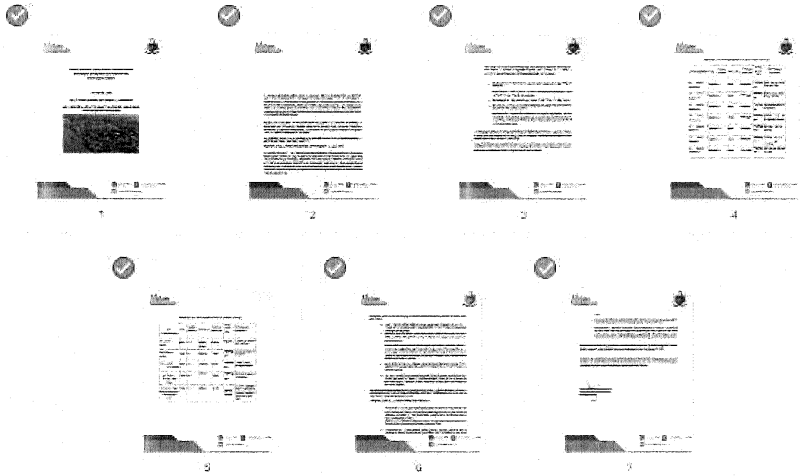


Ilustración 17: Vista de la matriz de comunicaciones del proyecto de actualización

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE.

PLAN DE MOVILIDAD

Documento que a partir del plan operativo y del documento de caracterización social y económica especifica los modos de transporte teniendo en cuenta las características propias de los modos de transporte en términos de capacidad, velocidad, costos, eficiencia, accesibilidad y tipo de vehículos necesarios. Describe los requerimientos y movilización de los equipos sociales y de reconocimiento predial a través de la jurisdicción del Distrito.



1. Alcance y Cobertura Territorial

El proyecto de actualización catastral abarca la totalidad del Distrito de Barrancabermeja, cubriendo una extensión aproximada de **1,347 km²**. El universo de trabajo comprende cerca de **74,000 propiedades**, distribuidas de la siguiente manera:

- **Zona Urbana:** 68,387 predios, segmentados en **7 Unidades de Intervención Territorial (UIT)**, correspondientes a las 7 comunas del distrito.
- **Zona Rural:** 6,249 predios, distribuidos en **6 corregimientos**.

2. Estructura Operativa de Desplazamiento

Para la ejecución del barrido predial, se ha definido una estructura logística centralizada:

- **Base de Operaciones:** Los recorridos se coordinan desde la sede central del proyecto en Barrancabermeja.
- **Células de Trabajo:** Cada desplazamiento involucra un equipo compuesto por **3 operativos** (reconocedores prediales y gestores sociales) y **1 coordinador**.
- **Logística Vehicular:** Los equipos se desplazan en vehículos acondicionados para las condiciones del terreno, garantizando la movilidad tanto en el casco urbano denso como en las zonas rurales dispersas.

3. Estrategia de Intervención por UIT

La movilidad se organiza según la segmentación de las Unidades de Intervención Territorial (UIT). Se establece una programación de salidas diarias y semanales para cumplir con el cronograma del barrido predial, permitiendo un control riguroso del avance por cada comuna.

4. Desafíos y Medidas de Mitigación en el Territorio

El plan identifica riesgos críticos para la movilidad y propone medidas preventivas:

- **Infraestructura Vial:** En el sector rural, se reportan caminos inestables y puentes precarios. Se contempla tiempo adicional de tránsito y el uso de vehículos 4x4 para inspecciones complementarias.
- **Seguridad:** En ciertos barrios con altos índices de inseguridad, se prohíbe el trabajo en horas nocturnas y se exige la coordinación previa con las autoridades locales y líderes comunitarios.
- **Comunicaciones:** Debido a la deficiente cobertura de internet en áreas rurales, se han establecido turnos fijos de reporte diario y el uso de métodos de difusión tradicionales (perifoneo y volanteo) para avisos públicos.

5. Sostenibilidad Operativa

El plan es flexible y permite ajustes basados en las condiciones reales del territorio (clima, orden público o estado de las vías). La meta es asegurar que el equipo técnico pueda acceder a cada uno de los 74,000 predios para la captura de información física, jurídica y económica.

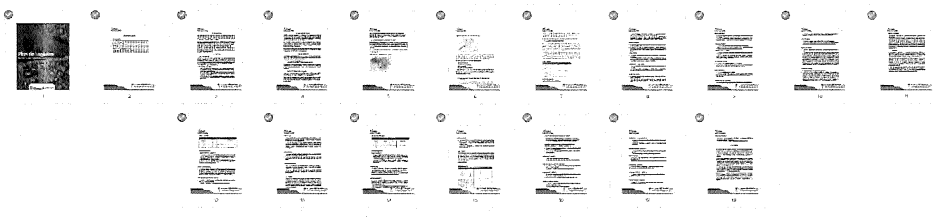
Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE.

El documento no referencia los tipos de desplazamientos ni una estrategia de transporte multimodal para la operación, no específico los medios de transporte, ni el tiempo de servicio por día ni la dedicación, ni los documentos exigibles al prestador del servicio para la tripulación de transporte terrestre o fluvial. El plan adoptado presentado deberá regirse por la siguiente normatividad.

El servicio público de transporte terrestre automotor especial, se encuentra regulado por la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1.996 Estatuto Nacional del Transporte, el Código del Comercio y el Decreto 174 de 2.001 (Derogado por el artículo 98 del Decreto 348 de 2015 "Decreto número 348 de 2015, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones", Ley 769 de 2.002 Código Nacional de Tránsito, el Decreto Nacional No. 348 de 2.015, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial. Aunado a esta normatividad la prestación del servicio de transporte fluvial y/o marítimo en el caso de que llegara a requerirse, debe cumplir lo dispuesto en el Decreto 3112 de 1.997 Habilitación de Empresas de Transporte Fluvial, la Ley 1242 de 2.008 Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales, así como la Resolución 4824 de 2.013 Reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales.

Por lo tanto, las empresas prestadoras del servicio de transporte deberán cumplir las normas antes mencionadas y las demás que tengan relación con la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades.

PLAN DE LOGÍSTICA



1. Objetivo y Propósito

El documento constituye el instrumento técnico-operativo para planear y controlar el flujo de insumos, equipos y materiales necesarios para la **Actualización Catastral Multipropósito**. Su fin es garantizar la continuidad de las actividades de campo, el procesamiento de datos y la atención ciudadana, asegurando el uso eficiente de los recursos físicos y tecnológicos.

2. Alcance Territorial

La logística está dimensionada para cubrir la totalidad del Distrito de Barrancabermeja, que comprende aproximadamente **74,000 predios**:

- **Zona Urbana:** 68,387 propiedades.
- **Zona Rural:** 6,249 propiedades.
- **Extensión total:** ~1,347 km^2.

3. Clasificación de Recursos e Insumos

Para la ejecución del barrido predial y la caracterización comercial, el plan detalla la distribución de:

- **Equipos Tecnológicos:** Receptores GNSS de alta precisión, tabletas para captura de datos con la plataforma **SIGMAS** y equipos de cómputo para oficina.
- **Material de Identificación:** Carnets institucionales y chalecos con logotipos de **Masora** y la **Alcaldía de Barrancabermeja**, fundamentales para la seguridad y confianza ciudadana.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Insumos de seguridad y salud en el trabajo para los operarios de campo.
- **Papelería y Soportes:** Formatos físicos de encuesta, actas de colindancia y material informativo para socialización.

4. Trazabilidad y Control Logístico

El plan establece mecanismos estrictos de control para la entrega y devolución de materiales. La logística actúa como un soporte transversal a las tres fases del proceso:

1. **Preoperativa:** Alistamiento de kits y configuración de equipos.
2. **Operativa:** Distribución diaria de insumos según las Unidades de Intervención Territorial (UIT).
3. **Posoperativa:** Consolidación de inventarios y soporte técnico final.

5. Sostenibilidad y Ajuste Operativo

El documento se define como una herramienta dinámica. Permite ajustes periódicos basados en las necesidades del territorio, las directrices del **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) y los avances semanales reportados por el Gestor Catastral.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE.

Ni en el título local u oficina se describen las características de la sede de operaciones ni las características de su infraestructura física, técnica, tecnológica y de seguridad desde donde se coordinarán las actividades operativas y administrativas requeridas para el soporte de la operación teniendo en cuenta que la operación planea la incorporación de 60 personas en la zona urbana donde el promedio de temperatura está por encima de 30 °C.

Se deben incluir los elementos de recuperación de información y sistemas de copias de datos de respaldo. No es suficiente el uso de memorias de 32 Gb para dicha labor.

La sugerencia es que se utilicen servidores NAS que permitan respaldar los datos durante la operación y los insumos cartográficos de los componente físicos, jurídicos y económicos

DIAGNÓSTICO CATASTRAL

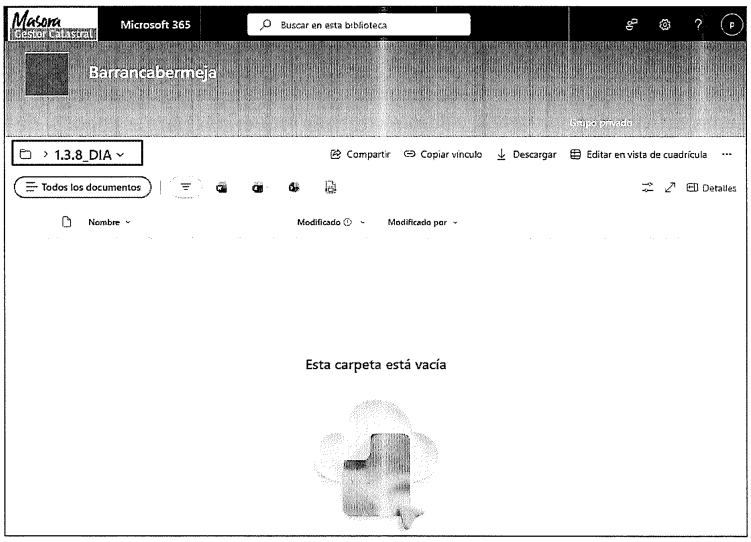
Actividades conducentes a establecer el estado catastral actual del municipio, que contiene un diagnóstico preliminar con la información básica de registros 1 y 2 y la base catastral predial, la cual se complementa con la información catastral de cruces con fuentes de información primaria y secundaria. Con el fin de identificar de manera precisa el diagnóstico de la información catastral del municipio que permita un mayor conocimiento del territorio para realizar la planeación y focalización de la operación, es necesario realizar la evaluación de la información gráfica y alfanumérica de los datos catastrales con relación a las fuentes secundarías, en donde se obtengan criterios de análisis, identificación nuevos desarrollos y zonas con concentración de cambio y comparación que permitan resaltar características del municipio en función de la parametrización y evaluación de las fuentes.

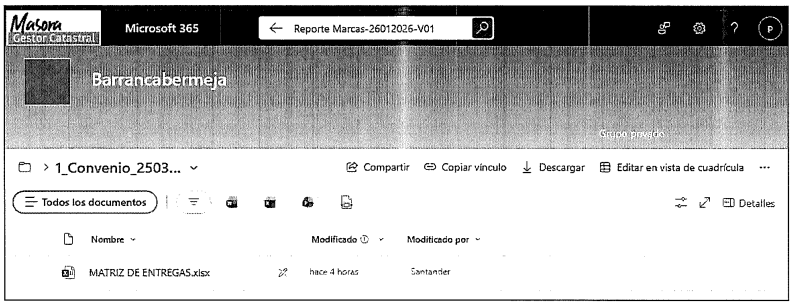
Resultado: NO CUMPLE

DEPURACIÓN DE INCONSISTENCIAS ALFANUMÉRICAS:

Procesos mediante los cuales se verifica la calidad de la información de los aspectos físicos y jurídicos de la propiedad inmueble, tanto en su componente de interrelacionamiento o conexión de la información catastral entre lo alfanumérico y lo grafico en búsqueda de omisiones y comisiones

Se reporta como 'ENTREGADO' en la matriz de control; sin embargo, al validar la carpeta en el repositorio, esta se encuentra vacía. De hecho, tras realizar la búsqueda específica del archivo denominado **'Reporte Marcas-26012026-V01'**, el sistema no arrojó resultados en la Biblioteca compartida. Por lo tanto, se mantienen vigentes las observaciones de la revisión anterior.

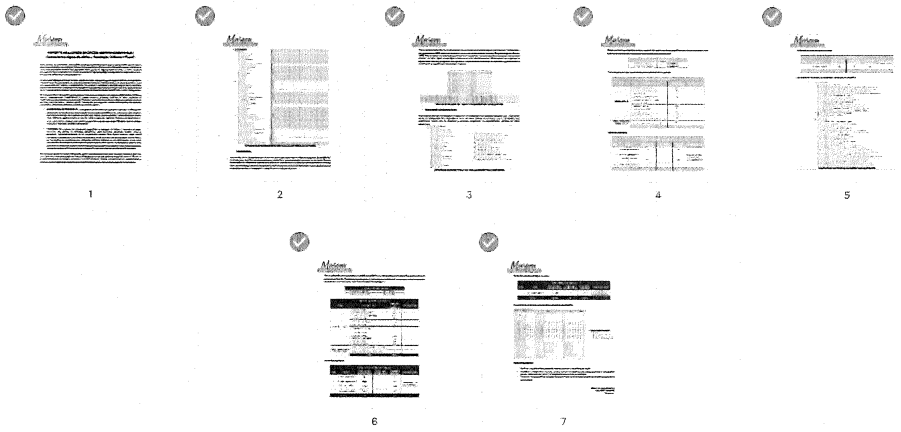




Asimismo, cabe resaltar que, para dar por recibido este ítem, no basta con la base de datos depurada. Es indispensable entregar la memoria técnica, reportes y/o entregables que se consideren de los criterios ejecutados por el contratista para detectar estas inconsistencias en las bases alfanuméricas. Esto significa que se debe adjuntar el catálogo de errores utilizado (diccionario de marcas como CSP, EPCA, etc.) y los reportes resultantes en formato .csv o tablas de cruce. Hacemos énfasis nuevamente en el componente espacial: cada inconsistencia reportada en los listados según sea su caso debe tener su representación geográfica ya sea de manera

agrupada, individual etc. Es necesario visualizar en un mapa dónde están ubicadas estas marcas para validar la coherencia entre la información física y jurídica, tal como se solicita en el anexo técnico.

Ante la ausencia de soportes documentales en esta entrega, la validación del componente geográfico queda pendiente. Por ello, se hace necesario reiterar los lineamientos técnicos previos, enfatizando que la depuración alfanumérica carece de validez técnica si no se acompaña de su representación espacial y la trazabilidad de las marcas de inconsistencia (reportes .csv y vectores). Se insta al contratista a revisar a fondo las observaciones presentadas para el reporte a corte de noviembre de 2025.



Reporte de Hallazgos Gráficos – Consistencia Lógica y Topología

1. Objetivo de la Validación

El reporte tiene como fin garantizar la **consistencia lógica y topológica** de la información geoespacial (urbana y rural). Esto asegura que la representación gráfica de los predios sea precisa y coherente con la realidad física y jurídica, evitando que errores geométricos afecten los procesos de recaudo fiscal, planeación urbana y seguridad jurídica en el municipio.

2. Reglas Topológicas y de Consistencia

El control de calidad se fundamenta en reglas geométricas estrictas que definen la relación espacial entre las diferentes capas de información catastral:

- **No Solapamiento (Must Not Overlap):** Regla crítica para evitar que dos predios o construcciones ocupen el mismo espacio geográfico.
- **Huecos (Gaps):** Validación para asegurar que no existan espacios vacíos injustificados entre límites colindantes.
- **Contención (Must Be Covered By):** Asegura la jerarquía de los datos; por ejemplo, que toda construcción esté contenida dentro de un terreno, y todo terreno dentro de una manzana o sector válido.

3. Resumen de Hallazgos Detectados

El análisis de la base gráfica actual reveló una cantidad significativa de inconsistencias que requieren depuración técnica inmediata:

- **Superposiciones Masivas:** Se identificaron altos volúmenes de solapamientos, destacando la capa de **Terrenos** (12,586 errores) y **Construcciones** (20,132 errores).
- **Fallas de Cobertura:** Existen construcciones e unidades informales que sobrepasan los límites de los terrenos asignados o que no están asociadas a un perímetro válido.
- **Estructura Urbana:** Se detectaron manzanas y sectores que no cumplen con la regla de estar contenidos totalmente dentro del perímetro urbano definido.

4. Importancia para el Catastro Multipropósito

La corrección de estos hallazgos gráficos es un pilar fundamental para:

- **Confiabilidad del Sistema:** Evitar que los errores cartográficos generen inconsistencias en los procesos administrativos y jurídicos.
- **Gestión del Riesgo:** Contar con una base gráfica precisa es indispensable para la planeación del territorio y la gestión de zonas de riesgo en Barrancabermeja.
- **Transparencia:** Garantizar que cada metro cuadrado del distrito esté correctamente representado y atribuido a su propietario o poseedor real.

5. Conclusión Operativa

El reporte constituye la hoja de ruta para la fase de limpieza y edición cartográfica. Los hallazgos presentados obligan a un proceso de depuración técnica por parte del equipo de **Masora**, asegurando que el producto final entregado al Distrito cumpla con los estándares de calidad del modelo LADM_COL y la normativa del IGAC.

Resultado: NO CUMPLE. El documento es un breve reporte de hallazgos gráficos que no especifica la vigencia de la información no tiene en cuenta la información alfanumérica predial catastral vigente (registros R1 y R2). Tampoco aclara el modelo de datos utilizado para el almacenamiento de la información catastral de acuerdo con los términos de la resolución 301 de

2025. Las validaciones topológicas son mínimas y no tienen en cuenta la totalidad de la información, la consistencia lógica, la consistencia de dominio, consistencia de formato, exactitud posicional, la exactitud temática

DEPURACIÓN CARTOGRÁFICA BASE VECTORIAL (TOTALIDAD Y TOPOLOGÍA)

Resultado: NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

DEPURACIÓN CARTOGRÁFICA BASE VECTORIAL (CONSISTENCIA LÓGICA Y EXACTITUD TEMÁTICA)

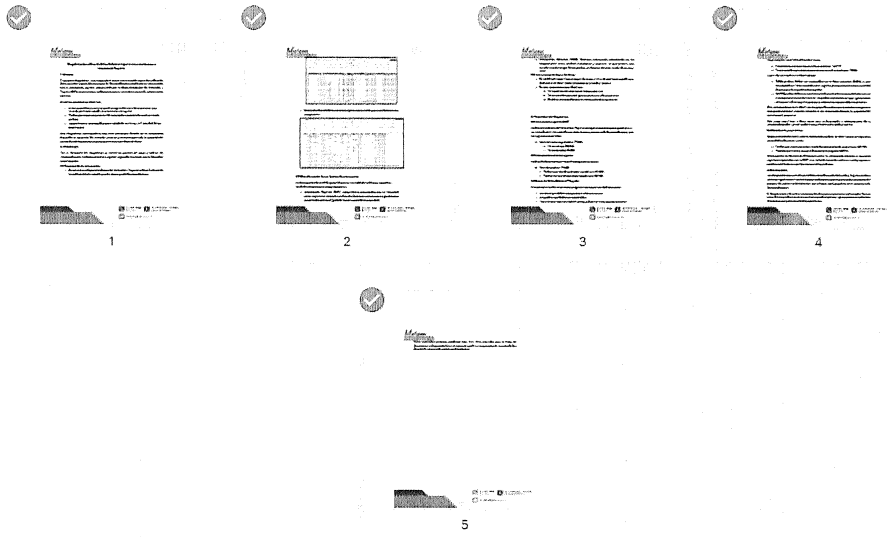
Procesos mediante los cuales se verifica la calidad de la información de los aspectos cartográficos de la propiedad inmueble, tanto de geo localización como de información, como la forma de los predios según la referenciación con la ortofoto y la cartografía vectorial.

El enlace lleva al mismo reporte de las observaciones del componente gráfico del ítem *"depuración de inconsistencias alfanuméricas"*.

Resultado: NO CUMPLE.

DEPURACIÓN REGISTRAL

Son actividades enfocadas en revisar la calidad de los datos provenientes de las bases de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), particularmente los relacionados con la información jurídica de los predios del Distrito. Aquí se contrastan los datos registrales con los catastrales, verificando que los titulares, matrículas inmobiliarias, actos jurídicos y demás información legal estén correctamente asociadas a los predios físicos. El objetivo es depurar inconsistencias que puedan generar conflictos de propiedad o inseguridad jurídica en el territorio de los datos que reposan en las bases de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR para los predios del Distrito de Barrancabermeja



Diagnóstico de Interrelación Catastro-Registro – Barrancabermeja

1. Objetivo del Análisis

El diagnóstico tiene como fin evaluar el estado inicial de la base catastral del municipio mediante su cruce con la información registral de la SNR. Este ejercicio es fundamental para identificar la seguridad jurídica de los predios y establecer una línea base para el proceso de actualización catastral multipropósito.

2. Metodología de Interrelación

Se realizó un proceso de cruce masivo de datos entre la base histórica de folios de matrícula inmobiliaria y la base de datos catastral vigente. El análisis se centró en detectar correspondencias, vacíos de información e inconsistencias en la titularidad.

3. Elementos Críticos Identificados

El diagnóstico reveló discrepancias significativas que deben ser resueltas durante la fase de actualización:

Total, de folios registrados: 71.939

- Folios activos: 63.354
- Folios cerrados: 8.585

3.2 Información catastral vigente

- La base de datos catastral reportó los siguientes valores:
- Total, de predios: 77.483
- Predios con folio de matrícula inmobiliaria: 51.350
- Predios sin folio de matrícula inmobiliaria: 26.133

- **3.3 Cruce de datos Catastro – Registro**
- El cruce entre las bases catastral y registral tuvo como finalidad determinar:
- Los folios que deben incorporarse a la base catastral.
- Los predios que deben ser cancelados.
- Aquellos que requieren actualización jurídica en la información catastral.

Los principales resultados obtenidos fueron:

- Folios activos no inscritos en la base catastral: 14.712
- Folios cerrados que permanecen activos en la base catastral: 7.604

A partir de este análisis se identificó que:

- **7.604 predios** deben ser cancelados en la base catastral, debido a que corresponden a folios cerrados en el registro, principalmente como resultado de procesos de englobe o desenglobe.
- **14.712 predios** deben ser inscritos en la base catastral o, en su defecto, realizar la complementación del folio en los predios existentes, ya que figuran como activos en la base registral pero no se encuentran incorporados en catastro.
- Esta información permite identificar un grupo de predios que presentan rezago en la inscripción catastral, aspecto relevante a ser intervenido durante la ejecución del catastro multipropósito.
- Este cruce constituye la base inicial para la depuración y fortalecimiento de la información predial, garantizando la consistencia entre ambas fuentes.
- **3.4 Cambios de propietarios**
- Como resultado del análisis de la información jurídica, se identificaron las siguientes necesidades de actualización:
- Predios que requieren actualización de información de propietarios: 40.195

- Propietarios a actualizar en la base catastral vigente: 53.214

4. Importancia para el Proyecto

Este diagnóstico permite:

- **Depuración Jurídica:** Limpiar la base de datos de registros obsoletos o erróneos.
- **Seguridad Jurídica:** Garantizar que el inventario catastral refleje fielmente la propiedad y posesión real en el territorio.
- **Planeación Operativa:** Priorizar sectores donde la desactualización jurídica es mayor, optimizando el trabajo de los abogados y reconocedores en campo.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE.

El análisis debe complementarse con reportes de la información generada sumado a la generación de los siguientes reportes: Procesos adelantados ante la Unidad de Restitución de Tierras, en etapa administrativa o judicial.

Como resultado, se espera una matriz predio a predio con las siguientes variables por predio:

- Estado del predio en el Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): activo o cerrado.
- Predio en área urbana/rural.
- Si cuenta con FMI matriz.
- Derivados: permite obtener el área real del registro, crucial para determinar áreas reales cuando se han realizado transformaciones físicas por ventas parciales, desenglobes o englobes.
- Área registral.
- Titular actual del derecho real de dominio, según la última anotación del VUR.
- Naturaleza Jurídica, determinando las informalidades detectables en la base registral y falsa tradición.
- Fecha de inicio de la tenencia.
- Fuente administrativa del documento que soporta la tenencia.
- Nombre e identificación de los interesados
- Diferencias de área registral y catastral
- Predios con restricciones, derechos y responsabilidades:
- Predios identificados por la Unidad de Restitución de Tierras en los estados Demanda y Sentencia e informalidades.
- Predios Adjudicados por la ANT (Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios).
- Parques Nacionales Naturales
- Otras de delimitantes que identifique restricciones, derechos y responsabilidades en los predios
- Verificación de naturaleza jurídica o tipo de derecho
- Predios sin folio

- Identificación de englobes y desenglobes

CARTOGRAFÍA VECTORIAL Y RASTER

Elaboración de información cartográfica en modelos de datos ráster o vector para el proceso de actualización en el Distrito de Barrancabermeja.

Resolución 548 de 2024 IGAC. Por medio de la cual se modifica la Resolución 471 y 529 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia



Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE.

Es necesario incluir el metadato de las imágenes y productos cartográficos y los informes técnicos de aseguramiento de la calidad.

PRE-RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO

Pre reconocimiento: Etapa de identificación predial en campo de la asignación de zonas de intervención de acuerdo con el análisis de concentración de cambios a partir de las marcas y diagnóstico catastral municipal, alistando la información relevante que se ha consolidado

Fortalecimiento del observatorio: Diseño y apoyo técnico para el montaje del Observatorio Técnico Catastral del municipio, cuyo objetivo es efectuar el seguimiento a la dinámica inmobiliaria del municipio, así como a las políticas de ordenamiento territorial, con base en la información obtenida de la gestión catastral y de aquella obtenida de fuentes indirectas tales como encuestas de hogares, servicios públicos, población, servicios sociales, movilidad, entre otras, que permitan generar conocimiento que apoyen la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales

Resultado: NO CUMPLE.

Se constata que el repositorio para este ítem permanece vacío y marcado como EN REVISIÓN / PENDIENTE en la Matriz de Entregas. Está pendiente atender las recomendaciones planteadas previamente para el corte de noviembre de 2025.



Esta carpeta está vacía



Para la subsanación se requiere cargar los insumos geográficos y documentos técnicos que respondan a los siguientes dos frentes estratégicos:

1. Pre-reconocimiento: El Pre-reconocimiento no puede ser un listado genérico o un texto plano. Debe ser la espacialización de las *Marcas o Alertas* detectadas en los ítems de Diagnóstico (1.3.8, 1.3.10 y Alfanumérico). Esto debe evidenciarse mediante productos de análisis espacial (como por ejemplo mapas de calor, zonificación de densidades o planos de dispersión de alertas) que demuestren visualmente dónde se concentran los cambios. El objetivo es validar que la programación de campo aplique la 'inteligencia del dato', orientando estratégicamente a los grupos de reconocimiento hacia los predios con mutaciones relevantes o vacíos de información, asegurando así un barrido predial eficiente y focalizado.

2. Estrategia del Observatorio Inmobiliario y Puntos Muestra: Para evidenciar un verdadero "fortalecimiento" del Observatorio, se requiere pasar de la propuesta general y definir la Estrategia Operativa de Recolección. Es necesaria la entrega del archivo geográfico (Shapefile/GDB) con la distribución preliminar de los Puntos de Investigación de Mercado, insumo base para el trabajo económico. A modo de sugerencia técnica para robustecer este análisis, se recomienda incluir desde esta fase la identificación de corredores comerciales e industriales, demostrando así una lectura anticipada de las zonas con mayor dinámica en el municipio.

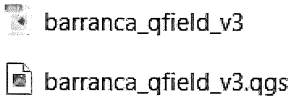
Adicionalmente, se solicita documentar el protocolo de coordinación entre el equipo de Reconocimiento, Económico y Observatorio, etc. Como ejemplo de la articulación esperada, se sugiere establecer flujos donde los reconocedores reporten las ofertas (ventas, arriendos) identificadas durante el barrido, permitiendo una captura simultánea con el avance de Unidades de Intervención. Asimismo, la estrategia debe apuntar a un procesamiento progresivo: garantizar que, al cierre de cada UIT, la información de mercado se procese de inmediato para alimentar las Zonas Homogéneas, evitando así el represamiento de datos y asegurando la dinámica operativa.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – COMPONENTE FÍSICO

Conformación de las comisiones de reconocimiento predial para iniciar el operativo de campo y adelantar el levantamiento de la información del componente físico tanto en la zona rural y urbana de acuerdo con el modelo operativo definido para el proyecto y los métodos de reconocimiento predial definidos por unidad de intervención.

El entregable hace referencia a una carpeta que contiene 17 subcarpetas que contienen información de otras subcarpetas con nombre propios, a su vez estas subcarpetas contienen archivos utilizados en aplicaciones de registro de datos alfanuméricos, audiovisuales y geográficos en sistemas móviles.





Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. El contratista debe complementar la información catastral geográfica y alfanumérica con la entrega de los archivos catastrales en formato xtf de la UIT 5 para validar el cumplimiento del entregable el cual se aprobará luego de hacer las validaciones de control de calidad interna y externa.

Se confirma el cargue de la información cargada en el repositorio referente al avance del reconocimiento predial. Sin embargo, tras verificar el repositorio, se observa una falta de integración en los datos entregados, presentados mediante directorios individuales por reconocedor y archivos dispersos. Esta disposición de datos no estructurados dificulta realizar una revisión efectiva sobre la totalidad de la zona e impide verificar la continuidad del barrido predial.

Se requiere ajustar el método de entrega conforme a los siguientes lineamientos técnicos:

1. Consolidación de la Información: La revisión no debe realizarse sobre los archivos de respaldo individual (Backups de QField por tablet/reconocedor), sino sobre el producto final del día o corte. Se solicita entregar una Geodatabase (GDB) o Geopackage (.gpkg) consolidado que integre el barrido de todos los reconocedores en una única capa continua. Esto es vital para verificar que no existan duplicidad de levantamientos ni huecos (*gaps*) entre las zonas asignadas a diferentes operarios.

2. Acceso a la Sincronización o Proyecto Centralizado: Al intentar visualizar los proyectos `.qgs/.qgz` dispuestos, el sistema reporta un estado "(offline)", lo que indica desconexión con la fuente de datos o rutas relativas rotas.

- **Si utilizan QFieldCloud o Servidor PostGIS:** Se solicita suministrar las credenciales de acceso (usuario auditor) o la URL del servicio WFS/WMS para visualizar el avance en tiempo real sin depender de descargas manuales.
- **Si trabajan Offline:** Deben entregar el proyecto empaquetado correctamente (con sus rutas relativas funcionales) y apuntando a la base consolidada, no a archivos temporales dispersos.

3. Reporte de Rendimientos y Cobertura: Más allá de los archivos y fotografías comprimidas, se requiere un Informe Ejecutivo de Avance o Tablero de Control que detalle:

- Cantidad de predios visitados vs. Universo total.
- Porcentaje de efectividad (Predios con visita exitosa vs. Rechazos/Ausentes).
- Plano de Barrido: Mapa sencillo que muestre (tipo semáforo) las manzanas o veredas ya cerradas y las que están en proceso.

Aunque se evidencia trabajo de campo, la desarticulación de los archivos impide una revisión de calidad. Se le solicita al contratista realizar el *Merge* de los datos y cargar una estructura de entrega centralizada y auditable.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – COMPONENTE JURÍDICO

Conformación de las comisiones de reconocimiento predial para iniciar el operativo de campo y adelantar el levantamiento de la información del componente jurídico tanto en la zona rural y urbana de acuerdo con el modelo operativo definido para el proyecto y los métodos de reconocimiento predial definidos por unidad de intervención.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE. El contratista debe complementar la información catastral geográfica y alfanumérica con al entrega de los archivos catastrales en formato xtf de la UIT 5 para validar el cumplimiento del entregable el cual se aprobará luego de hacer las validaciones de control de calidad interna y externa.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – COMPONENTE ECONÓMICO

Aplicación del procedimiento de elaboración, revisión y aprobación de los estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) y zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG). Estas actividades incluyen la actualización del componente económico en su delimitación y elaboración de avalúos definiendo los valores de terreno y construcción.

Resultado: NO CUMPLE.

FASE DE CIERRE Y CARGUE SNC

Validaciones finales de la información recolectada alfanumérica y geográfica con el propósito de incluirla en el Sistema Nacional Catastral – SNC.

Resultado: NO CUMPLE

El contratista debe definir el alcance de esta actividad en esta etapa del proyecto teniendo en cuenta que hace parte de la etapa posoperativa de la actualización.

REALIZAR LAS VERIFICACIONES PREVIAS PARA EL CIERRE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y GEOGRÁFICA

Estructuración y consolidación de la base predial gráfica y alfanumérica en donde se incluyen las variables resultado del proceso de captura y estructuración de la información catastral. A partir de que las validaciones de calidad se encuentren conformes con las especificaciones, se realizará la

consolidación de la base predial gráfica y alfanumérica incluyendo las variables físicas, jurídicas y económicas.

Especificación técnica IGAC. Resolución 1040 de 2024 Anexo 10. Consistencia lógica de la base de datos catastral

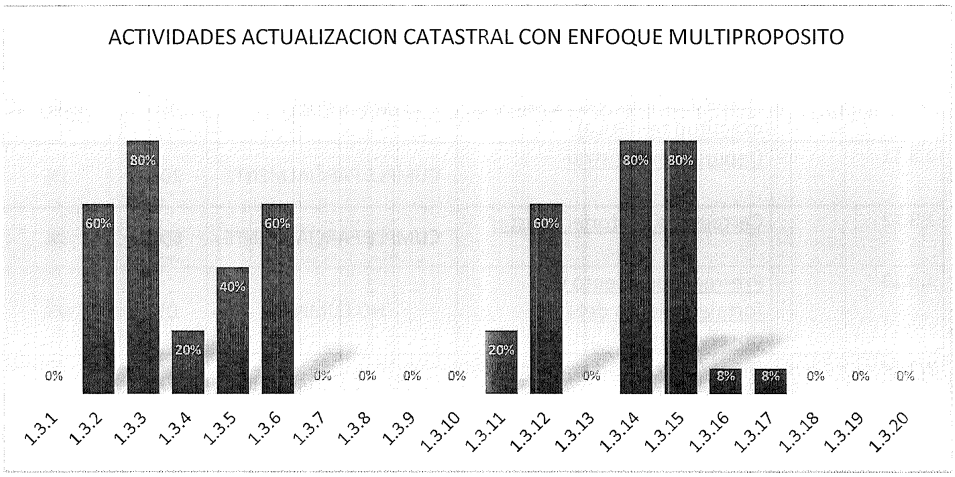
Resultado: NO CUMPLE

El contratista debe definir el alcance de esta actividad en esta etapa del proyecto teniendo en cuenta que hace parte de la etapa posoperativa de la actualización.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO COMPONENTE FÍSICO JURÍDICO

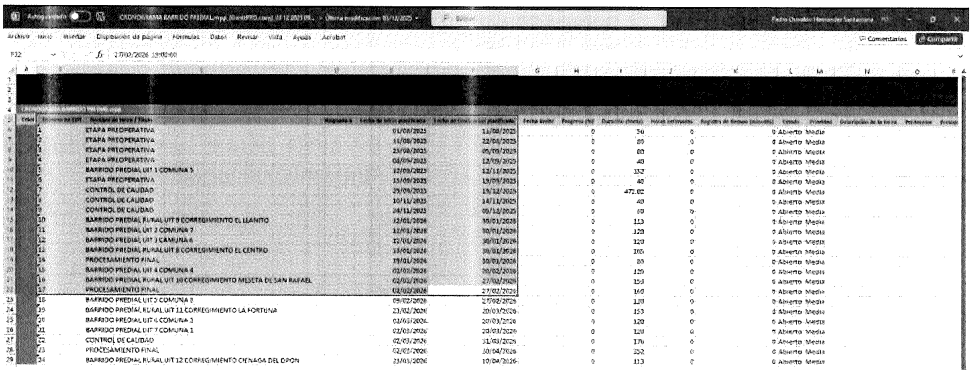
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	Avance	Avance acumulado
1.3.1	Plan de trabajo del proceso de actualización	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.2	Plan de capacitación	CUMPLE PARCIALMENTE	60%	3%
1.3.3	Plan de socialización	CUMPLE PARCIALMENTE	80%	4%
1.3.4	Plan de calidad	CUMPLE PARCIALMENTE	20%	1%
1.3.5	Plan de movilidad	CUMPLE PARCIALMENTE	40%	2%
1.3.6	Plan de logística	CUMPLE PARCIALMENTE	60%	3%
1.3.7	Diagnóstico catastral	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.8	Depuración de inconsistencias alfanuméricas	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.9	Depuración cartográfica base vectorial (totalidad y topología)	NO CUMPLE	0%	0%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	Avance	Avance acumulado
1.3.10	Depuración cartográfica base vectorial (consistencia lógica y exactitud temática)	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.11	Depuración registral	CUMPLE PARCIALMENTE	20%	1%
1.3.12	Cartografía vectorial y raster	CUMPLE PARCIALMENTE	60%	3%
1.3.13	Pre-reconocimiento y fortalecimiento del observatorio	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.14	Diagnóstico socio ambiental municipal	CUMPLE PARCIALMENTE	80%	4%
1.3.15	Interlocuciones	CUMPLE PARCIALMENTE	80%	4%
1.3.16	Proceso de actualización catastral – Componente físico	CUMPLE PARCIALMENTE	8%	0%
1.3.17	Proceso de actualización catastral – Componente jurídico	CUMPLE PARCIALMENTE	8%	0%
1.3.18	Proceso de actualización catastral – Componente económico	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.19	Fase de cierre y cargue SNC	NO CUMPLE	0%	0%
1.3.20	Realizar las verificaciones previas para el cierre información Alfanumérica y Geográfica	NO CUMPLE	0%	0%



Avance en cumplimiento del componente: 26%

Por último, adicional a esta información de avance en términos de los entregables de actividades de acuerdo con el cronograma de actividades que sirvió de soporte al convenio, me permito informar que de acuerdo con el cronograma operativo que compartió Masora a mediados de diciembre de 2025 alineado con la obligación a compartir cronograma actualizado en función de las razones que expuso para solicitar ampliación de alcance y cambio de vigencia de la actividad de actualización catastral (que conllevó a la publicación de la resolución 4438 de 26 de noviembre de 2025) no hay evidencia de que se vaya a cumplir lo que informó Masora en la planeación. Específicamente, por parte de Masora se le informó al Distrito que se terminaría el procesamiento final del barrido predial de la UIT 1 (comuna 5) a principios de diciembre de 2025. Además, Masora informó que durante enero de 2026 iniciarían y terminarían el barrido predial en la UIT 2 (comuna 7), UIT 3 (comuna 6), UIT 8 (corregimiento el centro) y UIT 9 (corregimiento el llanito). A pesar de esta programación, sin embargo, apenas la convocatoria de socializaciones, etapa previa para arrancar el barrido predial, se convocó para enero de 2026 para la comuna 7 y de las demás UIT no se tiene información de convocatoria para socializaciones definida. Lo anterior, no puede pasarse por alto, porque puede dar un indicio de un atraso en las actividades de barrido predial planeadas de acuerdo al cronograma operativo para el componente de actualización presentado por Masora.



Número de EDT	Nombre de tarea / Fase	Asignado a	Fecha de inicio planificada	Fecha de finalización planificada	Fecha límite	Progreso (%)	Duración (horas)	Horas estimadas	Registro de tiempo (minutos)	Estado	Prioridad	Descripción de la tarea	Predecesoras
1	ETAPA PREOPERATIVA		01/08/2025	11/08/2025		0	30	0	0	Abierto	Media		
2	ETAPA PREOPERATIVA		11/08/2025	22/08/2025		0	80	0	0	Abierto	Media		
3	ETAPA PREOPERATIVA		23/08/2025	05/09/2025		0	80	0	0	Abierto	Media		
4	ETAPA PREOPERATIVA		08/09/2025	12/09/2025		0	40	0	0	Abierto	Media		
5	BARRIDO PREDIAL UIT 1 COMUNA 5		12/09/2025	12/11/2025		0	332	0	0	Abierto	Media		
6	ETAPA PREOPERATIVA		15/09/2025	19/09/2025		0	40	0	0	Abierto	Media		
7	CONTROL DE CALIDAD		29/09/2025	15/12/2025		0	472.02	0	0	Abierto	Media		
8	CONTROL DE CALIDAD		10/11/2025	14/11/2025		0	40	0	0	Abierto	Media		
9	CONTROL DE CALIDAD		24/11/2025	05/12/2025		0	80	0	0	Abierto	Media		
10	BARRIDO PREDIAL RURAL UIT 9 CORREGIMIENTO EL LLANITO		12/01/2026	30/01/2026		0	113	0	0	Abierto	Media		
11	BARRIDO PREDIAL UIT 2 COMUNA 7		12/01/2026	30/01/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
12	BARRIDO PREDIAL UIT 3 COMUNA 6		12/01/2026	30/01/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
13	BARRIDO PREDIAL RURAL UIT 8 CORREGIMIENTO EL CENTRO		13/01/2026	30/01/2026		0	100	0	0	Abierto	Media		
14	PROCESAMIENTO FINAL		19/01/2026	30/01/2026		0	80	0	0	Abierto	Media		
15	BARRIDO PREDIAL UIT 4 COMUNA 4		02/02/2026	20/02/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
16	BARRIDO PREDIAL RURAL UIT 10 CORREGIMIENTO MESETA DE SAN RAFAEL		02/02/2026	27/02/2026		0	153	0	0	Abierto	Media		
17	PROCESAMIENTO FINAL		02/02/2026	27/02/2026		0	160	0	0	Abierto	Media		
18	BARRIDO PREDIAL UIT 5 COMUNA 3		09/02/2026	27/02/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
19	BARRIDO PREDIAL RURAL UIT 11 CORREGIMIENTO LA FORTUNA		23/02/2026	20/03/2026		0	153	0	0	Abierto	Media		
20	BARRIDO PREDIAL UIT 6 COMUNA 2		02/03/2026	20/03/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
21	BARRIDO PREDIAL UIT 7 COMUNA 1		02/03/2026	20/03/2026		0	120	0	0	Abierto	Media		
22	CONTROL DE CALIDAD		02/03/2026	31/03/2026		0	170	0	0	Abierto	Media		
23	PROCESAMIENTO FINAL		02/03/2026	30/04/2026		0	352	0	0	Abierto	Media		
24	BARRIDO PREDIAL RURAL UIT 12 CORREGIMIENTO CIENAGA DEL OPON		23/03/2026	10/04/2026		0	113	0	0	Abierto	Media		

Imagen del Excel del cronograma actualizado a diciembre de 2025 del operativo predial de la actualización catastral de Masora.

PROYECTO/PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN CATASTRAL A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL GEOVISOR Y EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO INMOBILIARIO

2.1.1.1 Socialización de la Dinámica Inmobiliaria como estrategia para el cumplimiento de la política pública de catastro multipropósito en el Gestor Catastral Municipio de Barrancabermeja:

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

2.1.1.2 Fortalecimiento de las dinámicas en el proceso de la Difusión Catastral

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

2.1.1.3 Socialización de las ventajas técnicas del observatorio Inmobiliario a las Lonjas y Avaluadores Locales del Municipio de Barrancabermeja:

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

2.1.1.4 Capacitación al Personal Técnico del Gestor Catastral:

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

2.1.1.6 Fortalecimiento Institucional en el Intercambio de Información Catastral por medio del Portal de Datos Abiertos del Gestor Catastral:

Resultado. NO CUMPLE. No está reportado en la matriz de entregas.

Avance en cumplimiento del componente: 0%

<u>Resumen</u> de avance en cumplimiento por proyecto o componente del convenio

1.1 Actividades de **fortalecimiento** para la conservación catastral del municipio: **12%**

1.2 Intervención en los **establecimientos de negocio** ICA — impuesto de industria, comercio o servicios: **42%**

1.3 Actividades **actualización catastral** con enfoque multipropósito: **26%**

2.0 Programa de fortalecimiento para los procesos de **difusión catastral** a través de la modernización y actualización del geovisor y el diseño y puesta en marcha del observatorio inmobiliario: **0%**

PEDRO O. HERNÁNDEZ SANTAMARÍA
DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Este informe fue escrito por Pedro Hernández (Economista) y Javier Romero (Ingeniero catastral).

Así mismo, el informe se nutrió de varios insumos y análisis realizados previamente en distintos momentos por el equipo de la Dirección de Catastro Multipropósito, incluyendo a: Angélica Sarmiento (Arquitecta), Nelson Sánchez (Ingeniero catastral), Leney González (Ingeniera ambiental), Jefferson Arciniegas (Abogado), Jacqueline Contreras (Abogada), Yesica Martínez (Contadora), Jhon Salas (Topógrafo), María Fernanda Amaya (Ingeniera Civil), entre otros.